

3er. carruaje: Comisión de Duelo de la Cámara de Diputados;

4o. carruaje: señor Presidente del Consejo de Ministros y señor Ministro de Relaciones Exteriores.

5o. carruaje: señor Ministro de Gobierno;

6o. carruaje: señor Ministro de Hacienda.

7o. carruaje: señor Ministro de Guerra;

8o. carruaje: señores Ministros de Fomento y Marina.

9o. carruaje: señores Vice-Presidente de ambas Cámaras;

10. carruaje: señores Secretarios y Pro-Secretarios;

11. carruaje. señores Presidentes de las Cortes de Justicia;

12. carruaje; señor Alcalde de Lima;

13. carruaje; señores Tesoreros de las Cámaras;

14. carruaje: señores Oficiales Mayores y Primeros de las mismas;

15. carruaje: señores Ayudantes.

Carruaje de los señores Senadores y Diputados Nacionales; Ejército y Armada; y Carruajes particulares.

En el Cementerio tomarán las cintas: el Edecán del señor Presidente de la República; uno de los señores miembros de la Comisión de Duelo de la Cámara de Diputados; uno de los señores Ministros de Estado; uno de los señores miembros del Poder Judicial; un General o un contralmirante y el doctor Lauro A. Curletti, designado por la familia.

Presidirá el duelo el señor Presidente del Senado, acompañado por los miembros de la Comisión de Policía y por el deudo del extinto.

El discurso a nombre del Senado lo pronunciará el señor

General Augusto E. Bedoya, Presidente de la Comisión de Marina del Senado; a nombre de la Cámara de Diputados, el doctor Ricardo Dulanto, Diputado Nacional por el Callao; a nombre de la Armada, el doctor Celestino Manchego Muñoz, Ministro de Marina; a nombre del partido Constitucional del cual era jefe el finado el Capitán de Fragata don Abraham de Rivero; y a nombre del Partido Democrático Reformista, el doctor Pío Max. Medina.

El Ejército tributará los honores prescritos por el Reglamento.

Los concurrentes al Cementerio ocuparán los carruajes que deben desfilar a retaguardía de las tropas.

Actuarán de maestros de ceremonias los oficiales de la Secretaría, señores Carlos Iturrino y Carlos Pardo Figueroa.

Lima, 21 de diembre de 1925.

El Oficial Mayor.

R. Erquiaga.

Consultada la Cámara, aprobó el ceremonial que antecede.

—Después de lo cual el señor Presidente anunció que el día de mañana comenzará la discusión del Presupuesto General de la República, y levantó la sesión en señal de duelo.

—Eran las 6 y 15 p. m.

19a. sesión del Martes 22 de Diciembre de 1925.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García,

Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, La Torre, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Cáceres, que su Despacho espera que en la revisión del plan de estudios se tratará de asegurar la mejor enseñanza de los cursos de Historia y Geografía patrias.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

—Del mismo, transcribiendo el informe emitido por el Presidente de la Corte Superior de Piura, acerca del número de causas en las cuales ha intervenido el señor Fiscal de esa Corte.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del mismo, comunicando que con fecha 23 de noviembre último y bajo el N° 5308, se ha puesto el cúmplase a la ley que manda consignar en el Presupuesto General la suma de Lp. 800.0.00, destinadas a cubrir los gastos que demande la construcción de un cerco en el Cementerio de la ciudad de Yurimaguas.

A sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Hacienda, informando, conforme a lo solicitado por la Comisión del Ramo de esta Cámara, acerca del proyecto, en virtud del cual se exonera del pago del cánón de superficie, hasta el 31 de diciembre de 1926, a los concesionarios de terrenos petrolíferos, que comprueben haber transferido sus derechos a «De Bataafsche Petroleum Maatschappij».

A la Comisión que pidió el informe.

—Del señor Ministro de Guerra, manifestando, en contestación al que se le dirigió comunicándole el fallecimiento del señor Senador por el Callao, Vice-almirante don Manuel A. Villavicencio, que su Despacho ha impartido las órdenes del caso para que se tributen el benemérito extinto, los honores que corresponden a su alta clase e investidura.

—Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió enviándole el ceremonial para los funerales del Senador por el Callao, Vicealmirante don Manuel A. Villavicencio.

Con conocimiento del Senado, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, informando, de conformidad con lo solicitado por la Comisión Auxiliar de Guerra de ésta Cámara, acerca de la solicitud presentada por doña Erlinda S. Carrillo.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del señor Ministro de Fomento, expresando que su Despacho atenderá, preferentemente, el pedido formulado por el señor Cornejo, para que se encomiende a la Comisión Técnica de Irrigación del departamento de Lambayeque, la ejecución de las obras a que se refiere un oficio dirigido por el Alcalde del distrito de Eten.

—Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Senador por Lambayeque, que ha sido sometido a estudio el memorial enviado por los regantes del distrito de Motupe, referente al alza de las cuotas que abonan en concepto de derechos de regadío.

Con conocimiento del señor Cornejo, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo manifestando, en respuesta a un pedido del señor Fernández, que su Despacho atendera con toda solicitud el subsidio pedido por el Alcalde de Nepeña, para la ejecución de obras de defensa contra los efectos de los aluviones:

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

—Cinco, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los Pliegos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto de Egresos del Presupuesto General de la República para 1926, correspondiente a los Ramos de Gobierno, Relaciones Exteriores, Justicia, Guerra y Marina, respectivamente.

—Del mismo, enviando, igualmente para su revisión el Pliego Legislativo del Presupuesto General para 1926 y las partidas para los Congresos Regionales.

—Del mismo, remitiendo, también para su revisión, el Título III, que corresponde al Balance del proyecto de Presupuesto General de la República para 1926.

—El señor Luna Iglesias solicita se consulte a la Cámara, si se acuerda dispensar a los Pliegos del Presupuesto General de la República para el año próximo, del trámite de Comisión.

—El Sr. Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

—De los Sres. Secretarios de la misma Cámara, comunicando el personal que formará la Comisión de duelo que represente a ese Alto Cuerpo, en las ceremonias que tendrán lugar con motivo del sepelio del que fué Senador por el Callao, Vicealmirante don Manuel A. Villavisencio.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios

y Auxiliar de Guerra, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, en el expediente organizado por doña María Lucila Abrill, para que se le conceda un aumento en la pensión que actualmente disfruta.

A la orden del día.

De la Comisión de Redacción, con sólo dos firmas, en el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Banco de Reserva del Perú, mande acuñar moneda de níquel por un valor hasta de doscientas mil libras peruanas.

—El señor González solicita se consulte a la Cámara si se acuerda dispensar el anterior dictamen de la firma que le falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta en la segunda hora.

PEDIDOS

El señor Luna Iglesias.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Luna Iglesias.—Solicito que en la estación oportuna se consulte a la Cámara si se declara en sesión permanente, a fin de discutir el Presupuesto General de la República para el año próximo.

El señor Presidente.—En la segunda hora se hará la consulta.

El señor Castro.—El señor Ministro de Guerra ha contestado, el día de ayer, un oficio que se le dirigió con motivo del pedido que formulé en una de las sesiones anteriores, con relación al decreto sobre declaratoria de vacantes, que en mi concepto ha sido inspirado en el proyecto de Ley Orgánica del Ejército, que se ha discutido, últimamente, en este alto Cuerpo. Manifiesta el señor Ministro que la declaratoria de va-

cantes no se ha inspirado en dicho proyecto, sino en la resolución suprema de 21 de julio del presente año, sobre organización del Ejército; y como estoy casi seguro de que el proyecto de ley orgánica—y no puede ser de otra manera—se ha inspirado en esa resolución de 21 de julio de 1921, ruego a la Presidencia se digne oficiar al indicado funcionario, pidiéndole que remita copia de la resolución a que alude, para conocimiento del Senador que habla, porque esa resolución no la he podido hallar en la Orden General que recibo periódicamente.

Otro pedido, señor Presidente. Con ocasión de haber tenido que visitar a un enfermo en la Sala de tropa del Hospital de San Bartolomé, me he informado, personalmente, del retraso con que, generalmente, son despachados los licenciados por razón de enfermedad, y, en particular, los tuberculosos que se asisten en una sala del indicado Hospital.

Un soldado que se halla, no diré en estado agónico, pero sí, sumamente delicado, espera, hace un mes, desde 15 de noviembre, que se le envíe a un lugar de sierra o al pueblo de donde se le trajo al Ejército. Como, en mi concepto, cuando se licencia a un soldado, por razón de ser tuberculoso, es indispensable que se le envíe, inmediatamente, a un clima de sierra, ruego a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Guerra sobre el particular. Estoy seguro que el señor Ministro no puede conocer todos los detalles del ramo que dirige y que, cuando tenga conocimiento de que estos soldados están en espera de que se les despache, se apresurará a dictar las órdenes para que sean enviados, estos conscriptos a los lugares que se les ha señalado para su restablecimiento.

Ahora, con perdón del señor Senador por Lambayeque, Presidente del Senado, me permito decir que he recibido algunas cartas de amigos, en que manifiestan que el Poder Ejecutivo a vetado la ley del Congreso Regional del Norte, que designa como sede de reunión de ese Congreso, la ciudad de Iquitos. Todos esos amigos trabajan en el sentido de que la próxima reunión se realice en la ciudad de Chiclayo. Con este motivo, pido al señor Presidente, se digne oficiar al señor Ministro de Gobierno, para que, teniendo en consideración las razones que expongo, y, la de haber sido vetada la ley que designó como sede del próximo Congreso Regional del Norte la ciudad de Iquitos, se señale la ciudad de Chiclayo.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del Sr. Senador; y en cuanto al último, que coincide con los deseos del que habla y con los trabajos que está realizando, le expreso mi agradecimiento.

El señor Castro.—Muchísimas gracias.

El señor Arana.—Pido que, por Secretaría, se oficie al señor Ministro de Fomento, solicitándole los siguientes datos: a cuánto asciende lo recaudado por la venta de terrenos de montaña, según ley de 21 de Diciembre de 1898, desde que se puso en vigencia hasta que fué derogada; a cuánto asciende lo recaudado por venta y arrendamiento de terrenos de montaña según ley 1220, desde que se puso en vigencia, hasta la fecha; y, en fin, todo lo recaudado a título de venta, arrendamiento, denuncios y explotación, desde que comenzó a regir la ley de 21 de diciembre de 1898, especificando lo que corresponde a la época de cada ley. Y, por último, cuanto es lo que existe empobrecido en la Caja de Depósitos y

Consignaciones, por concepto del producto de las citadas leyes, así como la inversión que pudiera haberse dado a esa cantidad.

Estos datos me son necesarios para formular un proyecto de ley.

Voy a hacer otro pedido, señor Presidente, para que se oficie al Sr. Ministro de Hacienda, solicitándole informe sobre lo siguiente: según ley dictada en 1918, el algodón y la pepita eran libres de derecho de exportación; pero posteriormente se ha establecido, por resoluciones supremas, impuestos o derechos a dichos artículos. También se ha creado un impuesto al algodón y a la pepita, para atender a los gastos del Colegio Nacional de Iquitos, y con este motivo deseo que el señor Ministro de Hacienda informe sobre la cantidad que han producido dichos impuestos desde que fueron creados hasta la fecha.

El señor Presidente.— Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

—De conformidad con lo solicitado por el señor Curletti, en sesión de ayer, se acordó traducir y publicar las opiniones contenidas en los libros de las Marinas Americana e Inglesa, acerca de la personalidad del que fué Vicealmirante de la Armada, don Manuel A. Villavicencio.

—Igualmente se acordó, en armonía con lo solicitado por el señor Luna Iglesias, dispensar del trámite de Comisión a los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República para 1926.

—Conforme a lo solicitado por el mismo Senador por Cajamarca, la Cámara acordó declararse en sesión permanente para discutir el Presupuesto General para el próximo año.

—Asimismo se acordó, de conformidad con lo solicitado por el señor González, dispensar del trámite de Comisión a los Pliegos de Egresos del Presupuesto General de la República para 1926. Conforme a lo solicitado por el mismo señor Senador por Cajamarca, la Cámara acordó declararse en sesión permanente para discutir el Presupuesto General para el próximo año. Así mismo se acordó, de conformidad con lo solicitado por el señor González, dispensar el dictamen de la Comisión de Redacción de que se dá cuenta en el despacho, de la firma que le falta.

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Aumentando la pensión de montepío de que disfrutaban Doña María Luisa, doña María Manuela y doña Enriqueta Oviedo y González.

COMISION DE REDACCION

El Congresa etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Auméntase a quince libras peruanas mensuales (L.p. 15.0.00) la pensión de montepío ascendente a diez libras de que ahora disfrutaban Doña María Luisa, Da. María Manuela, y Doña Enriqueta Oviedo y González, hijas del que fué Vocal de la Corte Suprema de Justicia doctor don Juan Oviedo.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 14 de diciembre de 1925.
C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Autorizando la apertura de un credito suplementario a la partida No. 106 para la publicación del Padrón General de Minas «del Pliego de Fomento del Presupuesto vigente

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por quinientas libras, (Lp. 500.0.00) a la partida N° 106 «para la publicación del Padrón General de Minas» del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de diciembre de 1925.
C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Concediendo pensión de jubilación a don Egidio Sassone

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que conceda a don Egidio Sassone, Director del Parque Zoológico y Botánico la Pensión de Jubilación con el haber íntegro del cargo que desempeña.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima 12 de diciembre de 1925.
C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Autorizando al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Banco de Reserva mande acuñar moneda de níquel, hasta por la suma de Lp. 200,000.0,00

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Banco de Reserva del Perú, mande acuñar moneda de níquel por un valor hasta de doscientas mil libras, en la siguiente proporción:

40,000 libras en piezas de cinco centavos.

60,000 libras en piezas de diez centavos.

100,000 libras en piezas de veinte centavos.

Artículo segundo.—La ley, diámetro y tolerancia, de dicha moneda, serán las establecidas por las leyes número 2425 y 2499.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 14 de diciembre de 1925.
C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Disponiendo la erección de un monumento que perpetúe la memoria de don Guillermo Rey, en la Plaza San Marcelo de esta capital

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Erijase en la capital de la República, en la Plaza de San Marcelo, un monumento que perpetúe el recuerdo del insigne ciudadano don Guillermo Rey, por los eminentes servicios que prestó a la Nación.

Artículo 2º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para verificar el gasto que exija el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 12 de diciembre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Comprendiendo al Teniente Coronel don Emilio Gordillo, en los efectos de la ley No. 4791

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto comprender al Teniente Coronel don Emilio Gordillo, en la ley N° 4791, que manda cortar los juicios que se siguen a las autoridades políticas y militares que intervinieron en defensa del orden público.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de Comisión.

Lima, 10 de diciembre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Consignando partida en el Presupuesto General para la instalación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Cotahuasi

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General, ochocientas libras (Lp. 800.0.00), para cubrir los gastos que demande la instalación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de la Unión.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de diciembre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

—En seguida el señor Presidente suspendió la sesión.

—Eran las 6 y 10 p. m.

Continúa a las 6 y 35 p. m.

**Presupuesto General de la República, para 1926
Pliego de Ingresos**

(Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Manuel G. Masías, Ministro de Hacienda).

El señor Presidente.—Presente el señor Ministro de Hacienda, se va a proceder a la discusión del Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República.

Va a leerse la parte pertinente del dictamen emitido por la Comisión Principal de Presupuesto de la Colegisladora, que ha hecho suyo la del Senado.

- El señor Relator leyó

CAMARA DE DIPUTADOS

COMISION PRINCIPAL DE PRESUPUESTO.

Señor:

La Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados ha recibido para su estudio el proyecto de Presupuesto General de la República para 1926, y lo ha estudiado detenidamente, confrontando partida por partida, tanto del pliego de ingresos como de los de egresos.

La Comisión ha realizado este trabajo en compañía de la Comisión Principal de Presupuesto del Senado, arribando, en plena armonía con sus miembros, que han aportado el valioso contingente de su sabiduría y experiencia, a la conclusión de sus estudios.

Al mismo tiempo ha tenido la Comisión la colaboración cons-

tante de los señores Ministros de Estado, que, concurriendo a las reuniones de ambas Comisiones las han ilustrado con informes y aclaraciones directas de gran utilidad y que han servido para dar exactitud y firmeza a sus apreciaciones.

La Comisión pasa ahora a emitir su dictamen:

INGRESOS

El Pliego de ingresos del proyecto de Presupuesto General de la República para 1926, ha sido formado por el Gobierno sobre la base de un año artificial, constituido por el segundo semestre de 1924 y el primero de 1925.

El sistema, que ha sido utilizado con buenos resultados en otras ocasiones, no puede dejar de darlos también en esta oportunidad, porque los datos que arroja son los más recientes y completos que pueden obtenerse.

Ese año artificial, al componerse del segundo semestre de un año, de la liquidación del ejercicio de ese mismo año y del primer semestre del siguiente, que es, por lo demás, el último transcurrido, ofrece un cuadro completo cuya apreciación resulta pronta, fácil y competente.

En el caso actual, el sistema ofrece condiciones más susceptibles de ser apreciado, porque, si bien ha sido el segundo semestre de 1924 un período de bonanza, en virtud de las fiestas Centenarias de Ayacucho, que produjeron natural intensidad en la vida económica del país, resultando un aumento en las entradas fiscales, la baja de ciertos productos que constituían renglón principal de los derechos de exportación y el daño causado por diversos fenómenos climatéricos en las principales fuentes de la producción nacional, han dado como resultado un descenso en las

entradas públicas en el primer semestre de 1925, que compensa con exceso el desequilibrio que la bonanza precedente pudo haber producido. La circunstancia transitoria que produjo aumentos en el segundo semestre de 1924 se equilibra con la que, transitoriamente, también, produjo disminución en las ventas del primer semestre de 1925.

Hay compensación clara en ambos cálculos y de allí que éstos resulten los más ajustados a la verdad y los que permiten apreciaciones más exactas y precisas.

Como es natural, no todas las entradas del Presupuesto pueden calcularse sobre la base del año artificial; algunas tienen condiciones peculiares y deben preverse sobre base diferente. Así lo ha hecho el Gobierno en su proyecto, llegando a la mayor exactitud posible.

Vuestra Comisión ha estimado que los cálculos del proyecto gubernativo eran generalmente buenos y los ha aceptado, en su mayor parte.

El proyecto del Pliego de Ingresos remitido por el Gobierno arroja una cifra de Lp. 9.571,390 5.45 y como el Presupuesto en vigencia se eleva a Lp. 8.862,252 4.23 resulta que para el Proyecto se calculaba un aumento en las rentas fiscales, de Lp. 709,145 1.22.

Estudios posteriores practicados por el mismo Gobierno, derivados de la situación existente después del envío del proyecto de Presupuesto al Parlamento, y, sobre todo, las desfavorables expectativas que el comercio internacional del Perú, por las razones apuntadas, ofrece, exige una extrema prudencia en el cálculo de las entradas, prudencia que aconseja no dejarse llevar por un ardoroso optimismo.

Juzga el despacho de Hacienda

que las partidas referentes a las Aduanas Marítimas y las correlativas a los porcentajes que, con determinados objetos, se perciben por ellas, han sido previstas en cifra mayor que la realidad consagrará y estima que esa cifra debe ser reducida en Lp. 153, 771.0.00.

Las razones aducidas por el señor Ministro en el seno de la Comisión, han llevado al ánimo de ésta el convencimiento del acierto de la medida propuesta y, aceptándola, se redujeron las cifras de ingresos propuestas por el Ejecutivo a Lp. 9.417,619.5.45.

En el estudio detallado que vuestra Comisión ha hecho, partida por partida, del Proyecto del Pliego de Ingresos, ha podido observar, sin embargo, que algunas de ellas eran susceptibles de prudentes aumentos porque, si bien es medida de buen gobierno no exagerar el optimismo en los ingresos, toda vez que al fallar éstos pueden producirse graves perturbaciones en la vida económica del país, es también acertada medida no contemplar con pesimismo el desarrollo de rentas cuya progresión se conoce y pueden fijarse cifras mayores que las que se consignan en el Proyecto.

Así, vuestra Comisión estima que algunos renglones del Proyecto de Presupuesto son susceptibles de aumentos moderados y seguros, cuyo detalle pasa a exponer.

Es de advertir que la Comisión ha llegado a este resultado en completo acuerdo con el Ministro del Ramo.

El cánón de producción del petróleo lo fija el proyecto en Lp. 72.846.0.00; los datos que vuestra Comisión ha recogido al respecto, señalan un seguro aumento que, de manera prudencial, fija en Lp. 84.000.0.00, es decir, Lp. 11.

154 más que las propuestas por el Gobierno.

La partida correspondiente al serenazgo de Lima venía en blanco en el Proyecto. Sin embargo, apreciaciones fundadas en acuerdo con el mismo Concejo Provincial, permite fijar una cifra y señalar para ella la de Lp 5,000.0 00.

Las partidas de encomiendas postales, cuyo desarrollo se observa crecientemente, puede ser aumentada en Lp. 6,460.0.00. fijándola en Lp. 300,521.0 00, produciéndose así un aumento sobre el cálculo del proyecto, que podía calificarse de tímido.

Lo mismo ocurre con el impuesto adicional a la cerveza de Lima y Callao (Ley N° 5174), que de los antecedentes de su producción permite ser aumentado su producto en Lp. 2,000.0.00; en el tabaco que, con excesivo pesimismo, se ha propuesto en Lp. 903.743.0.00, y que de los estudios de la Comisión resulta que no puede bajar de Lp. 950.000.0.00, cifra que, desde luego, adopta; y con el ferrocarril de Chimbote a Recuay al que aumenta en Lp. 678.0.00 por tener a la vista su producción efectiva, destinada a aumentar, como consecuencia de la existencia de toda nueva vía de comunicación.

Además vuestra Comisión consigna algunas partidas que no figuraban en el Proyecto, porque provienen de leyes nuevas de ingresos o de informaciones obtenidas después del envío [del proyecto por el Poder Ejecutivo.

Estas partidas son tres:

A)—De Lp. 83.923.0.00, producto del sobre-impuesto al azúcar que reposa en la Ley recientemente expedida:

B)—De Lp. 188.298.0.00, producto de las rentas dedicadas a la defensa nacional, que no figu-

raba en los presupuestss anteriores; y

C)—De Lp. 1.440.0.00 provenientes de la Asistencia Pública de Arequipa, renta que tampoco ha figurado en los presupuestos precedentes.

Estas tres partidas tienen su correspondiente salida en los Pliegos de Egresos.

La suma de todas estas partidas es de Lp. 345.210.0.00 que unidas a las Lp. 9.147 619 5 45 dan la cifra de Lp. 9,762 829 5 25.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que aprobéis el Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para el año de 1926, con una cifra total de Lp. 9.762.829.5.45

—El señor Relator da lectura al artículo primero del Título primero.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Ministro de Hacienda.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor Ministro de Hacienda.—Señor Presidente. El proyecto que mandó el Gobierno al Parlamento, ha sido modificado por la Comisión Mixta de las Cámaras de Diputados y de Senadores, después de un estudio laborioso durante más de treinta días con sus noches. He podido apreciar el empeño desplegado en tan delicada labor, por haber asistido a muchas de sus sesiones; y me complace declarar que las modificaciones se han hecho de acuerdo con el Ministro que habla: de manera que acepto, en nombre del Gobierno, el dictamen y los Pliegos, tales como han venido para su aprobación por el Senado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y, puesto al voto el artículo

primero, fué aprobado.

—Sin debate fué aprobado el artículo segundo.

El señor Relator da lectura al Capítulo 1º. del artículo 2º.

El señor Presidente.—En debate.

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor González.—Señor Presidente. Aún cuando comprendo que sería difícil hacer alteración en el Presupuesto que se debate, sin embargo, a fin de que haya margen para que alguna pudiera introducirse dentro de él, voy a hacer notar que en este Capítulo se han considerado sumas fijadas en Presupuesto anterior, sin que se haya efectuado la rebaja correspondiente, en el Presupuesto en proyecto. Por ejemplo: la partida 47 «Acarreo de Almacenes», en el Presupuesto de 1925 figura con diez mil ciento nueve libras. Esta partida, en 1923, produjo únicamente siete mil y tuvo un mayor ingreso, después, de tres mil y tantas. Ha podido, pues, considerarse con diez mil libras. No veo la razón para que, si se mantiene el equilibrio de los impuestos aduaneros y se aumentan muchas partidas de importación, pueda disminuir el impuesto de «Acarreo de almacenes»; que debería considerarse nó en la cantidad de ocho mil libras, sino en diez mil; es decir, que tendría un aumento de diez mil más en el Presupuesto.

La partida de naipes, desde la época en que se ha establecido el monopolio, ha sufrido un quebranto absoluto. Antes, esta partida daba seiscientas sesenticinco libras, y en el proyecto figura únicamente con ochenta. Creo que esta es una disminución excesiva del impuesto, porque si bien se concibe que en el primer momento no haya producido la su-

ma que debía, no es posible imaginarse que la importación de naipes en el país, sólo rinda ochenta libras al año. De mantener esta partida, preferible sería destruir la ley del monopolio de naipes y volver al sistema antiguo, que producía mayor cantidad; o, si se mantiene el monopolio, debería excitarse el celo de la Compañía Recaudadora e Impuestos, para que tenga mayor cuidado en la percepción del que corresponde a los naipes, a fin de que produzca la misma cantidad de antes. Nadie puede imaginarse que ha disminuido el juego en el país. Los naipes se venden a mayor precio que antes, de modo que el impuesto debe producir, por lo menos, lo que en años anteriores, y, por consiguiente, debe considerarse la cifra que tuvo en el Presupuesto de 1925, que está en vigencia.

La partida de Papel de Multas figura con doscientas cuatro libras, cantidad demasiado pequeña. Seguramente que no se quiere imponer multas, porque sólo así se concibe que alcancen únicamente a esa cifra, las de Policía que se impongan por infracciones de las leyes. Esa cantidad no puede disminuir de la que se consignaba en los presupuestos anteriores, por el cálculo que se haya hecho como resultado de las estadísticas del segundo semestre del año anterior y del primero del actual, que es el período que se ha tomado para computar los ingresos. En mi opinión, debe considerarse una cantidad razonable y que sea susceptible de cobranza.

Estas son las observaciones que me sugiere la simple lectura del proyecto; y debo solicitar del señor Ministro, que permita que se aumenten, también, algunas partidas relativas a los derechos de aduana, que han sido rebajadas;

porque si no pudiera hacerse alteración alguna en el Pliego de Ingresos, no tendría objeto que el Senado discutiera el Presupuesto. Tendríamos que resignarnos a que, habiéndose hecho cálculos exactos, o inexactos, y, no pudiéndose hacerse aquí un estudio detallado, por la escasez del tiempo de que se dispone, repito, carecería de objeto la discusión de los Pliegos de Egresos. Insinúo, pues, al señor Ministro de Hacienda, que acepte que se aumenten los ingresos, porque solo de ese modo se salvará la situación que ha de presentarse en el curso de la discusión del proyecto de Presupuesto General de la República.

El señor Ministro de Hacienda. El criterio que se ha tenido para calcular los ingresos, no es nuevo, señor Presidente: es el mismo que se sigue, hace ya varios años, en el Ministerio de Hacienda, al constituir un año artificial tan vecino, como sea posible, de la época en que se formula el Presupuesto. Como en este año se ha confeccionado en Agosto, el año artificial se constituye tomando el segundo semestre del anterior y el primero del presente. Ha habido años, como el 1922 ó 1923, en que habiéndose formulado el Presupuesto ya en los últimos meses, se constituyó el año artificial con el cuarto trimestre de un año y los tres del próximo.

Un método absolutamente exacto para calcular el Presupuesto, no existe aquí ni en ninguna parte del mundo. El futuro es un secreto para los hombres; solo se puede tomar, fundándose en el pasado, algunas reglas que tienden a aproximarse a la realidad lo más que se pueda, y éso es lo que se conceptúa como el año artificial. Una vez que se ha establecido el Presupuesto, calculando de la manera más exac-

ta posible los ingresos y egresos, ya no se puede hacer alteraciones en unos u otros renglones, porque faltaríamos al sistema y la avaluación ya no sería conforme con la realidad. Estoy seguro de que muchas rentas van a dar más, como también, de que otras darán menos: toda avaluación humana está sujeta a esa contingencia. Lo que importa es que la diferencia sea favorable, de manera que el menor ingreso de unas rentas, esté compensado con el mayor rendimiento de otras.

Las partidas a que se ha referido el señor Senador por el Cuzco las tengo a la mano. La de «Acarreos de almacenes», está calculada en ocho mil cuatrocientas 69 libras; y no sé porqué habría que consignar una cantidad mayor. La del «Papel de Multas» de la Recaudadora, dice el señor Senador que es muy pequeña; pero como ese es el producto de esta renta, así se ha consignado. Esto, sin embargo, no es un obstáculo para que se haga notar a todos los Ministerios que intervienen en esta cuestión de las multas, a fin de que pongan más atención en ellas. De modo que la observación es muy atinada. Finalmente, en cuanto a los naipes, no hay porque alarmarse de que no rinda el impuesto que se ha establecido en la Aduana, por que éste es hoy día mucho mayor; pues, para incrementar la renta de la Defensa Nacional, se ha considerado una suma más considerable que la que antes producía.

Yo, por complacer ampliamente al señor Senador por el Cuzco, debo recoger ese cargo velado de que el Presupuesto no va a ser discutido en el Senado. Esto está muy lejos de la realidad. El Presupuesto se formula siguiendo la pauta que señala la Ley Orgánica de Presupuesto, y, ésta, que

ha sido dada por el Congreso, tiene que ser cumplida por el Poder Ejecutivo al confeccionar el Presupuesto, obedeciendo así, a las inspiraciones del Parlamento. ¿Qué es lo que dice la ley? Dice que el primero de Junio, el Ministro de Hacienda debe hacer el cómputo de las entradas posibles y que el producto que obtenga, debe ponerlo en conocimiento de sus colegas, y señalarles las sumas que cada uno de ellos debe disponer para sus respectivos pliegos. Esto ¿qué quiere decir? ¿El Ministro de Hacienda podrá crear el primero de Junio contribuciones nuevas? ¿Cómo puede prever la suma de los ingresos y calcular, de una manera aproximada, los egresos aprobados por leyes especiales? De manera que lo que la ley de Presupuesto ha querido hacer aquí, es establecer que no pueda traer a la Cámara, un Ministro de Hacienda, más Presupuesto en sus ingresos, que los que ya realmente existen votados con anterioridad por el Parlamento. Esta doctrina no es nueva, porque es la tendencia que existe hoy en todos los países por lo menos, en los que van reformando sus finanzas.

He leído los trabajos que ha hecho y publicado la Comisión Americana que se contrató para Colombia. Es una documentación muy nutrida; y, refiriéndose a la aprobación del Presupuesto, ha establecido doctrinas más severas que las que aquí rigen. Aunque Colombia es un país tan joven y progresista como el nuestro, y sus impuestos, año por año, van mejorando, se ha establecido, como regla obligatoria, que sea el promedio de los tres años anteriores. ¿Porqué razón? Solamente para que hacer la previsión, se esté seguro de no caer en los déficits presupuestales, que son la mayor calamidad que

puede afligir a un país. Y esa Comisión al hacer su exposición para demostrar que el Parlamento Colombiano no perdía sus facultades con aceptar proyectos tan duros como ése, recordó que aún en Inglaterra, donde nació el parlamentarismo y que es el único país donde vive y se desarrolla, las Cámaras no tienen facultad, siquiera para consignar un solo egreso. No hay un solo egreso, desde hace un siglo, en Inglaterra, que no sea propuesto por la Corona. ¿Por qué motivo? No por cercenar facultades al Parlamento, que es toda Inglaterra, sino por conseguir asegurar un presupuesto equilibrado; y ésto, allí donde tienen tantos recursos. Aquí donde contamos con tan pocos; donde estamos, en estos mismos momentos, atravezando esta situación fatigosa y triste de pagar déficits de los presupuestos de los años 1922 y 1923; donde todavía hay que emitir una serie de bonos para pagar los déficits de los presupuestos de los años 1920 y 1921, ¿cómo vamos a perturbar el movimiento feliz que ya ha tomado la Administración en los últimos años, para caer otra vez en esos déficits, cuando, siguiendo este camino, es brillante el futuro que se presenta a la República? No, señor Presidente. Yo estoy seguro que el buen camino es éste: ser moderado en el cálculo de los ingresos y asegurar el equilibrio presupuestal y, por consiguiente, la prosperidad de la República.

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra, se dió el punto por discutido y se puso al voto el Capítulo 1º, siendo aprobado.

—Sin debate y sucesivamente se aprobaron los Capítulos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, de que consta el Pliego de Ingresos.

—En seguida se dió lectura y

fueron aprobados los 3.º, 4.º y 5.º, del Título II.

—E señor Relator dá lectura al artículo 6º

El señor Presidente.—Está en discusión.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Castro.—Este capítulo que se discute, me parece que es el articulado del presupuesto. Creo que este es un problema que no puede discutirse inmediatamente después de aprobado el Pliego de Ingresos, sino que tiene, necesariamente, por razón de lógica y de práctica, que votarse al término de la discusión de todos los Pliegos del Presupuesto. En efecto, pongamos el caso que las partidas de los diferentes Ministerios sean alteradas y que se consideren algunas partidas como susceptibles de créditos suplementarios. Estando aprobado el articulado del Presupuesto, sería imposible adoptar otro procedimiento. Por eso desearía que se aplazase la discusión del articulado para cuando haya terminado la discusión del presupuesto.

El señor Presidente.—La Mesa se permite manifestar al señor Senador, que por razón de lógica debe discutirse el articulado del Presupuesto en esta oportunidad. En cuanto a la razón de que las partidas de Egresos pueden ser alteradas, le manifiesta y hace observar, que ninguna relación tiene el articulado de la ley con las cifras que figuran en los Pliegos de Egresos.

El señor Castro.—Es que siempre se han considerado en el articulado del proyecto las cifras que se han modificado y también se han señalado nuevas partidas, que son susceptibles de créditos suplementarios; y, mientras no

se discutan los diferentes Pliegos de Egresos, sería imposible considerar todo esto.

El señor Presidente.—Precisamente, el hecho de estar en vigencia, hace algunos años, esta ley, hace que ya se conozcan las partidas que son susceptibles de créditos suplementarios; y, sobre todo, el articulado no tiene ninguna relación con las cifras.

El señor Castro.—Está muy bien, pero yo no estoy de acuerdo con el criterio de la Mesa; o, como he planteado una cuestión previa, creo que élla debe ser sometida a la decisión del Senado.

El señor Luna Iglesias.—Yo no he sabido que antes se haya discutido el Presupuesto en la forma indicada, sino ahora que lo dice el señor Presidente.

El señor Presidente.—La Mesa ha expuesto ya las razones por las cuales considera más lógico y correcto poner en discusión primero el Pliego de Ingresos y después el de Egresos. Pero no se proponía dejar de someter a la consideración de la Cámara, la cuestión previa planteada por el señor Senador por La Libertad.

Los señores que acuerden seguir el procedimiento propuesto por el señor Castro, se servirán manifestarlo en la forma de costumbre. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). El Senado ha resuelto en sentido negativo.

Continúa el debate del artículo sexto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo sexto, fué aprobado.

—Sin debate, fueron sucesivamente aprobados los artículos sétimo, octavo, noveno y décimo.

—El señor Relator da lectura al artículo undécimo.

El señor Presidenté.—En debate.

El señor González.—Yo desearía, señor Presidente, que la Comisión explicara lo que entiende por leyes de suspensión. ¿Cuáles son esas leyes? ¿Es que acaso van a quedar en suspenso leyes autoritativas?

El señor Luna Iglesias.—Yo creo que no hay razón para inquietarse por eso. Si en concepto del señor Senador por el Cuzco,—tan inquieto orgánicamente—existiera alguna duda, sería producida, tan solamente, por un exceso de previsión. Que se vuelva a leer el artículo, señor Presidente, para que el señor González pueda apreciarlo con más tranquilidad.

El señor Presidente.—Se va a leer.
—El señor Relator leyó el citado artículo undécimo.

El señor González.—Esta declaración implica la revocatoria de cualquiera ley que se haya dictado. Supóngase, por ejemplo, que se hubiera dado una ley autoritativa liberando de derechos de Aduana a determinados artículos y que, por concepto de esta disposición quedase de hecho revocada.

El señor Cornejo.—No es ese el caso.

El señor González.—Sí, señor, así es. Está bien claro, aunque el señor Luna Iglesias crea que no lo había comprendido y que debía oírlo leer con tranquilidad. Nó señor. Es natural que yo me inquiete, porque esto no puede quedar así. Yo espero que la Comisión me diga a qué clase de leyes puede referirse este artículo. Si la Comisión de Presupuesto dice que no daña en nada, ¿no sería posible suprimir esa última parte?, porque no hay que olvidar que el Gobierno tiene facultad, dentro del ejercicio de sus funciones, para hacer que el Presupuesto se cumpla y que las cantidades sean

recaudadas en la mejor forma posible. A la verdad que es una declaración inútil, porque tanto yo, como el señor Senador por Cajamarca, sabemos que el Gobierno cumple con hacer las cobranzas debidas y manejar bien las rentas públicas.

El señor Cornejo.— Yo comienzo expresando, con la sinceridad de que hago uso siempre, que ese articulado que aparece al final del Presupuesto, no fué contemplado en la Comisión Mixta. No recuerdo que se hubiese tratado de hacer una innovación sobre los artículos, que podemos llamar «de cajón» en los proyectos anteriores. Este artículo ha sido incorporado, sin duda alguna, por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados. Apesar de esto, creo, señor Presidente que las observaciones que hace el señor Senador por el Cuzco no dejan de tener su importancia. Un artículo en la ley de Presupuesto que recomienda al Gobierno que sea celoso y que ~~le~~ ^{se} empeño en procurar la mejor recaudación de los ingresos fiscales, me parece que no tiene objeto. En la segunda parte de este artículo, que dice: “para que el Gobierno pueda cumplir con el encargo de desplegar el mayor interés y celo en la mejor recaudación de los impuestos,” se le autoriza para que pueda poner en receso todas las leyes que pudieran ser obstáculo a la ejecución de esta función. La verdad es que viene a ser ésta una declaración un tanto peligrosa, porque si las leyes emanan del Poder Legislativo, éste no puede ni debe, en ningún caso, delegar la facultad de ponerlas en receso en el Poder Ejecutivo, de manera, señor Presidente, que yo creo que ese artículo debe suprimirse.

El señor Pierola.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor Piérola.—La Comisión no tiene interés alguno en que se mantenga el artículo objetado por el señor González, de manera que puede retirarse.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo 11º, siendo desechado.

—En seguida se aprobó el artículo 12º. último del Título II.

PLIEGO CUARTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL RAMO DE HACIENDA.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura a la parte pertinente del dictamen.

—El señor Relator leyó:

HACIENDA

El proyecto gubernativo del Pliego de Hacienda para 1926, arrojaba Lp. 3,203.181.3.56 y como el vigente es de Lp. 3,130.358.0.16, el aumento previsto era de Lp. 72,823.3.42.

Los aumentos de haberes no han sido aceptados por la Comisión.

En el ramo de Aduanas se proponen nuevas plazas y como ellas son requeridas por el mejor servicio, la Comisión las ha aceptado, así como la partida que se refiere al material para el Ramo.

Se consignan, también en el proyecto, algunas partidas para atender obligaciones del Estado, que la Comisión ha aceptado, igualmente, al tratarse de partidas perfectamente fundamentadas y destinadas a mantener el alto crédito del país.

La partida destinada a aumentar los gastos de administración de la Compañía Recaudadora de

Impuestos, llega a Lp. 200,000.00, porque de las declaraciones hechas por el señor Ministro en el seno de la Comisión, esa es en realidad la cifra a que los gastos de recaudación ascienden: un presupuesto de verdad, no puede dejar de consignarla.

La Comisión ha rebajado en Lp. 1.500,000 la partida de primas de Aduana, como natural consecuencia de la reducción que ha hecho en los correlativos ingresos, a solicitud del señor Ministro del Ramo, como ya se ha dicho; ha reducido en Lp. 500.0.00 la partida para la obra «Anales de la Hacienda Pública», porque para ello es suficiente la que consigna; en Lp. 40,000.0.00, la partida para materia prima del Estanco, toda vez que basta con la que figura; en Lp. 100,155.0.20, la partida para el empréstito de saneamiento, y en Lp. 10,000.0.00; la partida para abonar la anualidad del crédito Dreyfus por permitirlo el cambio internacional que, en este caso, nos es favorable.

Además, la Comisión ha suprimido la partida de Lp. 50.000.0.00 para el servicio del empréstito autorizado por la ley No. 4878, por haber quedado sin efecto.

La Comisión ha aumentado en Lp. 112,500.0.00 la partida para el servicio de interés y amortización del nuevo empréstito de 7,500.000 dólares y en Lp. 1,280.0.00, la correspondiente al 1% de la comisión del mismo empréstito, realizado después del envío del proyecto de presupuesto por el Gobierno.

Igualmente, la Comisión ha consignado las siguientes nuevas partidas: Lp. 30,150.0.00, para el servicio de intereses y amortización de los bonos de 8% de la renta del tabaco; de Lp. 13,130.0.00, para el servicio de intereses y amortización de los bonos posta-

les; Lp. 15.204.0.00, para la terminación del edificio del Ministerio de Fomento; Lp. 1.200.0.00, para el pago de dotes y otras responsabilidades del Patronato del Estado, y Lp. 3,565.0.00, para el préstamo hecho por la Caja de Depósitos y Consignaciones para el ensanche del Correo, partidas que no figuraban en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Por último, la Comisión ha consignado Lp. 200,000.0.00, para compensar la cantidad que figura en el Pliego de Ingresos como producto del Estanco de los Fósforos y que representa la suma que debe pagarse, según contrato, a la «Svenska», por sus adelantos.

El Pliego de Hacienda arroja un total de Lp. 3.673,032.1.58.

—El señor Relator dá lectura al Capítulo I del Pliego.

El señor Presidente.—Está en debate.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Como es la primera vez que hago uso de la palabra desde que ha comenzado la discusión del Presupuesto, debo expresar mi complacencia, porque veo que un proyecto bien meditado, cuyas cifras han sido debidamente calculadas, como el presentado por el señor Ministro de Hacienda, y un estudio minucioso como el realizado por la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, que ha sido aceptado por la Comisión del Senado, han dado origen a un documento de tal naturaleza, que ha hecho breve el debate; porque, evidentemente, que si el Presupuesto es mejor estudiado y dictaminado con minuciosidad, se acorta el debate en las Cámaras Legislativas. Esta situación se ha pro-

ducido en el presente año. Debo sí declarar, que no acepto el calificativo que se ha dado en la discusión, de Comisión Mixta de Presupuesto, porque ella no existe, sino una en la Cámara de Diputados y otra en el Senado, con autoridad propia.

Debo expresar, igualmente, mi complacencia por haber presentado a la discusión el Pliego de Ingresos antes que el de Egresos. Como bien dijo el señor Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados, solamente los países que tienen una grandísima existencia, cuya vida administrativa se ha perfeccionado por el curso de los siglos, pueden hacer el estudio, primero del Pliego de Egresos y después el de Ingresos. Si se estudia la historia de los Presupuestos, se verá que la necesidad de contemplar primero los egresos, partió de la época de la Guerra. Las naciones interesadas necesitaron considerar primero los presupuestos de guerra, para después señalar los tipos de las tazas que debían imponer y por consiguiente, los ingresos que debían votar. Pero un país naciente, tiene necesidad de discutir primero los Ingresos. De otra manera sería una labor interminable y los presupuestos siempre tendrían déficits considerables. Por eso es muy satisfactorio que se haya puesto en discusión primero el Pliego de Ingresos; y, es mas satisfactorio para este alto Cuerpo que, por propia declaración de un señor Diputado, se atribuya el mérito de haber establecido este orden en la discusión del Presupuesto, a un distinguido Senador, al señor Senador por Lambayeque, quién, con tanta complacencia de nuestra parte, ocupa la Presidencia del Senado.

No voy a abrir debate sobre las cuestiones fundamentales del

Presupuesto, porque ya he tenido ocasión de expresar mi concepto sobre las bases que se requieren para su formación. No estoy de acuerdo con los señores miembros de la Comisión, en el año artificial que han creado para hacer los cálculos del Presupuesto. La ley científica de práctica administrativa, es crear la previsión tomando por base el penúltimo ejercicio. Hay para esto razones de orden económico; y, debo hacer presente que no se toma, en realidad, el penúltimo ejercicio, sino la Cuenta General de la República, porque el presupuesto es una previsión de los gastos que están por verificarse, mientras que la Cuenta General de la República es la relación de los ya efectuados. Esto es lo que debe tenerse en consideración; porque concuerda perfectamente, con el espíritu de la Ley Orgánica de Presupuesto, como, con tanto acierto, recordaba el señor Ministro de Hacienda, cuando exponía la manera como se confecciona el proyecto de Presupuesto, después de haber señalado a cada colega, la cantidad de dinero destinada a la atención de los egresos de sus respectivas reparticiones ministeriales. Haciendo incapié sobre estos conceptos, para que se tome como base la Cuenta General de la República, voy a formular algunas observaciones, muy ligeras, respecto al pliego de Egresos.

Las razones que el señor Ministro de Hacienda y los señores miembros de la Comisión de Presupuesto han dado para justificar su concepto en el sentido de que no será posible considerar aumento en los sueldos de los funcionarios públicos, no pueden ser tomadas en consideración en lo que respecta a algunos Directores del Ministerio de Hacienda, que perciben un sueldo inferior al

de otros de igual categoría, y, para quienes no he de pedir aumento de sueldo, sino la nivelación de sus haberes con el de otros funcionarios de la misma jerarquía. Ello implicaría un acto de verdadera justicia, porque no sería bien herir el sentimiento de amor propio de estos Directores de un mismo Ministerio que tienen distinto sueldo, siendo así que los de otros Ministerios gozan de un mayor haber. Yo suplicaría, pues, al señor Ministro de Hacienda, que tuviera en cuenta, en este caso, no sólo las exigencias económicas de la vida actual, sino, principalmente, el rango que corresponde a estos funcionarios, así como otras consideraciones de orden moral; de manera que, si fuera posible, sustrajera de alguna partida que él mismo pudiera sugerir, tal vez la de Imprevistos, la suma necesaria para hacer la nivelación de los haberes de los Directores del Ministerio de Hacienda. I debo hacer presente que entre los Directores que resultan hoy con menor sueldo, figura el de Estadística, respecto al que tengo que declarar, basado en la práctica adquirida durante mis viajes, no sólo dentro del país, sino en el extranjero, que los servicios que presta este Director son de muchísima importancia.

El Anuario de Estadísticas que se publica en castellano y en inglés, representa un nuevo medio de propaganda que se hace del país, y es el recurso indispensable, no sólo para los representantes diplomáticos y consulares, sino también, para todos aquéllos que quieren ir al extranjero para realizar una labor de propaganda de verdad. Yo, siempre he llevado el Anuario de Estadística en mi maleta de valores, porque constituye un documento indispensable para hablar con verdad, respecto

del estado de florecimiento del Perú y de la posibilidad de nuestro desarrollo económico. No es posible, señor Presidente, que funcionarios que presentan tan valiosos servicios, perciban un sueldo inferior al de otros de igual gerarquía; y, es por ésto que, apesar de que comprendo que no se puede innovar nada que deba ocasionar algún desequilibrio en el Presupuesto, solicito del señor Ministro de Hacienda una excepción para este funcionario del Despacho de su digno cargo.

El señor Ministro de Hacienda.—

El señor Senador por Huánuco, con la gentileza que le caracteriza, ha expresado, brillantemente, su opinión respecto al Presupuesto y sobre el modo de confeccionarlo; y el Ministro que habla, en estos particulares, sólo tiene que rendirle su agradecimiento.

Aunque el señor Curletti no hace cuestión respecto del año artificial de que se ha servido la Comisión de Presupuesto, debo hacer presente que si se ha usado ese procedimiento, ha sido por la circunstancia especial de haberse confeccionado el proyecto de Presupuesto en el mes de Agosto, de modo que podía contarse con el ejercicio íntegro del primer semestre del presente año. Pero como en lo sucesivo ese documento se confeccionará desde el primero de Junio, en conformidad con lo prescrito por la Ley Orgánica de Presupuesto, ya no habrá año artificial.

Así pues, no se trata de un principio que va a seguirse siempre, toda vez que, normalizada la Administración y pudiendo hacerse los presupuestos en su oportunidad, como repito, ya no será necesario hacer uso del año artificial.

Voy a referirme, ahora, a la última parte de la intervención del

señor Senador por Huánuco. Todo lo que ha manifestado, es la más pura expresión de la verdad. Ciertamente, es una inconsecuencia el que haya unos Directores con una renta y otros con otra, cuando el Gobierno está ampliamente satisfecho de los servicios de cada uno de ellos. La única razón que existe para éso, es que como no habían fondos suficientes, en el Presupuesto, para cubrir todos los aumentos que propuso el Poder Ejecutivo, las dos Comisiones de las Cámaras, acordaron que no se hiciera ningún aumento, porque si se hacía a uno, por santa que fuera la razón que para ello se invocara, haría inmediatamente, los intereses de los otros.

Da pena ver, como están retribuidos los servicios de los funcionarios del Estado. Cuando un funcionario de Aduana que descuida sus deberes, sufre un castigo fuerte, y a veces severo, como está pasando con algunos, no deja de experimentarse cierto remordimiento, al pensar que a ese empleado se le dá una remuneración que es insuficiente para satisfacer las necesidades de la posición en que se le coloca. Un Administrador de Aduana gana 27 libras mensuales y pregunto: ¿con esa cantidad puede atender a su familia en la posición social que le corresponde? Evidentemente que nó. Y lo que ocurre con el Administrador de Aduana, sucede, igualmente, con cualquier otro funcionario de la Administración Pública, porque todos están en la misma condición. De manera, que si se hiciera la excepción que se solicita,—que yo, si sólomente procediera como particular, aceptaría — tendríamos que hacerla, también, con los demás empleados. Por eso creo que el temperamento adoptado por las Comisiones, siendo duro, es

razonable: no hacer aumentos por esta vez; pero sí tener en cuenta que ha llegado ya el momento de pensar seriamente, en solucionar este problema; y, si el Ministro que habla continuara a cargo de la Cartera de Hacienda y tuviese oportunidad de presentar el próximo presupuesto.....

El señor Curletti.—(interrumpiendo). Así lo deseo.

El señor Ministro.—(continuyendo). Seguramente no lo hará sin considerar aumento para todos los empleados a quienes no se les hubiese mejorado su haber en los últimos años.

El señor Piérola.—La Comisión Mixta, como hemos llamado con cierta propiedad a las Comisiones de Presupuesto de Diputados y del Senado, no tiene, efectivamente, como cree el señor Curletti, carácter legal, parlamentariamente; pero estas Comisiones se reúnen para facilitar la labor de estudio del Presupuesto y no pretenden que el acuerdo a que llegaran sea forzoso para ambas Cámaras. El dictámen en cada caso, no está firmado sino por una de las Comisiones. Si pretendiéramos que tuviera carácter legal, parlamentariamente, sus dictámenes estarían suscritos por los diez miembros que las componen. Pero no es así, sino que sencillamente, hemos querido facilitar la labor de estudio del Presupuesto con la concurrencia de los señores Ministros: y así se ha llegado a un perfecto acuerdo, que facilita, también, como se está viendo, la discusión del Presupuesto.

El señor Curletti.—Con el respeto con que acostumbro escuchar las opiniones del eminente Senador por Ancash, señor de Piérola, tengo que manifestarle, de acuerdo con las razones alegadas, que la reunión de la Comisión Mixta para facilitar el estudio del Presupuesto, cuenta con mi asenti-

miento. Pero ésto no debellevar a decir, que el dictámen de la Comisión de Presupuesto de la Colegisladora, presenta la opinión del Senado.

El Presupuesto marca la política económica del país: su debate dá ocasión para que se haga un exámen de la Administración Pública, en toda su extensión, para enmendar rumbos torcidos y poder conservar su independencia, sobre todo en lo que se relaciona con el Presupuesto, que es la ley fundamental del Estado. Pero a pesar de todo, me inclino ante la consideración de lo expuesto por el Presidente, de la Comisión de Presupuesto, señor Piérola, porque es él el árbitro cada vez que se trata de asuntos financieros.

El señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que el Presupuesto está calculado con absoluta economía, cuando contestara a una intervención del señor González; y hay que felicitarse de ello y de que se haya calculado poco, esperando que se produzca más de lo calculado. Pero, por lo mismo que con tanto acierto y economía se han formulado estos cálculos, tengo entera fé en que el señor Ministro hará lo posible para aumentar el sueldo de los empleados que han resultado injustamente postergados.

El señor Ministro de Hacienda juzga que hay necesidad de hacer un estudio sobre los sueldos de todos los empleados públicos. Es evidente que en el Perú los servidores del Estado están mal remunerados.

Pero apesar de ésto, no me parece posible hacerlo, de momento, porque éllo demandaría una enorme renta; y sabido es que no hay impuesto o contribución que se extraiga de la generación actual, que no sea invertida, prefe-

rentemente, de manera general, para satisfacer el anhelo que tienen los legisladores y el Gobierno, de corregir las dolorosas consecuencias de los desastres preteritos. Pero hay que reconocer que en el servicio de Administración Pública, hay funcionarios mal remunerados, y, con frecuencia, cuando se trata de discutir el Presupuesto, se hace reparaciones justísimas. Esto es tan cierto, que en Presupuestos anteriores, cuando se habló de dos o tres Directores de Ministerios, se les aumentó el sueldo. Se ha llegado a este sistema de reparaciones sucesivas, porque para hacer un aumento a todos los funcionarios de la Administración, sería necesario crear rentas, que no se pueden obtener de momento. Hay funcionarios cuya remuneración es aceptable; pero hay otros que tienen una retribución que significa una injusticia: pues a reparar una injusticia es a lo que tiende esta petición para que algunos pocos sueldos sean aumentados.

No voy a insistir en este debate, ya que mi insinuación no ha podido ser acogida por el Jefe del Portafolio de Hacienda, ni por el distinguido miembro de la Comisión de Presupuesto; pero si me permito suplicar al señor Ministro de Hacienda, para que, en el límite de lo posible y con los procedimientos con que atiende a la administración, procure subsanar, siempre que ello sea dable, el estado en que se encuentran los funcionarios a que me he referido.

Tengo la más sincera fé en que la organización de nuestras finanzas sigue una marcha próspera. Basta decir que se encuentra frente a ella un hombre cuya capacidad, en materia financiera, es conocida del país, y, particularmente, del que habla, quien tuvo el honor de recibir sus conse-

jos cuando, alguna vez, ocupó un Ministerio en la Administración Pública; y esas previsiones son tanto más acertadas, cuanto que el Ministro de Hacienda ha de tener interés porque se mantenga el prestigio de esa rama de la Administración que, algún día, dirigió con tanto brillo su ilustre progenitor.

El señor Ministro de Hacienda.—Muchas gracias.

El señor Cástro.—Cuando se reunieron las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, para estudiar el documento que está en debate, es cierto que se planteó, como cuestión previa, la de no aceptar ningún aumento de sueldo propuesto por el Poder Ejecutivo, si este era superior al que figuraba en el Presupuesto actualmente en ejercicio. Yo, señor Presidente, me aparté de ese criterio, pero el punto se sometió a votación, y mi opinión fué contraria al acuerdo adoptado. Y procedí así, porque estaba casi seguro de que no iba a poderse cumplir ese acuerdo. Efectivamente, en el curso del debate, estudiando todos los Pliegos del Presupuesto de la República, la Comisión no lo ha respetado. Por ejemplo, en el Pliego de Gobierno no se ha aumentado los sueldos de los empleados de la Asistencia Pública, y, aun creo, también, los haberes de algunos magistrados del Poder Judicial.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Castro.—Yo sé, seguramente, lo que va a contestarme el señor Senador por Lambayeque, respecto de la declaración que acabo de hacer. El señor Cornejo va a decir, y yo me adelanto a manifestarlo, que en la Asistencia Pública se aumentaron los haberes porque no gravaban el Presupuesto General de la República.

Bien, en una de las sesiones anteriores, en la del día 16 del presente mes, hice, precisamente, una solicitud respecto de la diferencia de haberes de los Directores del Crédito Público, de Contribuciones y de Estadística, y pedí que se tuviera en cuenta esta demanda, para cuando se discutiera el Pliego respectivo, a fin de que se les considerara en el mismo plano, en que estaban los ochenta y tantos Directores de los Ministerios.

Me alegro mucho, y me felicito, que el señor Senador por Huánuco hubiera tocado este punto. Creo, pues, señor Presidente, que si hay precedente de que se han aumentado los haberes de algunos funcionarios de la administración en éste Presupuesto que estamos discutiendo, no hay ninguna razón para excluir a los tres Directores que tienen recargadísima labor y que son muy meritorios. Creo que el señor Ministro, puede arbitrarse recursos para aumentar los sueldos de estos Directores, nivelándolos con los que perciben otros de igual categoría.

El señor Presidenté.—El señor Senador por Lambayeque puede hacer uso de la palabra.

El señor Cornejo.—Ya que la observación que ha formulado el señor Senador por La Libertad, me brinda la oportunidad de tomar la palabra, debo comenzar por expresar, a nombre de la Comisión de Presupuesto, nuestro agradecimiento a la gentileza del señor Curletti, que ha aplaudido, en cierta forma, la labor de la Comisión, no obstante de que pone algunas reservas en cuanto a quello de la Comisión Mixta y también, respecto al asentimiento que prestara la Comisión de Presupuesto, de ambas Cámaras, al año artificial ideado por el señor Ministro de Hacienda, para

un cálculo más aproximado de los ingresos.

Respecto al primer punto, creo, con el señor Curletti, que, como buen Parlamentario que es, debe ser, y en esto lo aplaudo, celoso por los fueros de su Cámara. Pero puede estar tranquilo y desechar toda preocupación, en cuanto a que la labor conjuntiva de ambas Comisiones para efecto de recibir informaciones de los Ministros, durante las primeras revisiones del Presupuesto, pudiera constituir un sistema permanente que viniera a frustrar las condiciones de la ley presupuestal y comprometer la independencia de ambas Cámaras, que, como bien saben los señores Senadores, han laborado juntas para contribuir, con mejor éxito, a la formación de un Presupuesto eficiente.

En esta oportunidad, y siguiendo el ejemplo de años anteriores, la Comisión del Senado aceptó la invitación de la Colegisladora, como un medio de facilitar la labor y con el propósito de cumplir el deseo manifestado en ambas Cámaras, de que, a partir del 1º de Enero, comenzara a regir el nuevo Presupuesto. Ha sido, pues, en obsequio de esta finalidad, para bien público, que la Comisión de Presupuesto del Senado, sin perder su independencia y sin constituir Comisión Mixta, ha laborado conjuntamente con la de la Cámara de Diputados.

En cuanto al año artificial a que se ha referido ya el señor Ministro de Hacienda, para hacer la previsión de los ingresos, no encuentro que tenga trascendencia alguna. En países como Francia, la previsión de los ingresos se hace tomando la cuenta, no del año anterior, sino del penúltimo Ejercicio al que se trata de formar; pero ha habido casos en

que, cuando se ha querido conseguir una previsión más exacta, entonces, rompiendo esa regla establecida en la ley presupuestal francesa, se ha tomado el año inmediato, porque se cree que es éste el medio que conduce a las cifras más aproximadas a la realidad. Todo depende de que el régimen de la contabilidad Fiscal permita, como le ha permitido al señor Ministro de Hacienda, dándole con ello una muestra del orden en su administración, tomar como base el semestre del año en ejercicio, situándolo en el semestre último del año anterior. Así se consigue, pues, estar más próximo al período en que va a regir el Presupuesto, y, naturalmente, es de suponerse que esta cifra pueda corresponder, con más exactitud, a la realidad.

Todo es, pues, como dice el señor Ministro de Hacienda, cuestión de oportunidad, sin que pueda en ningún caso establecerse como regla absoluta, ni la bondad del año artificial, ni la del año natural, porque ello depende de las circunstancias; y el señor Ministro da una razón, muy justificable, para la formación de este año artificial; el estado de crisis en que estuvo el país durante el primer semestre, que produjo una baja en los ingresos, de manera que era prudente tener en cuenta ese período de crisis, para hacer una avaluación que estuviera más en consonancia con la realidad.

Respecto de la apreciación que ha hecho el señor Senador por La Libertad, de que el criterio de la Comisión de Presupuesto no ha sido estrictamente austero y que se ha quebrado, tratándose de las dos cuestiones que ha indicado, me voy a permitir decirle, que no está el señor Senador por La Libertad perfectamente enterado.

La Comisión de Presupuesto ha mantenido ese criterio, inflexiblemente, en todos los capítulos de los egresos y en todas las partidas que vienen aumentadas por el Poder Ejecutivo y que se refieren a la provisión de sueldos. El Poder Ejecutivo trajo, en el Pliego de Justicia, un considerable aumento para los magistrados de la Corte Suprema y de otras Cortes de la República; y, con mucho sentimiento, la Comisión de Presupuesto tuvo que aplazar estos aumentos, que sin duda eran muy merecidos, porque tenía que sacrificar las condiciones de orden burocrático y personal de aumentar el sueldo de determinados funcionarios, antes la necesidad suprema de presentar un Presupuesto sin déficit.

Tucante a la Asistencia Pública, debo decir, que fué materia de muy seria consideración y altamente discutido en el seno de la Comisión, el hecho que reveló el señor Ministro del Ramo.

Cuando se observó al señor Ministro, que la cantidad que figuraba en el Presupuesto para los empleados de esa dependencia, aparecía con cifra superior a la del Presupuesto en vigencia, nos dijo que se trataba no de un aumento de sueldos, sino de una regularización. En los años anteriores, explicó, que el presupuesto de la Asistencia Pública se componía de dos renglones: la cifra que indicaba el Presupuesto General de la República y la que ingresaba por el servicio del ramo; y que los egresos se cubrían con estos dos fondos, pagándose a los empleados el sueldo que consignaba el Presupuesto y otro, con cargo a los ingresos de la Asistencia; que él, regularizando esta situación, había consignado, como se consigna en el Pliego de Ingresos, la cantidad correspondiente a esos fondos que provenían del

servicio, y que entonces, era natural considerar los egresos correspondientes, que habían estado sirviendo para incrementar los sueldos de los empleados, que no podían servir, bajo ningún concepto, por la cifra que figuraba en el Presupuesto.

Entonces, pues, no se trataba de ningún aumento, porque esos sueldos los estaban recibiendo y los reciben los empleados, desde que se organizó dicho servicio. Se trataba, simplemente, de corregir una irregularidad, incorporando en el Presupuesto un renglón de ingresos, que había estado fuera de él, y el egreso correspondiente, que se hacía mediante esa suma. Ante esta consideración, la Comisión de Presupuesto creyó que no faltaba a su propósito ni a su acuerdo, que ha mantenido inflexiblemente, al incorporar los sueldos que se estaban recibiendo fuera del Presupuesto y al consignar en éste los ingresos.

Son estas consideraciones, Sr. Presidente, las que debe tener en cuenta el señor Senador por La Libertad, para que se convenza de que la Comisión, que no contó, desgraciadamente, con su opinión en este punto, ha mantenido, de manera inflexible, su propósito de no diferir a ninguna proposición de aumento de sueldo, en consideración a la suprema necesidad de presentar un Presupuesto sin déficit.

No quiero hacer apreciación alguna respecto de si es o no justo el aumento que se demanda para esos Directores. Tengo mi concepto personal en el sentido de que en el Perú no están mal remunerados los servidores del Estado; quizá hay desigualdad o cierta falta de uniformidad en el reparto de los haberes; pero si se calculase un porcentaje de lo que el Perú paga, por servicios públicos, en rela-

ción a sus ingresos, no creo que los empleados de la Nación quedarían en la última escala respecto a los demás Presupuestos. Creo que sería necesario que se hiciera, en alguna forma, una revisión general de los sueldos, para que desaparezcan esas desigualdades e injusticias, y que no quede el aumento de haberes, únicamente a merced de las circunstancias en que se discute el Presupuesto General de la República, del mayor o menor favor o simpatía de que puede disfrutar un empleado público. Por esto, como el señor Ministro ha expresado el concepto de que mantiene las partidas como están, no tengo más que secundar su propósito, que está conforme con los que expresa la Comisión de Presupuesto y que no puede afectar al concepto, favorable o adverso, de la justicia o injusticia del aumento de sueldo de los Directores de Hacienda.

El señor Castro.— Nada tengo que agregar a los argumentos aducidos por el señor Cornejo, por cuanto ellos no han hecho sino reforzar los míos, en relación con el acuerdo que tomó la Comisión de Presupuesto para el aumento de sueldos. El hecho evidente es que en ese renglón referente a la Asistencia Pública, ha habido aumentos. Estuve presente en la sesión a que concurrió el señor Ministro de Gobierno, y, claro es que tomé parte activa en el debate, por la misma razón de haber votado en contra de la cuestión previa, planteada por la Comisión de Presupuesto. Pero lo evidente es que en el Presupuesto vigente figura, como sueldo para los empleados de la Asistencia Pública, una cantidad, y que, en el Presupuesto que estamos discutiendo, esa cantidad viene aumentada; luego, ha habido aumento.

El señor Senador por Lambayeque, dice que el señor Ministro de Gobierno lo hizo así para regularizar algo que no era correcto. Y yo no veo la razón, porque si se fuera a estar pagando mayores sueldos que los que se precisan en los Pliegos respectivos, aparte de la injusticia que ello entrañaría, sería contrario a la ley. Por lo demás, no es mi propósito hacer polémica, sino justificar la demanda que he hecho, referente a un aumento de haberes a tres Directores del Ramo de Hacienda; e insisto en que el señor Ministro vea la forma como poner en las mismas condiciones a esos funcionarios.

Quizá sería conveniente dejar estos tres puntos, relativos a los Directores, para el final de la discusión del Pliego. Hasta ese momento me parece que el señor Ministro podrá atender a la demanda del señor Senador por Huánuco y el que habla.

El señor Ministro de Hacienda.— Posiblemente no me he explicado bien, de modo que voy a repetir lo que dije.

El obstáculo para aumentar estos sueldos, no es la falta de justicia con que se solicitan; pues me anima el mismo deseo vehemente que a los señores Senadores por Huánuco y por La Libertad para efectuarlos. No es, tampoco, la cuestión financiera: Setecientas veinte libras. Realmente que no se necesita esfuerzo para obtenerlas de alguna otra partida. El inconveniente que hay es el precedente, pues si se aumenta el sueldo a unos empleados, seguramente que se producirán otras solicitudes en las que también habrá razones muy justificadas para que sean atendidas. Esto es lo que me priva del gran placer de secundar a los distinguidos señores Senadores por Huánuco y La Libertad,

en el propósito, muy justificado, que persiguen.

El señor Palacio.—Deploro que no se haya accedido al pedido del señor Senador por Huánuco; pero me felicito de que la Comisión de Presupuesto y el señor Ministro de Hacienda hayan llegado a un acuerdo inflexible, para no aumentar ningún sueldo. De esa manera hay un punto de partida para que, en el curso de la discusión del Presupuesto, no se acepte ningún aumento de sueldo.

El señor Presidente.—La Mesa lamenta mucho no deferir a lo propuesto por el señor Senador por La Libertad para reservar esas tres partidas, por cuanto, no contando con la opinión del Gobierno, sería inútil el procedimiento.

El señor Castro.—Evidentemente que el señor Ministro se niega alegando la razón del precedente; y en el mismo sentido opina la Comisión de Presupuesto. No es posible, pues, que se atienda a la demanda que hago; no queda otra cosa que conformarse con la situación creada para esos tres señores Directoras.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el Capítulo, siendo aprobado.

—En seguida y sin debate, se aprobaron los Capítulos 2.º, 3.º y 4.º

—El señor Relator dá lectura al Capítulo 5.º

El señor Presidente.—Está en discusión.

El señor Arana.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su Señoría.

El señor Arana.—En ocasión anterior hice notar que los sueldos de los empleados de la Aduana de Iquitos, eran muy exíguos; y, aunque sé que nada se consi-

gue, voy a repetir lo que he manifestado en otras oportunidades.

La Aduana de Leticia es completamente diferente a las de la Costa, porque éstas atienden un sólo puerto, en tanto que aquélla tiene que atender a todo el río Yavary, al que llegan lanchas de distintos puntos del extranjero, así como las que van de Iquitos.

Un Inspector de Resguardo que gana nueve libras, tiene que estar a disposición de todos los que trafican por esa región, de modo que recibe varias gratificaciones, con las cuales duplica y triplica el sueldo: lo que dá lugar a que se fomente el contrabando. En esas aduanas se necesita, además de buena renta, hombres honorables; pues hoy se está poniendo en transparencia lo que es la Aduana de Iquitos con personal competente y honrado. El Prefecto de Loreto, pocos días después de hacerse cargo del puesto, —lo que sucedió en Octubre,—pidió dinero a Lima, porque no lo había para pagar los sueldos de los empleados por el mes de Setiembre. El Gobierno accediendo a su pedido, le remesó dos mil libras. El Prefecto indicó que en los meses siguientes, debía mandársele de dos a cuatro mil libras para atender a todos los servicios; pero desde el mes de Noviembre, telegrafió diciendo que ya no necesitaba dinero, porque después de atender a todos los servicios, aun le quedaba un sobrante para el mes próximo. Ayer he recibido otro telegrama, encargándome gestionar que no se le remita el dinero que había solicitado, en la creencia de que le sería indispensable, porque ya tiene suficiente para pagar las cuentas pasadas y las del presente mes, y cree que hasta le quedará un pequeño sobrante. Se necesi-

ta allí hombres que no sólo tengan competencia, sino que hagan fiscalización.

Yo bien sé que todo Prefecto es persona correcta y seria; y así lo es, particularmente, el actual; pero para conseguir hombres que se manejen bien, no estando bajo su vigilancia, hay alguna dificultad que, tal vez sería menor si se aumentasen los sueldos. Me refiero, principalmente, a los Inspectores del Resguardo. Yo sé que sin iniciativa del Gobierno no se conseguirá nada. El año pasado, cuando se discutía el Presupuesto, hice la misma observación, y el señor Ministro de entonces, ofreció atender el pedido en su oportunidad.

Voy a ocuparme de otro asunto. Las Agencias Aduaneras de Manaos y Pará no producen nada. El Agente Aduanero en Pará gana sesenta ú ochenta libras, incluyendo el arriendo de casa; pero esa Agencia no produce más de ciento cincuenta o doscientas libras al año. La de Manaos, que produce menos, esta servida por el Cónsul. Yo he propuesto que la Agencia de Pará sea servida, también, por el Cónsul, porque lo que se gasta en estas Agencias, es más de lo que producen.

El señor Ministro de Hacienda.

—Son muy atendibles las observaciones del señor Senador por Loreto, y mucho más viniendo de persona que conoce, tan bien, las necesidades de ese departamento; que sabe como se manejan allí las cosas, y cómo se forman las grandes empresas. Crea el señor Senador, que le he escuchado con mucho agrado, y que voy a ver lo que se puede hacer para mejorar esos servicios.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el Capítulo quinto, fué aprobado.

—A continuación y sucesivamente, se aprobaron los Capítulos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII y último del Pliego.

El señor Presidente.—La Mesa agradece al señor Ministro su concurrencia al Senado, y se complace en felicitarlo por el éxito de su gestión al frente de la Cartera ministerial de su cargo.

El señor Ministro de Hacienda.—Igualmente, agradezco a la Presidencia y a los señores Senadores, la benévola forma como se han dignado acogerme en este alto Cuerpo.

(Abandona la Sala el señor Ministro de Hacienda].

—Después de lo cual, el señor Presidente suspendió la sesión, anunciando que el día de mañana se pondría en debate el Pliego de Fomento.

—Eran las 8 y 45 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

—

—Continúa la sesión el Miércoles 23 a las 5 y 45 p. m., bajo la Presidencia del señor Enrique de la Piedra y con la asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro-Cavero, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila-Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, y Velarde; y González y Revoredo, Secretarios; y los señores Ministro de Hacienda y de Fomento, señores Manuel G. Masías y Pedro José Rada y Gamio.

El señor Presidente.—Antes de darse lectura al Pliego de Fomento, la Mesa consulta a la Cámara su autorización para comunicar a la Colegisladora los distintos Pliegos, a medida que se va-

yan sancionando, sin esperar la aprobación del acta.

—Sometida a votación dicha consulta, fué acordada.

—

Pliego de Fomento del Presupuesto General de la República

—

El señor Presidente.—Presentes los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, se vá a proceder a lo discusión del Pliego de Egresos correspondiente a este último Ramo. Se va a dar lectura a la parte pertinente del dictámen de la Comisión de Presupuesto de la Colegisladora, que ha hecho suyo la del Senado.

—El señor Relator leyó:

FOMENTO

El proyecto gubernativo de Pliego de Fomento consigna Lp. 1.291,441.0.92; el Presupuesto vigente es de Lp. 985,364.9.48, el aumento es por consiguiente, de Lp. 306,076.1.44.

El proyecto consigna algunos aumentos de haberes, diversas mejoras en los servicios e iniciativas destinadas al incremento del progreso del país.

Los aumentos de haberes no han sido aceptados por la Comisión. Las iniciativas para mejorar e incrementar los servicios han sido aceptadas y, en algunos casos, ampliadas; así, entre otras, la Comisión consigna partidas con objetos de evidente progreso, que son las siguientes: Para la instalación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Paucartambo, Lp. 500.0.00; para la construcción del Hospital del Cuzco, Lp. 233.3.34; para la construcción de una Cárcel en Chalhuanca, Lp. 200.0.00; para la instalación de agua potable en el mismo lugar, Lp. 600.0.00; para la instalación de alumbrado eléctrico en Cha-

chapoyas, Lp. 1.000.0.00; para la construcción de una plaza de abastos en Jumbilla, Lp. 200 0.00; para la instalación de alumbrado eléctrico en la ciudad de Aplao, Lp. 400.0.00; para dotar de agua potable a la ciudad de Cajabamba, Lp. 500.0.00; para la destrucción del mal paso de «Cayumba», en el río Huallaga, Lp. 1000.0.00; para la reconstrucción del pueblo de Lucma, en Suchipe, Lp. 2,265.0.43; para la construcción de una Cárcel en la ciudad de Yurimáguas, Lp. 500.0.00; para obras públicas en Sandía, Lp. 1,000.0.00; para la construcción del local para la Corte Superior de Lambayeque, Lp. 1,400.0.00; para dotar de agua potable a la ciudad de Combapata, Lp. 280.0.00; para la construcción de una Cárcel en Contumazá, Lp. 500.0.00; para la instalación de una Escuela de Capacitantes de minas en la provincia de Yauli, Lp. 2,500.0.00, y para obras diversas, Lp. 15,000.0.00; partidas que arrojan un total de Lp. 30,178.3.77. Todas estas partidas reposan en una ley que ordena consignarlas en el Presupuesto, u obedecen a iniciativas acogidas por el señor Ministro del Ramo. La última tiene por objeto poner a disposición del Poder Ejecutivo una partida que le permita atender las frecuentes, justificadas e imperiosas necesidades de los pueblos de la República, que no se pueden aplazar y que hasta hoy no existía, siendo atendidas con la partida de imprevistos, que resultaba insuficiente y alterada en realidad su finalidad.

La partida destinada a la irrigación en Piura y Lambayeque ha sido separada del Presupuesto, pues se va a atender a ese servicio con fondos especiales.

En consecuencia, el Pliego de Fomento, para 1926 arroja una cifra de Lp. 1.013,690.1.42.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo I del Pliego de Fomento que sin debate, fué aprobado.

—El señor Relator leyó el Capítulo II del mismo pliego.

El señor Presidente.—En debate.

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor González.—Aunque comprendo, señor Presidente, que no se podría introducir ninguna modificación en el Capítulo en debate, voy a permitirme formular una observación, teniendo en cuenta que el Senador que habla tiene hechas gestiones ante el señor Ministro de Fomento, relativas al presupuesto de la Escuela de Ingenieros, las que merecieron su asentimiento y la promesa de que en el Presupuesto que se discute sería atendida su petición.

El señor Masías, Ministro de Fomento el año último, ofreció atender mi pedido, y el señor Rada y Gamio, en una nota pasada a esta Cámara, manifestó que mi solicitud había sido atendida. Sin embargo, en el pliego en debate se ha consignado una partida igual a la que figuró en el Presupuesto anterior, para mejorar la condición de la enseñanza, en lo que se refiere a las excursiones, que son indispensables para la mejor práctica de los alumnos de la Escuela de Ingenieros. Yo sé que el señor Ministro propuso a la Comisión de Presupuesto, en el Pliego respectivo, una suma mayor para ese objeto; pero no conozco las razones que haya tenido la Comisión para reducirla. La Escuela de Ingenieros, si bien es cierto que constituye un honor para el Perú, no satisface, sin embargo, a las necesidades de los educandos: de allí la urgencia de atender a su mejoramiento, com-

prando los materiales que fueran necesarios para ello; incrementando la Biblioteca, y, en fin, favoreciendo las excursiones científicas, etc. Además, el número de alumnos que ingresan a dicha Escuela, en los últimos tres años, se ha triplicado, lo que permite apreciar, fácilmente, que es indispensable incrementar sus elementos de enseñanza, y, especialmente, atenderla con la suma suficiente para que pueda llevar a cabo una enseñanza práctica eficiente. No seré más extenso en este asunto, aunque lo merecería, porque los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, aquí presentes, conocen con toda amplitud el interés que me guía en procurar la mejora de este establecimiento de instrucción superior; de manera que me limito a suplicar se sirvan darme algunas explicaciones sobre el particular a que se ha contraído mi intervención.

El señor Ministro de Fomento.—Señor Presidente: Después de expresar mi complacencia por hallarme, nuevamente, entre mis distinguidos compañeros y amigos, así como mi conformidad con el brillante dictamen de la Comisión de Presupuesto, voy a referirme a las observaciones del señor Senador por el Cuzco.

El señor González, en un pedido que formuló en esta Cámara, me hizo comprender la necesidad de dirigir una mirada más intensa hacia la Escuela de Ingenieros, a fin de propender a su mejoramiento y a su mayor progreso y desenvolvimiento. Como consecuencia del estudio que hice y de las informaciones que recibí, llegué a la conclusión de que era necesario aumentar de cuatrocientas ochenta libras a mil doscientas al año, la partida destinada para excursiones, dada la importancia indiscutible que la ense-

ñanza práctica tiene en la Escuela de Ingenieros; que era preciso adquirir un gabinete de física, cuyo valor es de mil libras, y que se ha pedido a Europa, debiendo llegar próximamente; la adquisición de dos microscopios, con valor de doscientas libras y la de otros aparatos de topografía y geodesia, con importe de doscientas cincuenta libras. Las partidas correspondientes para estos egresos deberían haberse considerado en el Presupuesto que se discute, y así lo solicité a las Cámaras. Pero desgraciadamente, los recursos fiscales, no obstante el buen incremento que han tenido en los últimos tiempos, no bastaron para la atención de todos estos gastos, y tal es la razón de que esas partidas no hayan sido cosignadas. Sin embargo, el Sr. Senador por el Cuzco puede tener la seguridad de que con la partida de imprevistos y las economías del Presupuesto administrativo de la misma Escuela de Ingenieros, serán suplidas esas necesidades y atendido el pago del importe del gabinete de física encargado a Europa y próximo a llegar.

En cuanto a la partida de excursiones, será elevada, con esos mismos fondos, porque efectivamente, como acaba de hacerlo notar el señor González, el número de alumnos de la Escuela de Ingenieros que, hasta el año anterior era al rededor de ciento cincuenta, ha subido ahora a trescientos cuarenta y, seguramente, que cada año irá en aumento; pero como la mente del Gobierno es que todos ellos hagan la práctica de las excursiones, los gastos que éstas demanden, se atenderán dentro de los recursos ordinarios.

El señor González.—Agradezco y recojo gustoso la declaración que acaba de hacer el Gobierno, por

intermedio del señor Ministro de Fomento, dándome por satisfecho de su respuesta, que me hace esperar que se ha alcanzado una solución práctica al problema de que me he ocupado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, el señor Presidente dió el punto por discutido, y puesto al voto el Capítulo II, fué aprobado.

—En seguido el señor Relator leyó el Capítulo III.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—Señor Presidente. Los servicios de secretaría y biblioteca de la Escuela de Agricultura, desde la fundación de esta, estuvieron a cargo de un solo empleado; pero por razones que no es del caso averiguar, posteriormente se hizo una división, y, una parte de esos servicios se encomendó al Secretario y la otra al Bibliotecario. Han transcurrido pocos años de ésto, y ahora, el Bibliotecario ha renunciado el puesto. Con este motivo, yo lo insinué al señor Ministro, la conveniencia de reunir, nuevamente, en uno, los dos puestos. De este modo, el meritorio empleado actual, que tiene dieciocho años de servicios prestados a esa Escuela, percibiría el sueldo que tenía antes. Desearía conocer la opinión del señor Ministro de Fomento sobre este asunto.

El señor Piérola.—Yo apoyo en todas sus partes, señor Presidente, la indicación que acaba de hacer el señor Senador por La Libertad, porque estimo que es un acto de la más estricta justicia, salvo mejor parecer del señor Ministro o acuerdo de la Cámara.

El señor Ministro de Fomento.—Re-

almente, señor Presidente, no estoy preparado para poder opinar con acierto en este asunto, en cuanto así conviene o nó separar esos puestos, por la misma razón de tratarse de algo tan secundario; pero como la cuestión en sí no significaría gasto que desequilibre alguna partida, teniendo en cuenta que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto ha aceptado la proposición del señor Senador por La Libertad, por mi parte no habría oposición para refundir en una sola partida de treinta libras, las dos que figuran con veinte para el Secretario y diez para el Bibliotecario de la Escuela de Agricultura, respectivamente.

El señor Luna Iglesias.—Aceptada la insinuación del señor Senador por La Libertad, tanto por el señor Ministro de Fomento como por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, parecería que el asunto estuviera ya resuelto; pero creo, señor Presidente, que antes sería preciso investigar cuáles fueron las causas que motivaron la separación de esos puestos. ¿Acaso sería en razón de una mejor administración del establecimiento? Posiblemente fué así.

El señor Curletti.—El señor Senador por Amazonas dice, por lo bajo, que están presentes tres ex Ministros de Fomento. Pero puedo declarar que durante mi administración, no hubo esa separación.

En mi concepto, la Biblioteca es una dependencia de la Escuela de Agricultura, que debe mantenerse abierta y a la disposición de los alumnos durante todo el año escolar, porque a distintas horas pueden ellos ocurrir a ella para sus consultas, aprovechando aquellas en que no tienen clases. Así pues, la finalidad que se persigue es que la Biblioteca esté

constantemente atendida y a la disposición de profesores y alumnos que necesiten de ella. Creo, pues, que la división establecida obedece a un plan pedagógico, toda vez que el Secretario, por razón de sus múltiples labores concernientes a la administración de la Escuela, no podría desempeñar las dos funciones. Me parece, señor Presidente, que no debe hacerse la modificación que se insinúa, y creo que este mismo ha sido el criterio que tuvo mi sucesor, el señor Medina.

El señor Medina.—La declaración que acaba de hacer el señor Curletti, son la expresión de la verdad. Efectivamente, la separación de esos puestos es necesaria para el mejor desempeño de esos cargos. Desde luego, no he de oponerme a la fusión de ellos, como se ha insinuado para que, de esta manera incorrecta, se aumente el sueldo del Secretario, rompiendo así la unidad de criterio que se había adoptado. Pero quiero dejar constancia de que la división es necesaria, ya que el señor Ministro ha manifestado que deja este asunto a la decisión del Senado.

El señor Castro.—Yo, señor Presidente, en atención a las razones que se han expuesto, retiro mi demanda.

El señor Landázuri.—Me sustituyo al señor Senador por La Libertad, en su solicitud para que se fusione en una sola, las partidas de Secretario y Bibliotecario de la Escuela de Agricultura, y lo hago, señor Presidente, porque sobre este asunto, por ser de carácter administrativo, he tenido una entrevista con el señor Ministro de Fomento, y porque la opinión del Director de esa Escuela, según documento que tengo en mi poder, es; en estos momentos, contraria a la del señor Senador por Ayacucho. El

creo que procede la fusión de los dos puestos, y que habiendo renunciado uno de los empleados, sería ésta la oportunidad de hacerlo.

El señor Curletti.—No sabía que el señor Senador por Arequipa hubiese hecho tan interesante estudio acerca de este punto, ni que el Director de la Escuela de Agricultura le hubiera expuesto su opinión, sin transmitirla al señor Ministro de Fomento, que es su Jefe. Pero en vista de estos hechos, no tengo sino que retirar mi indicación, porque, si un Senador ha hecho un estudio tan minucioso, no puedo menos que respetar su labor y su opinión.

El señor González.—Aún cuando se trata de un asunto de poca importancia, en sí, ya que el señor Ministro de Fomento no se ha pronunciado concretamente por la separación de los puestos de Secretario y Bibliotecario de la Escuela de Agricultura, voy a expresar mi opinión adversa a la fusión de dichos cargos, por las mismas razones alegadas por los señores Senadores por Huánuco y por Ayacucho. Recuerdo que ahora dos años, cuando se discutió este mismo asunto en el seno de la Comisión de Presupuesto, se produjo un debate acalorado, con motivo de la inconveniencia del procedimiento adoptado por los Directores de algunos establecimientos, como la Escuela de Agricultura, la de Artes y Oficios, etc. de refundir en uno solo, dos o más puestos de labores similares, con el propósito de beneficiar a determinadas personas. Tal procedimiento, que podríamos calificar de corruptela, no debe consentirse. Si el Bibliotecario de la Escuela de Agricultura ha renunciado, seguramente que habrá muchas personas que, cumplidamente, desempeñarían ese cargo, por la renta de las diez libras

mensuales que le corresponde. Por estas razones, señor Presidente, yo me opongo a la fusión de esos puestos.

El señor Landázuri.—No debe causar extrañeza el que yo haya tomado la defensa de este asunto, porque considero que se trata de un acto de estricta justicia. Pero si el señor Ministro de Fomento ha ofrecido solucionarlo satisfactoriamente, no tengo inconveniente en retirar mis indicaciones.

El señor Luna Iglesias.—Me felicito, por muchas razones, de que las cosas queden como estaban. De no haber sido así, probablemente, me habría visto obligado a decir algo que hubiera sido muy desagradable para el Director de la Escuela de Agricultura, por la forma como ha dado los datos a que se ha hecho referencia.

El señor Landázuri.—El documento ha que me he referido, procede del Ministerio de Fomento; y hago esta declaración, para dejar las cosas en su lugar.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el Capítulo III, fué aprobado.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo IV.

El señor Presidente.—En debate.

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su Señoría.

El señor González.—Una simple observación, señor Presidente, con respecto a la partida ciento diecisiete que, si el señor Ministro de Fomento la acepta, creo que quedaría mejor con la siguiente frase final: «Y para la adquisición de planos catastrales».

El señor Ministro de Fomento.—No veo inconveniente en aceptar, pues, efectivamente, es una redac-

ción que aclara mejor el concepto.

El señor Presidente.— El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto ¿acepta la modificación que se propone?

El señor Piérola.—Sí, señor Presidente.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el Capítulo IV, fué aprobado con la modificación propuesta por el señor González.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo V.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.—No con el propósito de impugnar el programa del Gobierno, que, por el contrario, merece todo aplauso, voy a formular algunas observaciones, referentes a los fondos destinados a la construcción de ferrocarriles.

Bien sé, señor Presidente, que conforme a ese programa han de impulsarse las obras de construcción de cinco importantísimas vías férreas: de Chimbote a Recuay; de Tambo del Sol a un punto del Pachitea, o mejor dicho, a Pucalpa; de Chilte a Cajamarca, y del Cuzco a Santa Ana. Pero como la suma de dinero que se destina a estas obras es sólo de trescientas mil libras, bien se aprecia que resulta insuficiente, si se tiene en consideración que ha de distribuirse entre esos cinco ferrocarriles, a cada uno de los cuales correspondería una cantidad, relativamente, insignificante. Por esta razón, señor Presidente, yo me permitiría rogar al señor Ministro de Fomento, que se sirviera decirnos si se-

ría posible intensificar, preferentemente, los trabajos, por lo menos, de una de esas importantísimas obras, ya que no podemos pensar en alterar la cuantía de la suma señalada en el Presupuesto. Esa obra sería, indudablemente, aquella que significara una capitalización efectiva, como es el ferrocarril de Chimbote a Recuay. Es evidente que tan pronto como se hayan vencido los trabajos del desfiladero del Cañón del Pato y sellegue a Huaylas, los resultados que se obtendrán con el movimiento ferroviario de esa vía serán considerables y sus rendimientos bastarán no sólo para cubrir los gastos de administración, pago del servicio de intereses y amortizaciones, sino que dejarán un importante renglón para el Fisco, sin contar con el notable incremento de la riqueza que se producirá, en todo orden, en esa región, tan luego como se hubiese terminado la construcción de este ferrocarril.

En cuanto a la vía férrea del Tambo del Sol a Pucalpa, creo que se trata de una obra que debe ejecutarse, cualquiera que fuere el sacrificio que tuviera que hacer el país, porque no se trata únicamente de una obra ferroviaria, sino porque su realización se relaciona con la defensa nacional y con la conquista del rico territorio de la montaña. El día que exista un ferrocarril sobre un punto navegable del Ucayali o del Bajo Huallaga, la potencia económica del Perú se habrá duplicado, cuando menos.

Pero no quiero ser más extenso sobre tan importante asunto, porque ello sería disponer de un tiempo que necesitamos aprovechar con avaricia, ya que sólo restan unos cuantos días para la sanción del Presupuesto General de la República. Por lo mismo,

sólo voy a permitirme suplicar al señor Ministro de Fomento, que se sirva concretar su respuesta a este punto: si dentro de los lineamientos indicados en el proyecto de Presupuesto, podría asegurarse una distribución tal de la partida señalada, que permitiera la intensificación preferente de los trabajos de los ferrocarriles de Chimbote a Recuay y del Tambo del Sol a Pucallpa, dejando la suma indispensable para los gastos de administración de los demás ferrocarriles.

Esto por una parte. Por otra, acabo de ver que se ha señalado una partida global para la obra de caminos. No podía emplearse otro procedimiento, porque se trata de una obra sobre la que no hay todavía un criterio definido y que se encuentra en estudio, al cuidado de los ingenieros nombrados por el señor Ministro de Fomento. Cuando se tenga un plan definitivo para esa red de caminos, estudiada desde los puntos comercial y estratégico para la defensa nacional, será el momento de que el Presupuesto sea detallado y clasificado, como lo exige la ciencia económica. Por ahora, siempre que ello no hubiera de ocupar mucho tiempo, yo agradecería al señor Ministro de Fomento que se dignara expresar, de un modo general, cual es su concepto: si se ha de dar preferencia a las vías de penetración, de comunicación del litoral con las provincias del interior, o a los caminos longitudinales que atraviesen el territorio, paralelamente a la gran vía del Cuzco a Cajamarca, según el croquis esbozado por el señor Presidente de la República, en su mensaje del año último.

El señor Castro.—Señor Presidente: el señor Ministro de Fomento, tan celoso y activo en el desarrollo de las obras públicas

más importantes en que está empeñado el Gobierno, acogiendo con todo interés, tanto la petición que formulara el señor Senador por La Libertad, como el proyecto enviado por la Comisión Técnica de Trujillo, relacionados con la red de regadío de la Mochica, firmó una Resolución Suprema acordando un subsidio de seis mil libras, para la ejecución de esa obra, considerando que muchas personas y entidades que, conforme al Código de Aguas, deberían contribuir económicamente a esos trabajos, no se hallan en condiciones de subvenir a esos gastos, después de los enormes perjuicios que han sufrido a consecuencia de los aluviones que se produjeron a principios del presente año. Como se trata de un asunto de vital importancia para la provincia de Trujillo, me permito rogar al señor Ministro que, teniendo en consideración los términos de la Suprema Resolución que he mencionado, se digné plantear la cuestión, para ver la forma en que podrían llevarse a cabo los trabajos de esa obra.

El señor Curletti.—Había solicitado el uso de la palabra, señor Presidente, antes de escuchar el interesante discurso del señor Senador por Ancash, que termina pidiendo al señor Ministro de Fomento, la exposición de un plan de vías de comunicación ferroviaria. El Senador que habla iba a expresar, simplemente, que la partida de trescientas mil libras destinada para ferrocarriles, no implica el que no pueda emplearse mayor suma con ese mismo objeto: lo que sí se afirma es que, conforme a los artículos aprobados, el Poder Ejecutivo no podrá, en ningún caso, dedicar a otro objeto dicha partida. De manera que es indiscutible que el monto de las trescientas mil libras que importa esa partida, se empleará,

íntegramente, y que aún sería posible que se invirtiera una mayor cantidad que la indicada en el Presupuesto.

Pero refiriéndome a la partida para caminos, observo que no se ha votado partida para subvencionar a la meritísima institución del Touring Club Peruano, no obstante de haberse aprobado una ley que le asigna trescientas libras peruanas y en la que se dice que se deducirán de la partida de caminos...

Varias voces.—Todavía no es ley.

El señor Curletti.—Perfectamente. Entonces se trata de un proyecto de ley. Pero una vez sancionada la ley, ¿cree el señor Ministro que se podrá disponer de esa cantidad para pagar la subvención al Touring Club Peruano, si ahora no se hace en el Presupuesto la deducción correspondiente de la partida de caminos? Me parece que debe constar en el Presupuesto, porque no es posible que se dicten leyes y que las partidas correspondientes a su cumplimiento se consignen en el Presupuesto en forma global, porque ello significaría crear un sistema peligrosísimo. Las partidas globales son de libre disposición del Gobierno, y si se dice que esa subvención se ha de deducir de la partida de caminos, es timo indispensable que se proceda en esa forma, en este momento en que se discute el Presupuesto, esto es, que se sustraiga de la partida de caminos, la suma necesaria para dicha subvención; pues, de otra manera, como repito, se crearía un sistema muy peligroso, acerca de cuya gravedad me permito llamar la atención de los funcionarios del Gobierno, aquí presentes.

El señor Ministro de Fomento.—Señor Presidente: Con el mayor placer, aunque no con la exten-

sión que desearía, voy a contestar las observaciones, muy interesantes que han formulado los señores Fernández, Castro y Curletti.

El señor Fernández se lamentaba de que la partida para ferrocarriles no fuera mayor de trescientas mil libras. Pero debo decir al distinguido señor Senador por Ancash que aunque numéricamente representa trescientas mil libras, puede estimarse que la cantidad será mucho mayor, en razón de los bonos que puede emitir el Gobierno para la construcción de ferrocarriles.

En cuanto a la importancia de los ferrocarriles y en particular el de Chimbote a Recuay y del Tambo del Sol al Pachitea, coincido en los conceptos del señor Senador por Ancash, con la única observación de que, tratándose ya del fomento y construcción de vías férreas, el Gobierno tiene que prestar atención a todas ellas, con el mismo interés y con la misma solicitud, y particularmente, con el criterio que su propia importancia le señala. Tal ha sido y es la política que el Gobierno ha seguido, desde hace algunos años, en esta materia. Lo que sí puedo decir al señor Fernández, con mucho placer de mi parte, es que el ferrocarril de Chimbote a Recuay se le ha prestado, de algunos años a esta parte,—hablo refiriéndome siempre al verdadero período constructor de Obras Públicas, que es el iniciado el 4 de julio de 1919,—verdadera preferencia y protección, dentro de lo posible, y se procurará que tanto esa obra, como la no menos importante de la vía del Tambo del Sol al Pachitea, se incrementen en cuanto se pueda, pero, naturalmente, sin desmedro ni daño de las obras de construcción de los demás ferrocarriles.

El verdadero ideal del Gobierno en esta materia, como es sabido de los señores Senadores, es conseguir, y no sería extraño que alguno de estos días lo obtuviera, levantar un empréstito, a fin de poder intensificar la construcción de los ferrocarriles de manera eficiente y realmente rápida, en dos o tres años. Desgraciadamente, los contratos celebrados o los que se han proyectado en los últimos tiempos, no han producido los resultados que el Parlamento y el Gobierno anhelaban.

Con relación a los caminos, desea saber el distinguido Senador por Ancash, mi estimado amigo el señor Fernández, si el Gobierno prefiere los de penetración al interior o los longitudinales. Este es un punto sobre el que el Gobierno no puede establecer preferencia, ni pronunciarse en favor de unos u otros: ello depende de su propia importancia; de la circunstancia especial del desarrollo de las poblaciones que han de beneficiarse; de las facilidades de construcción, etc., etc. Pero concretándose al departamento tan dignamente representado por el señor Fernández, sabe muy bien la importancia que da el Gobierno, y, personalmente el Ministro que habla, a los caminos de esa zona, que estima como un beneficio indiscutible, no solo para el departamento de Ancash y los vecinos, sino para la República toda, conocida como es la riqueza de ese suelo. El Gobierno continuará prestando verdadera atención a la obra vial de Ancash; y de ello puede estar seguro el señor Senador.

Me perdonará el señor Senador por La Libertad que me ocupe en tercer lugar de sus observaciones, por ser ellas distintas a la que acabo de tratar.

En lo que respecta a las observa-

ciones de mi estimado amigo y compañero el señor Senador por Huánuco, relativas a los ferrocarriles, solo tendría que repetir lo dicho al señor Fernández. En cuanto al Touring Club Peruano, debo expresar al señor Curletti, que el Gobierno viene prestando a esta institución, que le merece un elevado concepto, todo el apoyo que le es posible. Pero como el señor Senador, con muy patriótico y laudable celo, invoca una ley que todavía no ha sido sancionada por el Parlamento ni por el Gobierno, estimo que no sería ésta la oportunidad de pronunciarse sobre el punto a que se ha referido.

De otro lado, no obstante de reconocer la respetabilidad del Touring Club Peruano, estimo que los dineros que el Gobierno esta invirtiendo en la vialidad, son aplicados con verdadera economía y provecho para el país. Indudablemente, el Touring Club hará lo mismo; pero suponiendo que se le asignara una partida, por separado, para construcción de caminos, creo ser sincero, quizá si por egoismo natural, al declarar que prefiero que el Gobierno ejecute lo que pudiera hacer esa institución, siempre que lo que uno y otro hicieran, contribuyese al progreso del país. Por estas razones, creo, pues, que el señor Senador por Huánuco debe reservar sus patrióticas observaciones, en relación con el Touring Club, para el momento en que el proyecto de ley a que se ha referido, sea discutido, y, una vez que fuera aprobada la ley, si manda entregar fondos o que se atienda al Touring Club, ello se hará con los recursos solicitados que se consignarán en el próximo Presupuesto, o bien el Gobierno podría, si lo cree conveniente, solicitar la apertura de un crédito adicional. De manera que la so-

lucion para este asunto existe y solo falta la base, es decir, la ley que sirva de fundamento en el programa que nos proponemos.

En cuanto a las observaciones del señor Senador por La Libertad, relativas a los trabajos de la Mochica, debo decir que el Gobierno, en vista de la importancia de este canal, ha dado la solución que ha juzgado más acertada y racional: ha distribuido el peso que significa el costo de esa obra, entre algunos regantes que pueden contribuir, exonerando a los pequeños agricultores que están imposibilitados de hacerlo, a causa de los daños que han sufrido últimamente, y contribuyendo con un porcentaje prudencial. Pero puede estar tranquilo el señor Castro, porque el Gobierno se preocupa de tener fondos para la obra, y ya se ha dado orden a la Comisión Técnica de Trujillo para que inicie los preliminares de esos trabajos. También sabe el señor Senador, que el Gobierno dispondrá de partidas globales, de las que dedicará parte, para atender a esta clase de necesidades, de tal manera que la defensa de los regantes de la Mochica será un hecho.

El señor Fernández. — Agradezco al señor Ministro de Fomento las importantes declaraciones que ha hecho en su brillante discurso, en relación con las obras de vialidad y ferroviarias del departamento de Ancash, y al mismo tiempo, aprovecho esta oportunidad para expresar, por su digno órgano, mi profundo reconocimiento y el del departamento que tengo el honor de representar, al Sr. Presidente de la República, por el interés que le ha merecido y le merece, la realización de la obra del ferrocarril de Chimbote a Recuay. Aún cuando yo no dijera una sola palabra, las

cifras que figuran en las Cuentas Generales de la República, en el último ejercicio, hablarían elocuentemente de la entusiasta y eficaz intervención del Gobierno en la realización de esa importantísima vía férrea. Es lo cierto, señor Presidente, que el Gobierno que se inauguró el 4 de Julio de 1919, es el más progresista que ha tenido el Perú en las últimas décadas y el único que ha llevado, de manera eficiente, su acción eficaz y protectora a todas las circunscripciones del territorio nacional. En mi carácter de ciudadano y por la circunstancia de haber desempeñado algunos cargos públicos en Ancash, puedo declarar que sólo en este período gubernativo, mi departamento ha recibido el beneficio de los auxilios del Poder Ejecutivo, pues, antes de ahora, eran una leyenda las promesas que se hacían y no se vió en él ninguna obra de importancia ejecutada por los Gobiernos que sucedieron al de don Nicolás de Piérola, durante el cual se estableció la red telegráfica. Era preciso que ascendiera al poder el gran patriota que rige los destinos del Perú, para que el departamento de Ancash fuera conocido en su importancia y atendido en la forma que hoy lo es, por lo rico de su territorio y lo denso de su población.

Las declaraciones del señor Ministro de Fomento, me han satisfecho ampliamente, pues, ha dicho que se ha de atender a la ejecución de las obras públicas a su cuidado, dándoles preferencia, según su importancia objetiva; y como una persona de la gran ilustración y de la basta preparación del señor Ministro, sabe perfectamente que, en orden de la importancia objetiva, las obras por realizarse en el departamento de Ancash lo son más que cualesquiera otras, tengo para mí

que éllas merecerán todo el apoyo e interés del señor Ministro; y lo estimo así con tanta mayor razón, si se tiene en cuenta que las Juntas Viales de mi departamento, son las que efectúan los trabajos con más empeño y economía. La carretera de La Mejorada a Ayacucho, últimamente ejecutada, ha costado más de dos millones de soles, mientras que la del departamento de Ancash, que no solamente es el tramo de Huaraz a Carhuash, sino que es un camino que atraviesa todo el centro del Callejón de Huaylas, en una extensión de más o menos veinte leguas, y que, en orden a su importancia es la segunda de las construídas en el país, ha costado relativamente muy poco al Fisco. Pero el Gobierno que nos rige le ha prestado eficaz y decidido apoyo en los momentos en que ha sido menester su valiosa y competente intervención. Por todo ésto, repito mis agradecimientos por la respuesta que se ha servido darme el señor Ministro de Fomento.

El señor Ministro de Fomento.—Quedo, igualmente, muy reconocido, por las benévolas expresiones del señor Senador por Ancash.

El señor Medina.—He de ser lacónico, señor Presidente, porque así lo exigen las circunstancias del momento. Ha hecho muy bien el señor Ministro de Fomento al decir en su brillante discurso, contestando al señor Senador por Ancash, que dentro de la política ferroviaria que se ha trazado el Gobierno y dentro de las prescripciones legales, las partidas que se consignan en el Presupuesto General de la República para la construcción de ferrocarriles, serán empleadas de conformidad con las necesidades políticas y de acuerdo con esas prescripciones.

El señor Fernández, mirando a

través del prisma del cariño regional...

El señor Fernández.— (Interrumpiendo). Con el prisma del cariño nacional, porque no miro las cosas sino bajo este concepto.

El señor Medina. (Continuando). Pero su señoría debe comprender que no sólo el ferrocarril de Chimbote a Recuay, sino también los demás, se han mandado construir con ese mismo criterio nacional. Así pues, dar preferencia al primero, como desea el señor Senador por Ancash, dejando para los demás una partida insignificante para atender a su administración, sería relegar al olvido esas otras obras. Por eso creo que el señor Ministro de Fomento, con la sagacidad que le caracteriza y en cumplimiento de prescripciones legales terminantes, ha hecho muy bien en ofrecer que se terminará la construcción del ferrocarril de Chimbote a Recuay, sin desmedro de la de los demás.

En cuanto a los ferrocarriles constaneros o de penetración, punto que ha sido tratado por el señor Senador por Ancash, no me parece este el momento oportuno para discutir la preferencia de unos u otros, máxime, si se tiene en cuenta que este punto ha sido ámpliamente debatido, hasta llegar a la dación de las leyes de Ferrocarriles.

En atención a la brevedad, no quisiera referirme al ferrocarril de Huancayo a Ayacucho. El señor Ministro de Fomento contestó un oficio que se le dirigió a pedido del Senador que habla, relativo a una resolución suprema que manda prolongar el ferrocarril de Huancavelica a Castrovireyna. Con este motivo, he querido dejar constancia de que la ejecución de esa obra no se encuentra dentro de las prescripciones legales; pero al manifestar mi opi-

nión, no es mi propósito abrir polémica, ya que en su oportunidad podremos tratar este asunto con toda amplitud. Por ahora, concretándome al Presupuesto en discusión, ruego al Sr. Ministro se sirva aclarar el siguiente punto. En el Presupuesto en actual ejercicio, figura una partida de doce mil libras para la conclusión de la Carretera de la Mejorada a Ayacucho, y como en el proyecto en debate se consigna una partida igual, de doce mil libras, me permite suponer que aquella partida no ha sido aplicada, en todo o en parte, desde que ha habido la necesidad de votar esta nueva partida.

Hay otra partida para la erección de un monumento al Mariscal Sucre, en Ayacucho, que figura tanto en el Presupuesto en ejercicio, como en el proyecto del Presupuesto de que nos ocupamos. Desearía saber si la primera ha tenido aplicación, porque entiendo que fué consignada como cancelación definitiva por el costo de esa obra. El hecho de haberla consignado en el Presupuesto para 1926, hace creer que no ha sido pagada la anterior, o, que será necesaria la nueva partida para la conclusión de dicha obra.

El señor Arana.—En primer lugar, señor Presidente, me adhiero a lo expuesto por el señor Senador por Ancash con respecto a ferrocarriles; y luego, me es grato expresar mi complacencia al señor Ministro de Fomento, por las declaraciones que ha hecho, como representante del Gobierno.

Como ha dicho muy bien el señor Medina, todos los caminos y ferrocarriles son nacionales; pero es indiscutible que unos son más necesarios y urgentes que otros. Hay que tener presente que la región del Oriente sólo es conocida desde la época colonial

y que por esta razón, carece de los caminos más o menos buenos o malos que se construyeron en la época incaica, en los departamentos de la Costa y de la Sierra. En la región oriental no existen caminos, propiamente dichos, sino simples trochas: por éso estoy de acuerdo con el señor Fernández, cuando dice que el Gobierno debe tener fija la mirada en el ferrocarril del Tambo de Sol al Ucayali, cuya importancia estratégica y comercial no puede desconocerse.

Tengo, también, que expresar mi agradecimiento al Gobierno y al señor Ministro de Fomento, por haber consignado en el Presupuesto una partida para la construcción del hospital de Moyobamba; otra partida igual de un mil libras, para hacer desaparecer los malos pasos que existen en el río Huallaga, que tantas víctimas han producido; y otra de quinientas libras para la Cárcel de Yurimaguas.

Acabo de recibir una comunicación del señor Prefecto de Loreto, remitiéndome un informe del Médico Militar del Hospital de Iquitos, haciendo resaltar la situación penosa en que se encuentra ese Hospital, por falta de recursos. Dice que se está debiendo, por medicinas, a diversas casas comerciales, doscientas treintitantas libras; que la luz eléctrica ha sido cortada por la Empresa, en razón de adeudársele más de veinte mensualidades, y que hay otros pequeños créditos que no pueden satisfacerse. Yo agradecería al señor Ministro que tomara en consideración lo expuesto, a fin de que, si es posible, se incluya en el Presupuesto una partida para atender al Hospital mencionado.

Recordará el señor Ministro, que le manifesté que en Iquitos sólo había un hospital civil; pero

ro actualmente existe un hospital militar, que siempre está ocupado por militares y criminales comunes: de manera que es necesario y urgente efectuar la construcción de dos pabellones: uno para civiles y el otro para unas madres de caridad que han sido contratadas para asistir a los enfermos, y que, según entiendo, ya están en camino. El señor Director de la Beneficencia, en un telegrama que me ha dirigido, y que tengo a la mano, me dice que sería necesaria la suma de mil cien libras para esos trabajos. Comprendo, señor Presidente, que esta sería una suma demasiado fuerte para que pudiera ser incluída en el Presupuesto; pero hace tres años que presenté un proyecto de ley para la construcción de un hospital civil, el que, desgraciadamente, a pesar de mis reiteradas solicitudes, no ha sido dictaminado por las Comisiones encargadas de hacerlo. Por esta circunstancia, suplico al señor Ministro de Fomento que tenga en consideración este telegrama, cuya copia pondré en sus manos, a fin de que pueda estudiar si podría consignarse alguna partida, para la construcción de esos dos pabellones.

También me permito recordar al señor Ministro, el pedido que tengo formulado para la pronta colocación de Seismógrafo y de un Mareógrafo que ya se encuentran aquí. Los gastos para traerlos del extranjero, han sido hechos, pero aunque el señor Ministro ofreció que se vería la manera de consignar en el Presupuesto la partida respectiva, ésta no figura en el proyecto que se discute. No entraré en detalles sobre este particular, porque el señor Ministro conoce bien la urgencia de establecer esos aparatos.

El señor Curletti.—Señor Presiden-

te: Estoy muy distante de armonizar con la opinión expresada por los señores Senadores por Ancash y por Ayacucho, con respecto al problema de la vialidad que, en mi concepto, está determinado en Perú por su propia Orografía. Para poner en comunicación las diversas circunscripciones del territorio nacional, será siempre necesario atravesar los Andes: por consiguiente, los caminos de penetración están aconsejados, de una manera imperiosa, por la naturaleza de nuestro suelo. Sería, pues, inoportuno discutir tratándose del Presupuesto, la preferencia de los caminos o vías de comunicación longitudinales sobre los de penetración. De otro lado, hay una razón que se impone al criterio de todos, y es que los caminos en el Perú deben tener una finalidad estratégica; de manera que es necesario no omitir esfuerzo para que su ejecución se realice dentro de este propósito. Por eso es que el Gobierno, con el aplauso del Parlamento y del país todo, quiere conseguir, por todos los medios posibles, que nuestra vía central llegue al Cuzco, para luego poder unir la región central con el Sur y con el Norte; lo que envuelve una gran importancia comercial y una verdadera finalidad estratégica. Ha hecho muy bien el ilustrado Senador por Ancash, señor Fernández, al haber solicitado del señor Ministro de Fomento una preferente atención para esta clase de ferrocarriles, sin que esto signifique el desconocimiento de la importancia de todos los demás.

El señor Senador Medina vuelve a insistir en la cuestión del ferrocarril a Ayacucho, olvidando posiblemente, que la preferencia dada a la terminación de la Carretera de la Mejorada, puso de lado la construcción de esa vía

férrea; y es indudable que el concepto que ha primado para la realización de esa obra, ha sido el de preferir la vía central, pasando por Huancavelica y Castrovirreyna, para llegar hasta el Cuzco y poner en comunicación, de esta manera, todos los centros mineros de esa región, con lo que quedaría solucionado este problema de vital importancia y que contribuiría, eficazmente, al incremento de la riqueza.

Ya que estoy en el uso de la palabra, voy aprovechar para ocuparme de la importantísima ruta al Pachitea, pero no para referirme al ferrocarril en sí mismo, sino más bien con motivo de que, durante mi reciente permanencia en los Estados Unidos, he recibido el deseo de muchos ciudadanos americanos de que se les otorgue los títulos que les den derecho a la posesión de unos territorios, pues, manifiestan que habiéndolos comprado a la empresa colonizadora y cumplido con pagar las cuotas convenidas, apesar del tiempo transcurrido, aún no les han sido otorgados. Ellos reclaman, pues, sus títulos con justo derecho y lo hacen, además, porque tienen urgencia en comenzar sus trabajos de colonización, por lo mismo que está bastante avanzada la construcción del ferrocarril del Tambo del Sol al Pachitea. Yo agradecería al señor Ministro de Fomento que tomara interés por la conclusión de esa importante vía férrea y que quisiera disponer lo conveniente para allanar las dificultades que existan para el otorgamiento de los títulos de posesión de aquellos terrenos que reclaman los extranjeros a quienes me he referido.

El señor Senador por Ancash ha insinuado la conveniencia de dar preferencia al ferrocarril de Chimbote a Recuay, suspendien-

do, puede decirse, los trabajos de las demás obras ferroviarias. Nada más justo y natural que el señor Senador por Ancash quiera para su departamento.....

El señor Fernández.—(Interrumpiendo). Por ser peruano, ante todo, señor Senador.

El señor Curletti.—(Continuando). El señor Fernández es peruano, como lo somos los demás señores Senadores, y el interés nacional está sobre todo; pero debajo de este interés nacional existe el departamental, que su Señoría defiende con tanto celo. Soy uno de los admiradores del departamento de Ancash, y consta—no a su Señoría que no estaba presente, pero sí a su colega de representación señor Piérola—que yo tuve el honor de inaugurar uno de los mejores ferrocarriles del departamento, cuando visité esa región, y que expresé mi admiración por sus ciudadanos. La obra del Cañón del Pato, ese estupendo trabajo de ingeniería que ha de tener resonancia en todo los países del mundo, tengo a gran satisfacción declarar que es ejecutado por personal nacional. Cuando esa obra quede terminada, lo que constituirá una gloria para nuestra ingeniería y, en general, para el esfuerzo nacional se abrirá un hermoso valle en el que se encuentran las ciudades más ricas en industrias, del departamento de Ancash. Cruzado el Callejón de Huaylas, se habrá facilitado la comunicación con el cerro de Pasco, que es una expectativa verdaderamente grandiosa en la que todos acompañamos a señor Fernández. Pero no debe olvidarse que, prescindiendo de las razones políticas que existen para que los demás ferrocarriles no sean postergados, existen otras de orden técnico. Sería de aplaudir que el señor Ministro de Fomento no se sugestionara por

las indicaciones del señor Senador por Ancash y perseverase en su propósito de continuar la construcción de todos los ferrocarriles, sin más preferencia que la que se imponga de la propia importancia de cada uno de ellos, como lo ha expresado el señor Ministro.

El señor Senador por Loreto acaba de recomendar que se provea los fondos necesarios para la instalación de un Seismógrafo y un Mareógrafo. Es éste un asunto no sólo de interés nacional, sino aún de transcendencia internacional. Dicen los sabios, y parece comprobado, que los movimientos seismográficos no se deben, como se ha creído, a la acción del calor central, sino que se trata de ondas hidroeléctricas que recorren la Tierra de uno a otro Polo. Esta teoría, que es sustentada por un compatriota nuestro, el sabio señor Scipión Llona, ha sido comprobada y aceptada por los sabios más eminentes de Francia y España. Se trata, pues, de una teoría esencialmente nacional, por más que el señor Llona, por modestia, dice que sólo la ha resucitado, porque fué enunciada hace dos siglos en Francia. En muchos países se están haciendo las observaciones que comprueben, aún más, el acerto de esta teoría, y sería muy triste que en la patria del autor no se haga lo mismo. Yo espero que el señor Ministro de Fomento, doctor Rada y Gamio, demostrará el mismo interés y celo que tuvo su antecesor, el señor Masías, hoy Ministro de Hacienda, para favorecer los interesantes estudios de nuestros compatriotas.

Bien saben los señores Senadores lo que es el Mareógrafo y la importancia que tiene este aparato. Se ha tratado de instalarlo en las vecindades del muelle dár-

sena, en el Callao, pero se ha tropezado con dificultades de orden económico. Es de esperarse que no se omitirá esfuerzo alguno para que, aunque fuera tomando recursos de partidas más o menos cuantiosas, se pueda ejecutar la importante obra a que se ha referido el señor Senador por Loreto.

Observo que en el Presupuesto figura una partida de quinientas libras para la construcción de un cementerio en la Magdalena Vieja. Pero, señor Presidente, dicha localidad se encuentra unida a Lima por una magnífica avenida; de manera que puede decirse que constituye un barrio de esta capital. La construcción de pequeños cementerios en poblaciones como ésta, es inconveniente, porque constituyen un serio peligro para la salud de los moradores. Es cuestión de orden científico que la putrefacción cadavérica exalta la virulencia de los gérmenes que han producido las enfermedades, constituyendo un peligro para los moradores de los lugares vecinos de los cementerios. Está comprobado que la remoción cadavérica produce estragos, desarrollando las epidemias cuyos microbios corresponden a los de las enfermedades que produjeron la muerte. Está averiguado por las observaciones científicas, que la demolición de edificios en donde fallecieron enfermos de peste bubónica, por ejemplo, tiende a estimular el desarrollo de esta enfermedad. Como se vé, se trata de una cuestión muy seria y me parece que no sería prudente iniciar la construcción de pequeños cementerios en los alrededores de Lima. Lo más conveniente es dar sepultura a los cadáveres de esos lugares, en el cementerio de esta capital. Si se ha solicitado esa construcción para la Magdalena Vieja,

que está tan próxima a Lima, con mayor razón habría que acceder a la solicitud de otros balnearios, que se hallan a mayor distancia. Lo lógico será dar el mayor número de facilidades, para que las inhumaciones se hagan en el cementerio de Lima.

El señor Ministro de Fomento.— Con el mayor agrado voy a responder a las observaciones formuladas por los distinguidos señores Senadores Medina, Arana y Curletti.

El señor Senador por Ayacucho, se refería a la partida consignada en el Pliego de Fomento, para la conservación y cuidado de la Carretera de la Mejorada a Ayacucho, y pregunta por qué se ha considerado una suma igual a la que se votó en el Presupuesto del año en curso. La razón es muy sencilla. El Gobierno tiene el propósito de atender, no sólo a la construcción de la carretera, sino también, a su constante mejoramiento, hasta ponerla en condiciones de que no merezca observación de ninguna clase. Además, la Comisión nombrada por el Gobierno para que estudiara el estado de esa carretera, ha propuesto algunas mejoras, que se atenderían con dicha partida. Probablemente, en un futuro no lejano, ya no será necesaria una cantidad como la que ahora se ha consignado en el Presupuesto.

En cuanto a la partida destinada a la erección de un monumento al Mariscal Sucre, debo decir que, como el escultor señor Lozano ha hecho dos estatuas, una para la ciudad de Lima, ya inaugurada, y otra, para la de Ayacucho, que está casi terminada y cuyas bases fundidas seremitirán en estos días a dicha ciudad; y, como no se ha abonado sino una parte de su valor, el objeto de esa partida es que haya dinero para atender al pago del escultor y,

posiblemente, también para algunas obras complementarias relativas al mismo monumento.

El señor Senador por Loreto, se ha referido a los caminos de penetración a la montaña y há encarecido su importancia. Tiene razón: el Gobierno participa de sus opiniones y, efectivamente, entre otros caminos, ahora se ocupa del que vá a Moyobamba y el de Chachapoyas a la costa. Además, ha presentado un proyecto de ley al Parlamento, que se encuentra en la Cámara de Diputados, para la construcción de dos grandes carreteras de penetración a la montaña: una en la región Norte y la otra en la del Sur. De otro lado, debo decir al señor Arana, que el Gobierno tiene el propósito de mejorar, radicalmente, la vía del Pichis, con la suma consignada en el Presupuesto y destinada a caminos. Si es posible, convertirá esa vía en una de herradura o en una verdadera carretera, de modo que se pudiera ir, en automóvil, hasta puerto Yessup, con lo que se facilitará, grandemente, la comunicación de Iquitos y toda la región oriental, con la capital de la República.

En lo que respecta a las expresiones del señor Senador por Loreto, relativas al ferrocarril al Pachitea, en conformidad con lo expuesto por otros señores Senadores, no puede merecer sino la aprobación del Gobierno y del Ministro que habla.

En cuanto al hospital de Iquitos, debo decir al señor Senador, que las obras a que se refiere, se llevarán a cabo con los fondos de Salubridad, porque, realmente, no es posible que una ciudad de la importancia de Iquitas, carezca de hospital. El Gobierno se dá cuenta de la importancia de la ley y la atenderá mandando construir los dos pabellones a que se refiere el señor Arana, de-

firiendo, en justicia, a su indicación. En cuanto al Hospital Militar, no dudo que sus mejoras se efectuarán por la dependencia respectiva.

El Gobierno ha mandado hacer los estudios para la colocación del Seismógrafo y Mareógrafo, y con una suma que no pasará de dos a tres mil libras, se atenderá a ese gasto, dando preferencia a la colocación del primero, porque sus observaciones son de mayor importancia. Es casi seguro que este se colocará en una cueva o caverna que se abrirá en el cerro de San Cristobal, y el Mareógrafo en la Isla de San Lorenzo o en el sitio que designen los técnicos. No agregaré nada sobre la importancia de estos estudios, después de la muy ilustrada disertación del señor Senador por Huánuco y conocidas, como son, las experiencias últimamente realizadas en el Japón.

El señor Curletti se ha referido, también, a la Concesión Tomenotti. El Gobierno observa las condiciones que se le han impuesto y los compromisos que ha contraído, y atento siempre a cautelar los intereses nacionales, ha pedido al Prefecto de Loreto que informe sobre este asunto. Respetando los derechos adquiridos, se cautelarán los del Estado.

El señor Senador por Huánuco se ha extendido en consideraciones sobre construcción de cementerios en los balnearios de los alrededores de Lima, dando razones de orden científico, muy interesantes. Debo decir al señor Curletti, que si la partida se ha consignado en el Presupuesto, ha sido en cumplimiento de la ley 4930. Pero como la salubridad pública no puede discutirse en ningún momento, yo le prometo tomar en seria consideración sus razonamientos, pues, aunque profano en la ciencia médica, me han

impresionado, porque, en verdad, no es suficiente enterrar a los muertos, sino que es indispensable cautelar la salud de los vivos.

Creo haber absuelto las atinadas observaciones de los señores Senadores; y solo me resta agradecerles la gentileza de sus palabras y el aplauso que, por mi conducto, transmiten al señor Presidente de la República; y aprovecho esta oportunidad para manifestar a los señores Senadores el propósito decidido del Gobierno, de colaborar en todo lo que signifique el progreso y grandeza del Perú.

El señor Medina.—Me es grato, señor Presidente, expresar al señor Ministro de Fomento, que estoy ampliamente satisfecho de las explicaciones que se ha dignado hacerme, en relación con las partidas consignadas en el Presupuesto, destinadas, una a la conservación de la carratera de la Mejorada a Ayacucho, y la otra, a la erección de un monumento al Mariscal Sucre.

Debo dejar constancia de que no estoy de acuerdo con el señor Senador por Huánuco, cuando dice que la construcción de la carretera de la Mejorada se ha hecho contrariando la opinión del país, pues él sabe, perfectamente, que el cambio se efectuó teniendo en cuenta la proximidad del Centenario de la Batalla de Ayacucho y la imposibilidad que existía, en la práctica, de realizar la obra del ferrocarril pasando por Pampas, a causa de la mayor distancia, la máxima gradiente, y, en fin, un cúmulo de circunstancias; y que, sólo en vista de estos inconvenientes y previos los estudios técnicos del caso, se cambió la ruta por la actual, cuya importancia por lo demás, es indiscutible.

El señor González.—Señor Pre-

sidente. Si el señor Senador por el Cuzco no dijera una sola palabra con respecto a la construcción de la importante vía del Cuzco a Santa Ana y a la carretera de Abancay al Cuzco, se diría que había descuidado su parte. Me había abstenido de tratar este asunto, precisamente, porque en la mañana de hoy lo hice, personalmente, con el señor Ministro de Fomento, el Director de Obras Públicas y el ingeniero que va a encargarse de esas obras, y he podido informarme, con verdadero agrado, que ellas se están llevando a cabo en forma que satisface, ámpliamente, las aspiraciones de mi departamento. Con las partidas globales votadas en el Presupuesto General de la República, se va a atender tanto a una como a la otra obra. El ferrocarril del Cuzco a Santa Ana se intensificará, tal como lo ha prometido el señor Ministro; y en cuanto al camino carretero del Cuzco a Abancay, que es una de las grandes construcciones que el Gobierno está realizando, puedo decir que dentro de pocos días llegará a la población de Anta, para seguir hasta su terminación.

Voy a formular, señor Presidente, algunas observaciones, respecto a diversas partidas para obras públicas, que figuran, por una misma cantidad, tanto en el Presupuesto de 1925 como en el de 1926, pues desearía que se me hiciera alguna explicación, para aclarar el concepto de dicha partida. Por ejemplo, en ambos presupuestos figuraba la partida de quinientas libras para la instalación de alumbrado eléctrico en Huancavelica; en la misma condición está una partida de mil libras para reparaciones del muelle de Ilo, y otra por la misma cantidad para la construcción de

un local para el Municipio de Cajamarca. Para dotar de agua potable a la Merced, figura, también, en los Presupuestos, una partida de quinientos libras; pero la ley número 465 que sirve de base a este renglón, sólo votaba quinientas libras, es decir, que resulta como duplicada la partida. Hago estas observaciones para que haya claridad en el cumplimiento de las leyes y se supriman las partidas que han sido atendidas en Presupuestos anteriores, de conformidad con las leyes específicas que originaron su inserción, y a fin de que no aparezcan, como ocurre frecuentemente, partidas que han debido desaparecer, de modo que no se estorbe el incremento de las obras que han de llevarse a cabo en otros departamentos.

El señor Luna Iglesias.— Si mal no recuerdo, el señor González fué miembro de la Comisión de Presupuesto el año anterior...

El señor González.—(Interrumpiendo) No, señor.

El señor Luna Iglesias.— Perfectamente. Pero el señor González debe saber que las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, no solo en este año, sino desde los anteriores, han tenido la costumbre —que desde luego no he estimado muy propia, pero que he tenido que aceptar— de solucionar las dificultades que se presentan, considerando íntegras las partidas que por leyes especiales deben figurar en el Presupuesto y que sólo han sido aplicadas en parte en un presupuesto anterior. Esta es una de las razones que explican la existencia de partidas para determinados objetos, que figuran en el Presupuesto de 1925 y también en el proyecto del correspondiente para 1926, que estamos discutiendo.

En cuanto a la partida mencionada por el señor González, destinada a la construcción de la casa consistorial de Cajamarca, se trata de que la ley que le dá mérito, establece que ella se incluya en dos años. En el Presupuesto de 1925 se consignó la primera parte y ahora la segunda. Esta es la explicación que doy al señor Senador.

El señor González.— Yo no obervo, señor Presidente. Lo único que digo es que se debe aclarar la redacción expresando, como explica el señor Luna Iglesias, que esas partidas completan las sustentadas por leyes especiales. Por lo demás, yo no me refiero particularmente a Cajamarca.

El señor Luna Iglesias.— Antes que nada, el Senador por Cajamarca defiende los intereses nacionales.

El señor González.— Ese es nuestro deber, señor Senador. Pero es que en el Presupuesto de 1925, figura una partida de quinientas libras, sustentada por una ley especial, y en el proyecto de Presupuesto para 1926, se mantiene una partida igual, destinada al mismo objeto. Seguramente aquella suma no bastó, pero éso debe decirse.

El señor Curletti.— El señor Senador por el Cuzco, aparentemente, con el pretexto de observar algo insignificante, toca cuestiones fundamentales. En efecto, esas partidas que aparecen en el Presupuesto como duplicadas, con relación al Presupuesto anterior, envuelven una cuestión de gran trascendencia. Para poderse dar una explicación de todo lo concerniente a las partidas del Presupuesto, debería optarse por el procedimiento que se sigue por casi todas las potencias Europeas y también por los Estados Unidos, esto es, hacerse las su-

mas en tres renglones: el primero consta del penúltimo ejercicio; el segundo del Presupuesto en vigencia, y el último, de la previsión para el próximo año económico. Así por ejemplo, una partida que se consignara en el Presupuesto para 1926, destinada para una obra pública, debería tener un renglón de lo gastado en el ejercicio de 1924, otro de lo ordenado para 1925 y otro de lo que ha de invertirse en 1926. De esta manera, en el momento del debate, con una simple inspección ocular se tiene toda partida con las sumas anteriores de lo que se ha gastado en una obra que se continuará después. Como se vé, el señor González, con una apariencia modesta, ha tocado una cuestión fundamental.

Voy a referirme a mi estimado amigo y compañero el señor Medina, que se manifiesta en desacuerdo conmigo, para recordarle que, a raíz de su ascensión al Ministerio de Fomento, se dió un decreto relativo a la construcción de la Carretera de la Mejorada a Ayacucho y que fué debido a su labor constante, acertada e inteligente, que esa obra pudo llevarse a cabo antes de la fecha del centenario de la Batalla de Ayacucho. Dicha carretera constituye una importantísima obra pública del Perú, y es digna de recordarse, por el mérito que en sí tiene, que ese extenso camino fué construído en el breve plazo comprendido entre el 15 de marzo de 1923 y los primeros días de diciembre de 1924. De manera que, si no fuera porque todos conocemos la modestia del señor Medina, podría decirse que ese desacuerdo había sido promovido para darme la oportunidad de rendirle un merecido elogio por su actuación al frente del Ministerio de Fomento, y de manera especial, por la forma como se

llevó a efecto la realización de esa importante obra.

El señor Medina.—He pedido la palabra, señor Presidente, para manifestar que se debe al entusiasmo del Jefe del Estado, secundado por el personal del Ministerio de Fomento, la feliz terminación de esa obra.

El señor Ministro de Fomento.—Señor Presidente: debo agradecer al señor Senador por el Cuzco, distinguido parlamentario, los conceptos que ha emitido, y para confirmarle, públicamente, en sesión del Senado, lo que le dijera de manera particular, esto es, que la obra del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, merecerá preferente atención del Gobierno, a fin de intensificar sus trabajos de conformidad con las ideas que he tenido oportunidad de cambiar con el señor Senador. En cuanto a la carretera del Cuzco a Abancay, puedo decir que ella constituirá en breve una realidad, pues se trabaja esa obra con gran interés, como lo demuestra el hecho de que han habido hasta dos mil personas ocupadas en ella.

El señor Bedoya.—El señor Senador por el Cuzco observa que ha encontrado en el Presupuesto la duplicación de una partida de quinientas libras destinada a dotar de agua potable a un pueblo pobre de la montaña, y formula esa observación probablemente, porque la duplicidad de esa partida no favorece a su departamento. Pero como se trata de Junín, que nada ha pedido al Presupuesto y todo lo debe a sus propios recursos, levantando a sus expensas sus monumentos para perpetuar el recuerdo glorioso de la Batalla de Junín, el señor González llama la atención del señor Ministro de Fomento y pide que desaparezca aquella partida. Yo digo al señor Ministro, que esas quinientas libras no eran cantidad suficiente

para dotar de agua potable al pueblo de La Merced, y que, como ésto se suponía, se ha consignado la nueva partida en el Presupuesto para 1926. Sin embargo, yo pediría si fuera posible, que se suprima esa partida y se den al Cuzco esas quinientas libras. Yo, señor Presidente, tengo la satisfacción de decir que mi departamento, que llena las arcas fiscales, nada pide al Presupuesto. No hay una sola partida de consideración para favorecerlo. Por eso, señor Presidente, tengo que irritarme cuando se observa una partida de quinientas libras, destinada a dotar de agua potable a un pueblo de mi departamento.

El señor González.—Yo no he observado esa partida.

El señor Bedoya.—Si la ha observado su Señoría, llamando la atención del señor Ministro para que desaparezca. Pero no importa. Que desaparezca en buena hora y que se le asigne al Cuzco. La Merced tendrá agua potable, y la tendrá a sus expensas. (Aplausos en la barra).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y, puesto al voto el Capítulo V, fué aprobado.

—En seguida y sin debate, se aprobaron los Capítulos VI, VII y VIII y último del Pliego de Fomento.

El señor Presidente.—Antes que se retire el señor Ministro de Fomento, cumple a la Mesa el honor de expresarle su complacencia porque se ha dignado concurrir a la discusión del Pliego presupuestal de su Ramo, y por la manera acertada como ha sabido absolver las observaciones formuladas por los señores Senadores, y por su inteligente gestión ministerial.

El señor Curletti.—Quienes cono-

cen de cerca lo que significa la labor del Ministerio de Fomento, la extensión de sus atribuciones y los graves problemas que se presentan para desarrollar el programa administrativo de ese Ramo, pueden valorizar la gestión del Ministro, señor doctor Pedro José Rada y Gamio. Por éso, señor Presidente, creamos un deber expresar toda nuestra aprobación y aplauso por la importante y meritoria labor que ha desarrollado y por la tenacidad con que ha defendido el Presupuesto que le corresponde ejercer el año próximo. No sólo en lo que se refiere a obras públicas, sino también en lo relativo al desarrollo material y social del país, a la salubridad y a las industrias, el doctor Rada y Gamio ha logrado, con mano enérgica, un estado de prosperidad en ese Ministerio, que merece la más franca aprobación del Congreso: y es democrático expresarle nuestro aplauso. Felizmente se encuentra a su lado el señor Ministro de Hacienda, sin cuya cooperación nada podría hacerse: de manera que la presencia de los señores Rada y Gamio y Masías, inspira la mayor simpatía al Senado y provoca el más sincero aplauso para tan distinguidos y eminentes funcionarios.

El señor Ministro de Fomento.—Tengo que agradecer a mis estimados compañeros, la benévola forma en que se han dignado tratar-me, agradecimiento que debo hacer especialmente extensivo al señor Presidente, por los conceptos emitidos y que me favorecen, y al señor Senador por Huánuco, notable parlamentario, por la nueva muestra de deferencia con que se ha dignado honrarme.

(El señor Ministro de Fomento, doctor Pedro José Rada y Gamio, se retira de la Sala).

Pliego de Marina del Presupuesto General de la República

(Ingresa a la Sala el Ministro de Marina, señor Celestino Manchego Muñoz).

El señor Presidente.—Presentes los señores Ministros de Hacienda y de Marina, se procederá a la discusión del Pliego de Egresos correspondiente a este último Ramo. Se vá a dar lectura a la parte pertinente del dictámen de la Comisión de Presupuesto de la Colegisladora, que ha hecho suyo la del Senado.

—El señor Relator leyó:

El proyecto gubernativo para el presupuesto de Marina en 1926, consignaba Lp. 409,358.4.00, que significa un aumento de Lp. 36,263.4,00 sobre el presupuesto vigente, que es de Lp. 373,095.0.00.

El desarrollo que viene adquiriendo el personal de la marina de guerra y su material, han impuesto al Ministerio una mayor amplitud en determinados servicios, ya porque lo exige el aumento de las tripulaciones, ya por imponerlo el mejoramiento de todas las dependencias del ramo.

Se proponían algunos aumentos de haberes que la Comisión no ha aceptado; si bien está por entero conforme con las nuevas plazas que los servicios, nuevos o ampliados, exigen.

En el pliego de Guerra se consigna una partida para gratificación por familia numerosa. No existe razón alguna para que partida igual no figure en el de Marina. En el proyecto para 1926 se coloca una partida proporcional con ese objeto.

El servicio de faros ha sido materia de especial estudio por la Comisión. En el Presupuesto en proyecto venía consignada una partida para atender a la cons-

trucción de nuevos faros en las islas de «Foca», «Macabí» e «Infiernillo». Considerando atendible la petición que el Ministro del Ramo hiciera a la Comisión, ésta aumentó la partida en Lp. 1,600 0.00 sobre las Lp. 2,400.0.00 que figuraban, para los faros de la Punta de Santa Rosa y de Quilca, con los que nuestro litoral ganará inmensamente.

Análoga atención ha prestado la Comisión a la compra de lanchas nuevas para las capitanías. El proyecto proponía Lp. 3.600.0.00; la Comisión ha aumentado dicha suma en Lp. 800.0.00, porque es indispensable poner término en el día al poco airoso espectáculo que, en algunos puertos de la República, se ofrece en esta materia.

El pliego de Marina arroja una cifra de Lp. 411,314.4.00.

—En seguida el señor Relator dió lectura al Capítulo I del citado Pliego.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Ministro de Marina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Ministro de Marina.

El señor Ministro de Marina.—Senor Presidente: Por primera vez, de manera oficial, tengo el honor de hallarme en el Senado de la República, cuya magestad evoca la alta sabiduría que informan todas sus deliberaciones. Las manifestaciones democráticas de un pueblo pueden llevar a un ciudadano al ejercicio de las diversas funciones públicas, pero ningún honor puede igualar a la investidura de Representante, porque ella es la expresión de la soberanía: por éso, fuera del recinto del Parlamento, siempre me he considerado, y lo proclamo, más Representante que Ministro. El breve contacto que tenga con los señores Representantes, me

permitirá apreciar la intensidad de sus sentimientos patrióticos y el latido tonificante de sus anhelos, para guiar mi gestión ministerial de acuerdo con el pensamiento del Senado.

En cuanto al dictamen de la Comisión del Presupuesto, declaro que el Gobierno está conforme con sus conclusiones.

El señor Curletti.—La interesante alocución del señor Ministro, impone la expresión de nuestro agradecimiento, por las frases que ha enaltecido la labor parlamentaria del Senado. En esta oportunidad debo aplaudirle por su importante gestión al frente del Ministerio de Marina; y nadie más obligado a expresar esta congratulación y apreciar la labor del señor doctor Manchego Muñoz, que el Senador que habla, porque algún día tuvo ocasión de desempeñar ese Portafolio y conocer sus difíciles problemas. En el momento histórico que vivimos, los personeros de la Marina y Guerra, serán siempre recibidos con vivo afán, porque ellos habrán de hablarnos acerca del propósito de mejorar nuestros institutos armados, que se hallan tan íntimamente vinculados a nuestros más justos y patrióticos anhelos; y estamos seguros de que el señor Ministro de Marina, distinguido parlamentario, ha de corresponder a ellos.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el Capítulo I, fué aprobado.

En seguida y sin debate, se aprobaron los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo X.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Alvarez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el

señor Senador por Tumbes.

El señor Alvarez.—Seguramente no habrá olvidado el señor Ministro de Marina, el pedido formulado por el Senador que habla, para dotar de una pequeña lancha automóvil a la Capitanía del puerto de Tumbes, que tanto la necesita, no solo por razones de los servicios que ha de prestar, sino también, por tratarse del primer puerto del Norte de nuestro litoral, limítrofe con el Ecuador. Yo espero de la reconocida gentileza del señor Ministro de Marina, que satisfará los anhelos de mi provincia y del Senador que habla.

El señor Ministro de Marina.—Se ha votado en el Presupuesto, señor Presidente, no sólo una partida global para esta clase de adquisiciones, sino que el Ministro de Marina, teniendo en cuenta la demanda del señor Senador por Tumbes, ha consignado una especial para la compra de la lancha a que acaba de hacerse referencia. Con este motivo, aprovecho la oportunidad que se me ofrece, para declarar al Senado, que todas las demandas del Parlamento merecen singular atención del Ministro de Marina.

El señor Alvarez.—Me es muy placentero expresar al señor Ministro de Marina, mi agradecimiento por la manera como se ha dignado atender mi solicitud.

El señor Cáceres.—Me permito recordar al señor Ministro de Marina que atendiendo a una indicación del Senador que habla, le ofreció que se proveería a la Capitanía del puerto de Puno, con una lancha automóvil para su servicio. No sé si al formular el Presupuesto se habrá tenido presente esa necesidad, muy urgente, porque hay que tener en consideración que Puno es puerto limítrofe con Bolivia y que en los puertos de esa República, hay

autoridades que disponen de varias embarcaciones; en tanto que la nuestra no tiene movilidad de ninguna clase. Agradecería, pues, al señor Ministro, que se sirviera considerar la partida correspondiente.

El señor Ministro de Marina.—Me es grato expresar al señor Senador por Puno, que su solicitud ha sido atendida, consignándose en el Presupuesto la partida necesaria para la adquisición de esa lancha.

El señor Cáceres.—Muy agradecido, señor Ministro, en nombre de mi departamento.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió punto por discutido, y puesto al voto el Capítulo X, fué aprobado.

—En seguida y sin debate, fueron aprobados los Capítulos XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo XVII.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.—Tengo que expresar al señor Ministro de Marina, mi más vivo agradecimiento por la atención que se ha dignado dispensar a la urgente necesidad que había de dotar a la Capitanía del puerto de Paita, de una lancha automóvil para su servicio, así como la de la colocación de un faro, mejoras estas, cuya importancia es manifiesta. Yo supongo se consignará alguna partida para atender a los gastos que ocasione aquella lancha; con lo que el Senador que habla sólo tendría motivo para aplaudir al doctor Manchego Muñoz, por su atinada gestión al frente del Portafolio de Marina.

El señor Ministro de Marina.—Tengo la satisfacción de declarar al señor Senador por Piura, que, aparte de las partidas a que se ha referido, se ha consignado, también, la necesaria para atender a los demás gastos.

El señor Franco Echeandía.—Muy agradecido señor Ministro.

—Dado el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo XVII, fué aprobado.

—En seguida y sin debate, se aprobó el Capítulo XVIII y último del proyecto.

El señor Presidente.—La Mesa agradece la concurrencia del señor Ministro de Marina y tiene la satisfacción de felicitarle por las ideas democráticas que ha expresado en su brillante peroración; y, al mismo tiempo, le hace notar que la pronta aprobación del Pliego presupuestal de su Ramo, por el Senado, debe manifestarle que este alto Cuerpo aprecia debidamente, su progresista gestión ministerial. (Aplausos).

El señor Ministro de Marina.—Agradezco a la Cámara la acogida que se ha dignado prestar al Pliego de Marina, y, de manera singular tributo mi gratitud al señor Presidente, por los benévolos términos con que juzga mi actuación al frente del Ministerio: agradecimiento que me es grato expresar, igualmente, al señor Senador por Huánuco, por las apreciaciones bondadosas que ha hecho de esa mi gestión, y que sólo puedo atribuir a una expresión exagerada de su bondad.

Señores Senadores. En el ejercicio del Presupuesto que acabáis de sancionar, el Ministro de Marina se inspirará en los patrióticos propósitos de los señores representantes, seguro de que en todo momento, la aspiración del Parlamento traduce el anhelo nacional. (Aplausos en los bancos de los representantes).

(Se retiran de la Sala los señores Ministros de Marina y de Hacienda, señores Celestino Manchego Muñoz y Manuel Masías).

—En este estado el señor Presidente suspendió la sesión, anunciando que el día de mañana se discutirán los Pliegos correspondientes a los ramos de Guerra y Relaciones Exteriores.

—Eran las 8 y 25 p. m.

Por la Redacción

GUILLERMO J. AMESQUITA.

—
Continúa el Jueves 24, a las 5 y 35 p. m., bajo la Presidencia del señor Enrique de la Piedra y con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola; y González y Revoredo, Secretarios, y de los señores Manuel G. Masías y César A. Elguera, Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores, Respectivamente.

Pliego de Egresos, correspondiente al Ramo de Relaciones Exteriores

—
El señor Presidente.— Presentes los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores se va a proceder a la discusión del Pliego de Egresos correspondiente a este último Ramo.

Se va a dar lectura a la parte pertinente del dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto de la Colegisladora y que ha hecho suyo la Comisión del Senado.

—El señor Relator leyó:

RELACIONES EXTERIORES

El proyecto de Presupuesto del Pliego de Relaciones Exteriores para el año de 1926 ha venido

con una cifra de Lp. 252.822.4.12.

En él se consignan algunos aumentos de sueldos; la restauración de la oficina del archivo de límites en el ministerio, que había sido suprimida, confiando la otras secciones y la creación de algunas pocas plazas subalternas diplomáticas y consulares.

La Comisión, dentro de la regla que invariablemente se dictó, no admitió la primera; pero, en cambio aceptó la restauración del archivo de límites por juzgar indispensable esa repartición, en los precisos momentos en que se delimitan nuestras fronteras con Bolivia y Brasil y se llevan también a cabo los trabajos de delimitación en Tarata.

Lo mismo ocurre con la creación de plazas diplomáticas y consulares, porque así lo exigen el decoro del país, la necesidad de una más eficiente y digna representación exterior y el volumen mismo de nuestro comercio con el extranjero, que impone una más amplia y activa intervención consular.

En esta virtud el pliego de Relaciones Exteriores queda en la cifra de Lp. 252,354.4.12.

—El señor Relator da lectura al Capítulo I del Pliego.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Ministro.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Permitidme, señor Presidente, que por primera palabra os haga una declaración íntima de mi espíritu. Es esta la manifestación del altísimo honor que experimento al venir al Senado, donde se me ha tratado muy benévolamente en las dos oportunidades que corrió mi nombre en votación que alcanzara resultados unánimemente favorables. No

he podido, al venir por primera vez al Senado, dejar de hacer este recuerdo que para mí constituye uno de mis mayores títulos y uno de mis mayores orgullos.

Mi intervención al discutir el Pliego de Relaciones Exteriores va a molestar por muy breves momentos al Senado, porque las pequeñas modificaciones que se han hecho en el Presupuesto que hoy rige, para presentar el proyecto que se estudia no tienen, en realidad, importancia esencial. La Comisión de Presupuesto, cuyo dictámen, desde luego, merece mi aprobación, ha suprimido unos pequeños aumentos que propuse en unas cuatro o cinco partidas correspondientes al personal del Ministerio. He convenido en la supresión aludida aplaudiendo, de todas veras, la regla adoptada para proscribir todo aquello que en las circunstancias actuales implique un aumento de haberes, pero seguro, eso sí, que vuelta la normalidad financiera, cuyo ejercicio en el año presente se reciente por la falta de ingresos y los gastos plebiscitarios, cuando vuelva al país la holgura que le han dado el buen gobierno, la representación nacional, habrá de practicar el acto de justicia de poner a cada servidor público en situación de hacer frente a su bienestar material.

Por todo lo dicho y no teniendo ninguna otra observación más que hacer, pido a la Cámara se sirva aprobar el Pliego de Relaciones Exteriores que debe regir para 1926.

El señor Curletti.—Está demás decir la complacencia con que el Senado ha escuchado el prólogo y disertación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien puede estar seguro de que las manifestaciones de aprecio con que lo ha recibido no significan sino un acto de estricta justi-

cia, ya que ha consagrado su larga carrera pública a una de las que dan mayor prestigio, por lo mismo que es uno de los Ramos que mayor talento exigen.

He tomado la palabra, apesar de que sé que el señor Ministro no está dispuesto a conceder ningún aumento de sueldo a los empleados de su Ramo, porque la verdad es que me produce pena que algunos empleados subalternos de este Ministerio, que tienen a su cargo una función aparentemente sencilla pero que no deja de ser de trascendencia y que exige mucho acierto y discreción, ganen solo siete u ocho libras. Me refiero a los ugieres. A los ugieres de Relaciones no se les puede comparar con los de las demás reparticiones ministeriales; son, por lo general, hombres de gran corrección, discretos, educados, guardan silencio de todo lo que ven y escuchan, tienen un exquisito trato y, en suma, cualidades que verdaderamente los distinguen en el nivel que les corresponde. Por eso los ugieres de los Ministerios de Relaciones Exteriores han llegado a ser hasta famosos. Conocen, seguramente, los señores Senadores que han salido del país, lo que es el portero Jullien del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia: conocen, también, lo que es el negro Jak del Ministerio de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, a quien el Gobierno creyó con la discreción y la confianza necesaria para llevar al Embajador Alemán sus pasaportes cuando los Estados Unidos declararon la guerra a Alemania. Los ugieres de Relaciones Exteriores merecen una remuneración especial.

¿Cómo es posible que los ugieres que desempeñan con gran acierto sus labores en el Ministerio de Relaciones del Perú tengan una remuneración de ocho libras?

Apesar de la decisión del Ministro de cooperar a los propósitos del Gobierno y del Congreso de no aumentar sueldos, me permito suplicarle que vea la manera de aumentar el haber de los empleados a que me refiero, tomando la suma necesaria de alguna partida global, porque en realidad se haría una obra de verdadera justicia.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores. —Lamento no poder apoyar la opinión del señor Curletti, porque he convenido en la regla general, adoptada por la Comisión de Presupuestos, que en las circunstancias actuales me parece muy atinada; pero no dejare de comprometerme con el señor Curletti a mejorar la condición de esos ugieres en los casos extraordinarios de que se les presentara necesidades atendibles con una u otra gratificación, lo que siempre es posible hacer.

El señor Curletti. —Aplaudo los razonamientos del señor Ministro de Relaciones Exteriores y, desde luego, le agradezco el interés que va a tomar en favor de esos empleados; de manera que me declaro complacido con el procedimiento que acaba de hacer.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el Capítulo 1º, siendo aprobado.

—En seguida se aprueban sin debate los Capítulos 2.º, 3.º, 4º y 5º, último del Pliego.

El señor Presidente. —La rápida y unánime aprobación del Pliego de Relaciones Exteriores y las manifestaciones de simpatía que ha recibido el señor Ministro, son prueba elocuente de que el Senado mira con la mayor complacencia el desenvolvimiento de la política internacional que con tanto patriotismo desarrolla el Can

ciller y constituyen la manifestación de que ella cuenta con la aprobación del Senado.

Felicito al señor Ministro por la aprobación de su Pliego y le doy las gracias por su concurrencia al debate. (Aplausos en los bancos de los señores representantes).

El señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Los elogiosos conceptos que acaba de expresar el señor Presidente del Senado, las palabras que pronunció hace poco el señor Curletti y la forma expresiva con que el Senado me ha brindado su simpatía, son la mayor satisfacción de mi vida y la más grata compensación a mi incesante trabajo y a mi voluntad decidida para secundar y ejecutar la acción del gran estadista que preside los destinos del país, en su tenaz aspiración de divinizar la Patria, haciéndola grande y colmándola de prosperidad.

Vuestras palabras señor Presidente, llegan a lo hondo de mi corazón y las agradezco infinitamente por la alta autoridad que representáis y por vuestro notable prestigio personal.

Agradezco a los señores Senadores la franca acogida que me han dispensado y junto con mi gratitud les presento el testimonio de mi ferviente admiración. (Aplausos en los bancos de los señores representantes).

(El señor Ministro de Relaciones Exteriores abandona la Sala).

El señor Presidente.—Se suspende la sesión.

—Erán las 6 y 15 p.m.

Continúa a las 6 y 45 p. m.

Pliego de Egresos, correspondiente al Ramo de Guerra

(Ingresa a la Sala el señor Fer-

mín Málaga Santolalla, Ministro de Guerra).

El señor Presidente.—Presentes los señores Ministros de Hacienda y de Guerra, se va a proceder a la discusión del Pliego de Egresos correspondiente a este último Ramo.

Se va a dar lectura a la parte pertinente del dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto de la Colegisladora y que ha hecho suyo la Comisión de esta Cámara:

El señor Relator leyó:

GUERRA

El proyecto de Presupuesto del Pliego de Guerra para 1926 vino con una cifra de Lp. 1,140.130.2.08. El vigente arroja Lp. 1,136.130.1.92; el aumento resulta de Lp. 4.000.0.00.

Esta diferencia provenía, principalmente, de una mejor regularización en el servicio y del desarrollo dado a diversas instituciones militares.

El proyecto para 1926, no difiere substancialmente del vigente, salvo en su distribución y estructura, consultando siempre la mayor eficiencia del servicio, dentro de las posibilidades económicas y de su más acertada distribución.

Así existía en el Presupuesto actual un largo Capítulo, consignando individualmente las gratificaciones por asistencia a batallas, lo que, con ascensos o cambios de colocación producidos durante el año, originaba confusión en la contabilidad y en el servicio; esa partida, en adelante, dividirá las gratificaciones, en grupos formados por la batalla que les ha dado origen, y así podrá obtenerse la flexibilidad que se necesita.

La Comisión ha consignado, a propuesta del señor Ministro del Ramo, 2^a partidas para gratifica-

ción de enfermeros y para gratificación de viaje por Comisión del servicio, a los oficiales del Ejército, á fin de satisfacer indiscutible necesidad.

En la Intendencia de Guerra se propone una reforma importante y cuyas proporciones y ventajas fueron detenidamente expuestas á la Comisión por el Ministro, acompañado del Intendente del Ramo. La Comisión, estimando que esa oficina está necesitada de esa reforma, se ha apresurado a auspicarla, facilitando los medios que reclama para su éxito mejor.

A las partidas que el proyecto del Gobierno consignaba, la Comisión ha creído conveniente añadir otras dada su necesidad e importancia.

Así, para un Dispensario Antituberculoso para el Ejército, creado por reciente ley, ha fijado Lp. 2.000.0.00; para un ayudante del taller de electricidad de la fábrica de cartuchos Lp. 192.0.00 y para un Teniente Coronel, Jefe de los laboratorios del Ejército, Lp. 807.0.00. Además, consigna la Comisión Lp. 1,000.0.00 para la viuda del Aviador Alejandro Velazco Astete, porque juzga que es urgente atender a la familia de ese eminente servidor del Estado, por este año, con la mitad de la suma que para él votó la Representación Nacional y que ahora va, por disposición del Parlamento, a su atribulada familia.

Dentro de estas condiciones el Pliego de Guerra es de Lp. 1,147.793.408

—El señor Relator da lectura al Capítulo I, que es puesto en debate.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto el Capítulo, siendo aprobado.

A continuación y sin debate se

aprobaron los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

—El señor Relator da lectura al Capítulo XV.

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Castro.—Como había solicitado en una de las sesiones anteriores, voy a ocuparme de los puntos que en mi concepto merecen que el Senado contribuya a que el señor Ministro de Guerra disponga de una gruesa cantidad para la adquisición de municiones. Las partidas números 63, 64 y 65 del Capítulo a que se acaba de dar lectura fijan para la adquisición de municiones para el ejercicio de tiro, maniobras, etc., apenas la insignificante suma de tres mil libras, cantidad que no permite adquirir ni siquiera lo indispensable para el ejercicio de tiro de una región. Es necesario, pues, que el Parlamento que siempre se preocupa muy especialmente de atender a las necesidades del Ministerio de Guerra, en esta vez busque la forma de solucionar este problema, que en mi concepto es sumamente delicado. Yo no he encontrado en el Presupuesto de Guerra como poder hacer frente al gasto de urgencia que demanda la adquisición de municiones; pero entiendo que podría considerarse en el articulado del proyecto un artículo que permita al señor Ministro de la Guerra el recurso de pedir, en el momento oportuno, un crédito suplementario, para atender á este gasto.

Aparte de esto, señor Presidente, hay otro punto también importante en lo que se refiere a la reparación, conservación y construcción de cuarteles. Actualmente la Escuela Militar necesita adquirir un terreno contiguo para desarrollar

el programa de instrucción. No hay donde ejecutar los ejercicios que señalan los programas del Estado Mayor, de modo que es urgente la adquisición de este terreno. Tampoco hay partida en el Presupuesto ni de donde tomar fondos, porque ninguna se puede disminuir para hacer frente a este gasto de urgencia. Yo pregunto, ¿con qué vá a atender, el señor Ministro, a la construcción y reparación de cuarteles? Yo creo que también se debe contemplar este problema, en el sentido de facilitar la obtención de un crédito suplementario para hacer frente al gasto. Yo espero, pues, que el señor Ministro absuelva el punto y, también, que los señores Senadores vean la forma de resolver el problema de suyo delicado.

El señor Ministro de Guerra.—Yo agradezco mucho al señor Senador por La Libertad el interés que toma por el ramo de Guerra. En realidad, las observaciones que ha hecho su señoría son de gran importancia, pero debe hacer presente que ambos puntos están previstos. Yo solicité de la Comisión de Presupuesto, que funcionaba en la Cámara de Diputados con la concurrencia de los miembros de la del Senado, incluyera una partida para municiones y otra para adquisición del terreno que ha indicado el señor Castro, pues no solo debe ensancharse la Escuela Militar sino también la Escuela de Guerra. Pero como se trataba de balancear el Presupuesto, se convino en que esta partida no figurara en él y que se atendiera a la necesidad con la partida de fondos de Defensa Nacional. Es esto por lo que mi Despacho ha celebrado un contrato para la adquisición de municiones en la cantidad que se estime necesaria para las necesidades del servicio. También es-

tá prevista la adquisición del terreno a que se ha hecho alusión; de manera que si la partida no figura en el Presupuesto de Guerra, en el Pliego de Hacienda se ha consignado con cargo a los fondos de Defensa Nacional la cantidad necesaria para atender a los compromisos que el Ministerio contraiga relacionados con estas adquisiciones. Con esta explicación entiendo que el señor General Castro y los señores Senadores quedarán convencidos de que mi Despacho no ha descuidado estas dos importantes partidas: las de cuarteles y la de adquisición de municiones.

El señor Castro.—Debo decir con entera franqueza que el señor Ministro no ha descuidado este punto tan importante correspondiente al ramo de Guerra. Es cierto, como su señoría dice, que la Comisión de Presupuesto le ha provisto de los recursos necesarios para hacer frente a tales gastos, pero yo me temo que el señor Ministro no pueda disponer en el año próximo de los recursos que podría aportarle la ley de Defensa Nacional. Los recursos que esta ley creó entiendo que están empeñados y sirviendo para hacer frente a los gastos que ha demandado la reparación de los buques que se enviaron a Panamá; de manera, pues, que si el señor Ministro de la Guerra confía en los fondos que le aporte la ley de Defensa Nacional, para la adquisición de municiones, puede encontrarse en un momento dado sin poder hacer frente al pago de los contratos que ha celebrado. Yo creo que nada se pierde, señores Senadores, con considerar un artículo, como lo propuse enantes, que permita la apertura de un crédito suplementario, para que el señor Ministro de Guerra pueda disponer de recursos en el momento oportuno.

Si la ley de defensa nacional le aporta los recursos que él necesita, en buena hora, no hace uso de la autorización que se le concede; y si, como yo creo, los recursos que produzca en este año la ley de defensa nacional no han de permitir atender a la reparación y conservación de cuarteles y a la adquisición de ese terreno y de municiones, yo creo que el temperamento más práctico es el que se pueda considerar un inciso, en el articulado del proyecto, que contemple este problema.

El señor Ministro de Guerra.— Acepto, muy agradecido, la insinuación del señor Castro, para que se considere esa partida como susceptible de créditos suplementarios; pero sus temores no tienen mucho fundamento, porque debo declarar a la Cámara con entera complacencia que precisamente hoy he pagado la primera armada por la adquisición de municiones. El señor Ministro de Hacienda contrajo conmigo el compromiso formal de que con cargo a las rentas destinadas a la Defensa Nacional se atendería a ese egreso y ha cumplido en forma muy satisfactoria.

Cierto es como manifiesta el señor Castro, que todos estos fondos de la defensa nacional han sido absorbidos por el Ministerio de Marina y que el de Guerra ha tomado poco; pero si no puedo disponer de los fondos necesarios veo con satisfacción que se invierten en algo que es para nosotros de gran importancia. Con esos fondos se han podido reparar nuestros cruceros que se encontraban en un estado lamentable y que hoy desarrollan un andar superior al que tenían cuando vinieron de los astilleros. Con estos mismos fondos se está atendiendo a la compra de los submarinos, y el señor Presiden-

te en su condición de Ministro de Hacienda y el Ing^o Sr. Masías, quien lo ha reemplazado dignamente en ese despacho, se han preocupado de que esas armadas se paguen puntualmente. Si es cierto que muchas veces no se dispone de los recursos necesarios, el Gobierno tiene tal crédito que con cargo a esas entradas se hacen algunas combinaciones financieras y entonces los pagos son puntuales. Yo estoy seguro que así como los señores Piedra y Masías han podido atender a las necesidades de la Marina, en el pago de las mensualidades para la construcción de los sumergibles y la reparación de los cruceros, se podrá atender, en la misma forma, a la adquisición de municiones.

El señor Castro.— No tengo nada que decir después de las razones aducidas por el señor Ministro. El vé todo de color de rosa. Le felicito y me felicito yó.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo fué aprobado.

—En seguida y sin debate se aprobaron los Capítulos XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, último del Pliego.

El señor Presidente.— Doy las gracias al señor Ministro de Guerra por su concurrencia y lo felicito por la aprobación del Pliego.

El señor Ministro de Guerra.— Agradezco al señor Presidente y al Senado la aprobación del Pliego correspondiente a la Cartera que desempeño.

(El señor Ministro de Guerra se retira de la Sala).

El señor Presidente.— Se levanta la sesión.

—Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

Continuando la sesión el sábado 26, a las 5 y 45 p. m., bajo la Presidencia del señor Enrique de la Piedra y con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Chueca, Ego Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios: y de los señores Manuel G. Masías y Jesús M. Salazar, Ministros de Hacienda y de Gobierno, respectivamente.

Pliegos de Egresos correspondiente al Ramo de Gobierno

El señor Presidente.— Estando presentes los señores Ministros de Hacienda y Gobierno, se va a poner en debate el Pliego de Egresos correspondiente a este último Ramo.

Se va a dar lectura a la parte pertinente del dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, que ha hecho suyo la correspondiente del Senado.

—El señor Relator leyó:

GOBIERNO CORREOS Y TELEGRAFOS

El proyecto del pliego de Gobierno y Policía, Correos y Telégrafos, formulado por el Ministerio del Ramo para 1926, ha sido formado consultando, además de los servicios permanentes del Ramo, algunos aumentos a determinados empleados de esa repartición, importantes mejoras en el ramo de Policía, el desarrollo de algunos servicios, y la exigencia que impone el ensanche de los ramos de Correos y Telégrafos, como consecuencia de la eficiente

administración de que son objeto.

Los aumentos de haberes no son admitidos por la Comisión, de conformidad con su acuerdo de carácter general, al que ha prestado su adquiescencia el señor Ministro de ese despacho. Pero, la mejora y el perfeccionamiento de los servicios, si cuentan con el apoyo de la Comisión, muy principalmente en cuanto a lo que se refiere a la Policía de la República, que vuestra Comisión juzga debe ser aumentada y difundida en toda la extensión que lo permitan los recursos fiscales. Por eso, la Comisión presta su aprobación a la iniciativa del Poder Ejecutivo en esta materia.

Lo mismo ocurre con la Asistencia Pública de Lima, cuyo más completo desarrollo se prevé, lo que, desde luego, es permitido por su propio rendimiento, que diariamente alcanza mayores proporciones.

La Asistencia Pública de Arequipa no figuraba en el proyecto de presupuesto, a pesar de que ya funciona esa oficina, y produce una no pequeña renta. Esta ha sido consignada por la Comisión en el Pliego de Ingresos y en éste, de Egresos, consigna, correspondientemente, el detalle de lo que ese servicio importa.

Las modificaciones que se proponen en los ramos de Correos y Telégrafos son aceptadas por la Comisión, excepto, desde luego el aumento de haberes, porque estudiando detenidamente las partidas propuestas para el servicio, ha podido apreciar su necesidad y conveniencia.

Para arrendar y sostener una oficina en Lima, como archivo de los Congresos Regionales, venía en el Presupuesto una partida. La Comisión, juzgando que tal necesidad no reviste caracteres de urgencia, la ha suprimido.

En cambio la Comisión ha consignado partidas para servicios indispensables, sustentados en ley, que no han sido consignadas en el proyecto, como para gendarmes y para alimentación del ganado para las Comisarias de Margos, de Tambo y Alto Ucayali y para la Gendarmería de Huánuco; así como ha aumentando la partida para el sostenimiento de los automóviles del Palacio de Gobierno, por ser muy escasa la suma en que venía propuesta.

Prévia estas consideraciones, el proyecto de Presupuesto del Pliego de Gobierno arroja la cifra de Lp. 1,576.096.7.95.

—El señor Relator de lectura al Capítulo I del Pliego.

—Como ningún señor Senador hiciera uso de la palabra, se dió el punto por discutido i puesto al voto, fue aprobado el Capítulo I.

—Asimismo, sin debate, se aprobó el Capítulo II.

—El señor Relator dá lectura al Capítulo III.

El señor Presidente.— En debate.

El señor Arana.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor Arana.— Cuando se discutió el Presupuesto para 1925, pedí al señor Ministro de Gobierno, tuviera en consideración que el Prefecto, el Subprefecto y el Secretario de la Prefectura de Loreto percibían, relativamente, un sueldo pequeño. Allá, señor Presidente, la vida es carísima pues, todos los artículos de primera necesidad, como los de importación, se cotizan a precios tres veces mayores que en la costa. Además, como he dicho en otras ocasiones, el Prefecto de Loreto puede compararse con un Ministro de Estado, tanto por su rango como por su la-

bor, muy importante, tratándose de un departamento tan extenso. Por estas razones, aunque comprendo que el señor Ministro no podrá, por ahora, atender las atingencias que hago, no puedo dejar de exponerlas respecto a los exiguos sueldos que perciben los funcionarios a quienes me he referido. El Secretario con solo veinticinco libras, es indudable que no puede vivir decentemente; de manera que, si fuera posible hacer un pequeño aumento al Secretario, se haría un acto de estricta justicia. El Subprefecto tiene un sueldo menor que otros, y no hay razón para esa diferencia, mucho menos tratándose de Loreto, donde es tan cara la vida. De modo, pues, que si pudiera hacerse algún aumento a este funcionario, mucho se lo agradecería al señor Ministro.

El señor Ministro de Gobierno.— Señor Presidente: El Ministro que habla lamenta decir al señor Senador por Loreto, que siente de veras, que no sea posible llevar a cabo los mejoramientos que sugiere, en los haberes de los funcionarios a quienes se ha referido. Sin duda el señor Senador tiene mucha razón en reclamar una mejor remuneración para el Prefecto del Departamento. Tal vez habría que reconocer, también, la nivelación de haberes en los Subprefectos, así como asignar una mayor remuneración para el Secretario. Pero los señores Senadores saben, que no se ha podido en esa etapa, ni siquiera pensarse en realidad estos actos de justificado mejoramiento, ni hacer nivelaciones inspiradas en un igual propósito de justificación y de equidad, porque ha primado el acuerdo general de que, por lo menos durante la anualidad que va a comenzar, no se produzca aumento de ninguna

clase en los haberes de los servidores del Estado. Por manera, que no cabe sino esperar una anualidad próxima, para satisfacer estas legítimas exigencias.

Como el señor Senador se ha referido, especialmente, al caso del Secretario, debo invocar su claro criterio, para que quiera dignarse estar de acuerdo conmigo en que, tal vez, no sería posible aumentar el haber de un funcionario subalterno cuando, habiendo motivos atendibles en favor del Prefecto, no se produjera para éste mejora alguna. El señor Senador por Loreto estará pues, de acuerdo conmigo, en que este laudable deseo de su Señoría tenga cumplida satisfacción en una oportunidad próxima.

El señor Mariátegui. — Señor Presidente: Voy a permitirme recordar al señor Ministro de Gobierno, el ofrecimiento que se dignó hacerme, en el sentido de que cuando se confeccionara el Presupuesto, se consignaría una partida para el sostenimiento de una Comisaría Rural en el distrito de Acobamba, de la provincia de Angaraes. Como justamente, está discutiéndose el Pliego de su Ramo y observo que no se ha consignado en él la partida a que me refiero, le suplico se sirva subsanar la omisión, seguramente involuntaria, auspiciando la inserción de esa partida, para nombrar al Comisario, aún cuando fuera obteniendo los recursos necesarios de alguna otra, porque esa autoridad es indispensable en mi departamento, donde el bandolerismo se ha desarrollado de manera alarmante.

El señor La Torre. — Yo señor Presidente, abundo en los conceptos emitidos por el señor Senador por Huancaavelica, para que pueda atenderse su justa demanda. Me parece que bien puede consignarse esa pequeña partida, que

no ha de causar desequilibrio en el Presupuesto. Creo que el señor Ministro de Gobierno, con el espíritu de justicia que le caracteriza, con el claro talento que todos le reconocemos, ha de aceptar la palabra venerable de uno de los respetables miembros más de este alto Cuerpo.

El señor Mariátegui.—Agradezco, muy de veras, las palabras con que me ha favorecido el señor Senador por el Cuzco, doctor La Torre, que, respecto a mi petición, he expresado lo que es justo y conveniente.

El señor Ministro de Gobierno.— Merece, del que habla, respetuoso acatamiento la intervención del señor Senador por Huancaavelica. Respecto del asunto a que se ha referido, tengo que declarar que, efectivamente, al discutirse el Presupuesto del año que expira, me cupo significar al señor Senador que, en una anualidad próxima a la de entonces, se haría todo lo posible para incluir partida para la Comisaría de Acobamba, de la provincia de Angaraes. Si no se ha hecho, no ha sido por descuido, que implicaría menosprecio, es decir, algo que el Ministro está muy lejos de tener por su Señoría, como por alguno de los señores Representantes. No ha sido, pues por olvido sino por derivación de la situación de restricción en el movimiento presupuestal, impuesta por la necesidad de mantener la cifra que figuraba en el Presupuesto actual en vigencia. Pero como de alguna manera se debe pensar en satisfacer la demanda del señor Senador, el Ministro que habla, que no encontraría por el momento, la fuente de recursos a la cual recurrir para cubrir el egreso que propone, quizás podría encontrar una fórmula que satisfaga el justo deseo del señor Mariátegui, expresándole que el despacho de

Gobierno tomara, prontamente, la determinacion de disponer que se constituya en aquel lugar, un número limitado de gendarmes; y, con el objeto de que este hecho no demande un egreso extraordinario o afecte el equilibrio presupuestal, que ellos estén a cargo de un individuo del mismo personal, a fin de que con la simple remuneración de su clase, pueda satisfacer el servicio de seguridad de esos lugares. De este modo no se producirá renglón presupuestal que afecte el equilibrio de éste. En suma, creo que la promesa, que en estos momentos formula el señor Ministro, de poner allí, aunque sea un número limitado de gendarmes, podrá satisfacer el pedido del señor Senador por Huancavelica.

El señor Mariátegui. — Muy agradecido al señor Ministro por su atención para considerar a ese Comisario, aunque sea con un pequeño haber.

El señor González. — Muy respetable es la palabra del señor Ministro de Gobierno manifestando la necesidad de mantener el Presupuesto dentro de las cifras votadas; pero, como ha dicho muy bien mi estimable compañero de representación, señor La Torre, una suma tan pequeña como la que se solicita, no puede causar desequilibrio. Bien sabe el señor Ministro, que puede atenerse a este egreso tomando la suma necesaria de la partida de imprevistos del Ramo, que su Señoría conoce que es susceptible de créditos adicionales, y que éstos se autorizan de acuerdo con las necesidades del país. Además, este procedimiento no sería una novedad; el año pasado se discutió el Presupuesto en la misma forma. Me adhiero, pues, al pedido del señor Senador por Huancavelica, que bien puede ser atendido con cargo a la partida de Impre-

vistos que, si no fuera suficiente, podría ser habilitada con un crédito adicional.

El señor Presidente. — Como el punto a que se han referido los señores Senadores corresponde al Capítulo próximo, se tendrán en cuenta las indicaciones hechas, en su oportunidad.

Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa) Discutido. Se va a votar: los señores que aprueben el artículo III, se servirán manifestarlo en la forma de costumbre. (Votación) Aprobado.

—El señor Relator dá lectura al Capítulo IV.

El señor Presidente. — En debate.

El señor Castro. — Pido la palabra.

El señor Preeidente. — La tiene su Señoría.

El señor Castro. — Yo agradecería al señor Ministro, que se sirviera pronunciarse a favor del Médico Jefe de la Asistencia Pública del Callao, a efecto de nivelar su haber con el funcionario de igual categoría de la Asistencia Pública de Lima, o, por lo menos, para mejorarlo en alguna forma, pues a éste se le ha aumentado su haber de veinte a cuarenta libras mensuales, y, me parece justo que se haga igual con el del Callao.

El señor Ministro de Gobierno. — Señor Presidente: Cumple al Ministro que habla exponer que, en realidad, no se ha producido aumento de haberes a los funcionarios de la Asistencia Pública de Lima y Callao: lo único que se ha hecho es regularizar el régimen presupuestal de estos servicios. En el ejercicio anterior, el Jefe de la Asistencia Pública tenía un sueldo consignado en el Presupuesto General y otro en el del servicio administrativo del ramo;

es decir, de sus propias rentas, pues con éstas se formaba un presupuesto que tenía el carácter de suplementario, respecto del sancionado por el Congreso. Pero como ese régimen de duplicidad de presupuestos constituía una anomalía, se ha introducido la reforma de considerar todas las rentas de la Asistencia Pública dentro del Presupuesto General, y, por lo tanto, ha sido necesario, también, consignar en éste el haber de los Jefes, en la suma que percibían antes con cargo a los dos presupuestos mencionados. De manera que, en realidad, el haber que disfrutarán conforme al proyecto en debate, será el mismo que tenían anteriormente.

Ahora, en lo que se refiere a la diferencia entre los haberes de los Jefes de este servicio en Lima y el Callao, ella tiene una explicación bien clara. No sólo proviene del mayor volumen de las funciones que desempeña el Jefe de la Asistencia Pública de Lima, sino de que éste es, a la vez, el Director General del Servicio de todo el país. Es por esta consideración jerárquica, y por el hecho de prestar sus servicios en la capital de la República, donde la población es más numerosa,—motivos en mi concepto, muy justos y atendibles,—por los que disfruta este Director de mayor remuneración que el del mismo servicio en el Callao.

Dadas estas consideraciones, yo no sabría encontrar, ciertamente, el criterio con arreglo al que pudiera darme la complacencia de satisfacer la petición del señor Senador por La Libertad, que tiene para mí el carácter de respetable, como lo son igualmente todas las que aquí se formulan por los señores Senadores, y ante las cuales, por muy justificadas que sean, el Ministro que habla se encuentra en la imposibilidad de atender.

El señor La Torre.—Señor Presidente: No voy a intervenir para que se haga aumento de sueldos, ni para aquello que signifique aumento ni disminución de partidas: simplemente tengo que hacer una indicación al Parlamento, respecto a las palabras del señor Ministro, quien dice que hoy el concepto del Gobierno es que el Presupuesto no tenga déficit de ninguna clase. Esto quiere decir que en los años anteriores se ha traído Presupuestos con déficits, y que no se han preocupado de salvarlos quienes desempeñaban las diferentes carteras ministeriales. Lo que es inaceptable.

Yo he tenido el honor de desempeñar una Cartera en unión del señor Ministro de Gobierno presente, y del señor Ministro de Hacienda de entonces, que actualmente ocupa la Presidencia del Senado: y, cuando venía al Parlamento, siempre traje como todos los Ministros, el propósito de presentar un presupuesto saldado. ¿Porqué se va a hacer una excepción con el Presupuesto? Si los gastos públicos se han excedido, no es culpa de la cuestión presupuestal: es la exigencia pública de los pueblos, que no pueden vivir con las cifras asignadas, sino con las que correspondan a sus necesidades. Felizmente, al frente del país ha estado el gran hombre, el repúblico modelo, que ha subsanado todas esas dificultades; y yo, como el más modesto de sus colaboradores, no puedo menos que levantar el cargo y decir que en todo momento se han presentado al Congreso presupuestos equilibrados: y ruego al señor Ministro de Gobierno, que quiera aceptar la rectificación que hago, de que todos los Ministros que hemos desempeñado Carteras en el Gobierno, no hemos tratado jamás de que vengan presu-

puestos ficticios, sino reales como éste. Deseo, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta.

El señor Castro.—Acojo, como no puedo dejar de hacerlo, las declaraciones del señor Ministro de Gobierno en relación con la categoría del Director de la Asistencia Pública de Lima. No sabía que el Director Jefe de este servicio, lo fuera, también, de todo el de la República; y, por éso había solicitado que se nivelara con el de este, el haber del Jefe de la Asistencia Pública del Callao. Pero a la vez dije, que si no era posible colocarlo en la misma situación, se le atendiera en la forma que el señor Ministro estimara conveniente. Acepto, por mi parte, que el Jefe de la Asistencia Pública de Lima, lo sea también de este servicio en todo el Perú, aún cuando no lo dice el Presupuesto; pero quiero, señor Presidente, que el señor Ministro no desatienda la petición que hago, pues, lo que solicito a favor del Jefe de la Asistencia Pública del Callao, está al alcance de sus facultades, si se tiene en consideración que la Asistencia Pública de Lima y del Callao, tienen ingresos especiales con los cuales se puede hacer frente al pequeño aumento que pueda acordársele.

Siento mucho que el señor Ministro, de manera terminante, haya manifestado que no puede atender mi demanda, por la falta de recursos; pero, en realidad, señor Presidente, el Callao, por ser el primer puerto de la República y por tener una población flotante numerosa, tiene exigencias, en lo que se relaciona con la Asistencia Pública, sino mayores, tal vez tan numerosas, como la de Lima; y ésta es la razón para deducir de allí, que el Jefe de la Asistencia Pública del Callao sea nivelado en su haber con el de la de Lima.

Ruego, pues, al señor Ministro para que, si no le es posible satisfacer mi pedido en este momento, por lo menos, que prometa al señor Senador por La Libertad, que atenderá su demanda tan pronto como los ingresos de la Asistencia Pública lo permitan.

El señor Ministro de Gobierno.—No puedo menos que lamentar que mi amigo, muy estimado, el señor Senador por el Cuzco, doctor La Torre, haya encontrado en mis incidentales referencias al desenvolvimiento presupuestal del Capítulo referente a la Asistencia Pública, algunas alusiones o conceptos sobre la manera como consumaron estos asuntos los distinguidos hombres públicos que me han antecedido en el Portafolio, al frente del cual tengo hoy el honor de hallarme. Pero no han tenido mis palabras la intención o el carácter de comentario o de crítica de mis antecesores, ni de la actuación del Gobierno, y lamento que este error sea consecuencia de no haberme sido dado explicar los conceptos que emití, someramente, por economizar, tal vez, el precioso tiempo que, con toda eficacia, emplea este alto Cuerpo. No he hablado de que se hubiera mandado, en época pasada, un Presupuesto con déficit, del que pudiera alguien considerarse culpable. Lo que he dicho es que el Presupuesto General señalaba un cuadro de renglones para satisfacer este servicio, pero que la asistencia Pública, como organismo nuevo, estaba en un período de desenvolvimiento y que, una de las manifestaciones de su actividad, consistía en la producción de rentas correspondientes al ramo. Cuando estas rentas no habían sido definidas; cuando no estaban determinadas en su volumen ni en su medio de desenvolvimiento, era muy explicable que

se estableciera un régimen de recaudación provisional; y se estableció el régimen de provisionalidad, perfectamente justificado. La Asistencia Pública recaudaba los limitados recursos que esos servicios producían y los invertía, austeramente, conforme a un presupuesto administrativo propio; de manera que tenía dos fuentes de sostenimiento: la partida del Presupuesto General y los recursos que recaudaba. Ya dije que este régimen no era normal, y que por éso se ha dispuesto que todo el sistema presupuestal de la Asistencia Pública, se localice en el Presupuesto General, haciendo que los productos de esta institución ingresen a dicho Presupuesto. El Ministro que habla no pretende con ésto, exaltar su labor personal; todo lo que ha hecho es satisfacer las exigencias de la Ley de Presupuesto. Tampoco ha pretendido, en ningún momento, hacer reproche para nadie, porque de la austeridad de la inversión de los fondos de la Asistencia Pública nadie puede dudar.

En cuanto a la intervención del señor Senador por La Libertad, no sé si implícitamente debería percibir el Jefe de la Asistencia Pública del Callao, la renta que percibe u otra mejor. Probablemente ocurre con este funcionario lo que con otros de la Administración Pública que el haber que actualmente percibe sea un poco limitado. Lo que decía era, que no encontraba motivo particular para hacer respecto de él una excepción, ya que no puede mejorarse el haber de otros funcionarios, porque no sabemos de que fuente de recursos tomar la cantidad correspondiente para aumentar la remuneración de esos servidores. Por lo demás, y por vía de aclaración, no puedo dejar de llamar la atención de los

señores Senadores, acerca del hecho de que, en realidad, no ha habido incremento de haberes; lo único que hay es una legalización, dentro del Presupuesto General, de los haberes que estaban establecidos en el Presupuesto y que se cubrían con estas dos fuentes de recursos: la del Presupuesto General y la de las rentas propias de la Asistencia Pública. De manera que no hay incremento respecto del patrimonio de esos empleados, puesto que las cifras consignadas en el Presupuesto que se discute, corresponden a lo que cada uno ha percibido en el año anterior: lo que responde a un estado de justicia, que basta para tranquilizar los ánimos.

El señor Pardo Figueroa.—Tengo que felicitar al señor Ministro de Gobierno por la organización que ha dado, este año, al servicio de la Asistencia Pública. Fuí uno de los que, como miembro de la Comisión de Presupuesto del año pasado, llamé la atención del señor Ministro sobre esa irregularidad; y, entonces me indicó que en el próximo Presupuesto todo quedaría subsanado: y así ha sido, como lo vemos en este momento. El señor Ministro con la limitación de los propios recursos de la Asistencia Pública, ha dado a ésta una organización que le permite llevar mejor, si quiera en parte, las altas funciones que le están encomendadas. Pero por lo mismo que el señor Ministro nos declara que los recursos propios de la Asistencia Pública son ya presupuestales, puesto que se han considerado como fuentes de ingresos en el Presupuesto General de la República, yo me voy a permitir reclamar para el director de la Asistencia Pública, el sueldo que le corresponde.

El Director de la Asistencia Pú-

blica, que el señor Ministro ha declarado que es Director de este servicio en todo el Perú, está, por su categoría, en la misma condición que los demás Directores y no debe ganar menos de sesenta libras. Me parece que esto no desequilibra el Presupuesto, porque de la misma renta que produce este servicio, ha de obtenerse un pequeño superávit que permita darle al Director jefe de la Asistencia Pública, por lo mismo que lo es de todo el país, el sueldo que como tal le corresponde. La responsabilidad que sobre él pesa es grande, y es necesario estimularle, no diremos con un pequeño aumento, sino con la justa nivelación de su haber con los demás Directores del Ministerio. Suplico, pues, al señor Ministro, que si es posible tomar de las rentas que la Asistencia Pública produce, se sirva atender la justa nivelación que he solicitado.

El señor Castro.—Aún cuando el Sr. Ministro de Gobierno no me ha dado respuesta satisfactoria, o, por lo menos, he podido apreciar la conclusión a que hubiera llegado respecto a mi demanda, tengo que insistir, ya no sólo en cuanto al Director del servicio de Asistencia Pública del Callao, sino, también, respecto al Director de este servicio en Lima, y que lo es, como ha dicho el señor Ministro, de todo el Perú.

Cuando se discutía el Pliego de Hacienda, insinué al señor Ministro y solicité el concurso de mis compañeros, para que se nivelara los haberes de los tres Directores del Ramo, con los demás de los distintos Ministerios; y, como el de la Asistencia Pública, que es Director de todo el servicio en el país, está colocado en una situación inferior, en categoría, a los Jefes de Sección de los Ministerios, propongo, como el se-

ñor Senador por Apurímac, que se haga la nivelación de sus haberes, pero no a sesenta, sino a ochenta libras. Todos los Directores, en los siete Ministerios, perciben ochenta libras: solo están excluidos tres.

El Director de la Asistencia Pública de Lima, que es el Jefe de todo este servicio en la República, debe percibir un haber que esté de acuerdo con su rango. Con cincuenta libras, indudablemente, que no puede atender a las exigencias que corresponden a su jerarquía, ni contraer toda su actividad a la atención que le demandan todos los servicios de la República. Insisto, pues, en que el señor Ministro me responda, concretamente, si está dispuesto a acceder a mi petición.

El señor Luna Iglesias.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor Luna Iglesias.—Yo quiero que el señor Ministro de Gobierno me diga en qué punto de la República, que no sea Lima, Callao y Arequipa, se ha instalado el servicio de Asistencia Pública, para conocer cual es el trabajo recargado del Jefe de la Asistencia Pública. Tengo entendido que con la acción del tiempo y a medida que vayan difundándose en las demás circunscripciones del territorio nacional los servicios de la Asistencia Pública, habrá llegado la oportunidad de tomar en consideración el aumento de haberes a que se refieren los señores Pardo Figueroa y Castro.

El señor Castro.—Aun cuando no es a mí a quien pregunta el señor Senador por Cajamarca, voy a darle respuesta en lo que se refiere al departamento de La Libertad, porque creo que lo que ocurre allá, sucede también en los demás departamentos. En

el de La Libertad hay, en lo que se relaciona con la Asistencia Pública, una Junta organizada a mérito de una resolución suprema, que se encarga de hacer este servicio; y no puede ser de otra manera. ¿Cómo sería posible que en todos los departamentos la Asistencia Pública se hallase abandonada? El Senador por Arequipa, señor Landázuri, ha trabajado, empeñosamente, para que se organizara este servicio en su departamento, porque allí sólo existe de una manera particular y porque las necesidades de la cultura de Arequipa, reclamaban la instalación del servicio de Asistencia Pública. Lo que pasa en Arequipa sucede en todas partes. En La Libertad existe, como ya he dicho, una Junta que es presidida por el Prefecto; y, por consiguiente, si existe esa Junta y el Jefe de la Asistencia Pública tiene puntos de contacto con todos estos servicios de la República, hay que convenir, pues, en que la actividad de ese funcionario no sólo se circunscribe a Lima, sino que alcanza a todo el país; y hay que convenir, también, que cuando el Ministro de Gobierno ha declarado que el Jefe de la Asistencia Pública es Director de todos estos servicios en la República, es porque es intensa esa labor.

El señor Ministro de Gobierno.— El servicio de la Asistencia Pública no existe organizado sino en Lima y el Callao y va a comenzar a funcionar en Arequipa. No se ha implantado en otros lugares de la República, porque como los señores Senadores saben, servicios como éste y otros muchos que demandan para su implantación o desempeño de recursos fiscales, no han podido establecerse en toda la República, a causa de la insuficiencia de esos recursos. Y ¿qué sucede? Que el fenómeno

se desarrolla por medios espontáneos, y hay que tomar las cosas en el momento dado, en el momento preciso en que parece se presenta la oportunidad de hacerlo. Tal ha ocurrido en Arequipa: allí se ha visto el medio de proveer al desenvolvimiento de las cosas, y se ha organizado y establecido el servicio administrativo de que se trata. Dentro de poco, tiene el Gobierno la expectativa de implantar servicios semejantes en el Cuzco, Cerro y La Libertad, porque si bien es cierto que en Trujillo existen ciertos medios de Asistencia, lo natural es que se establezcan en forma que satisfagan la necesidad social. Pero hoy por hoy, no se avanzará si no a las localidades a que me acabo de referir. Y con esto dejó contestada la pregunta del señor Senador por Cajamarca.

Respecto a los haberes de los Jefes de Lima y Callao, debo decir que yo no sostengo a *ou trance* que están bien remunerados y que no deben ni pueden recibir más. No señor. He explicado la razón de la medida en que vienen los renglones correspondientes; pero en este punto, el Ministro que habla dejaría al Senado pronunciarse en el sentido de un incremento de los haberes citados.

El Sr. Senador por La Libertad me dice que habrá que tomar de las propias fuentes de recursos de la Asistencia Pública, la cantidad necesaria para atender a esos aumentos. Pero ya he dicho que esos recursos han ingresado al Presupuesto; y no sé si se puedan modificar los Pliegos que ya están balanceados. Es esta una cuestión en la que toca al Senado resolver lo que crea conveniente. Si la Cámara acuerda el aumento, el Ministro que habla no hace cuestión del asunto.

Respecto a la observación del señor Senador por Apurímac, po-

siblemente las funciones que cumplen al Director de la Asistencia Pública, justifican un mejoramiento en su remuneración. Lo mismo debo decir respecto del Jefe del servicio en el Callao. Pero ya que se quiere que sea explícito, diré que lo más que puedo hacer es expresar mi punto de vista, dejando en libertad al Senado para pronunciarse sobre este asunto. Claro es que el Ministro no hace oposición, pero tampoco preconiza el aumento, porque no podía hacerlo, toda vez que no lo ha hecho respecto de otros y, por último, porque se vería en el deber de sugerir la fuente de recursos para cubrir esos aumentos. Si el señor Senador por La Libertad encontrase la manera de equilibrar el Presupuesto, a fin de poder hacer los aumentos, el Ministro que habla declara que se sentiría muy complacido.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo IV, fué aprobado.

El señor Castro.—Que conste mi voto en contra, porque no se considera a los Directores de estos servicios en la situación en que se les ha debido considerar.

El señor Presidente.—Constará, señor Senador.

—En seguida se aprobó el Capítulo V.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo VI.

El señor Presidenté.—En debate el Capítulo.

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su Señoría.

El señor Franco Echeandía.—Estoy compenetrado del sentir del Poder Legislativo para que el Presupuesto se dé a la mayor brevedad posible y rija desde el comienzo del año económico; por lo mis-

mo, no voy a quitar tiempo solicitando aumento de partidas, porque comprendo que el Presupuesto está balanceado y que cualquier aumento podría ocasionar déficit. Sólo voy a preguntar al señor Ministro, si se ha tomado en consideración, en el Presupuesto, la situación de la Prefectura del Callao. El 22 del próximo mes deben celebrarse las fiestas Centenarias de la rendición de Rodil, y la Prefectura del Callao será uno de los locales públicos donde concurren las altas personalidades que asisten a estas ceremonias. Conocido es el estado en que se encuentra ese local, por más esmero que haya tomado la autoridad prefectural por conservarlo en buenas condiciones. Ese local necesita reparación, y en tal virtud, yo suplicaría al señor Ministro, que si es posible, se incluya dentro de la partida que hay para refacción y pintura, alguna suma para que el edificio de la Prefectura del Callao sea reparado. Ruego, pues, al señor Ministro, tenga la bondad de decirnos si se ha provisto a ese gasto.

El señor Castro.—No voy a solicitar aumento de haberes para los empleados: se trata, simplemente, de una partida considerada en el Presupuesto, para abonar los servicios que presta la Compañía de Teléfonos a todas las oficinas públicas del departamento de La Libertad. La suma asignada es de Lp. 17.5.00 y apesar de ser tan pequeña, la Compañía está impaga desde hace mucho tiempo. Para el año próximo se ha fijado igual cantidad; y, entiendo que si no hago ahora esta reclamación, la Compañía vá a sufrir, nuevamente, la falta de ese subsidio por los servicios que presta. Ruego, pues, al Sr. Ministro, tenga a bien ver la forma de que sea atendido este servicio en el próximo año, así como en lo que se

adeuda a dicha Compañía por los anteriores.

El señor Ministro de Gobierno.—Es efectivo que el local de la Prefectura del Callao reclama inmediata reparación; de manera que el Gobierno toma como una contribución muy adaptable a sus propósitos, la insinuación que acaba de hacer el señor Senador por Piura; y, dentro de poco, se proveerá las cotaciones que sean más urgentes; cosa que ya se ha comenzado a hacer.

Refiriéndome a la intervención del señor Senador por La Libertad, me cümple decir, perentoriamente, que el Ministro presenta a dicho Senador, las debidas excusas; y, recogiendo la insinuación que ha hecho, le promete disponer el pago de la anualidad corrida, y que, si hay otras en trámite las mandará al Ministerio de Hacienda; y para el año próximo, le ruego que no mantenga su previsión pesimista de que quedará en el mismo estado el servicio a que se refiere.

El señor Castro.—Muy agradecido por las declaraciones del Sr. Ministro; pero si he manifestado que en el año entrante tal vez no se hagan los pagos con la debida regularidad, es por las lecciones que he tenido de la experiencia. El año pasado se me hizo el mismo ofrecimiento; sin embargo, los pagos no se efectuaron. Por lo demás, yo espero que, con la declaración del señor Ministro, la Compañía percibirá, mes a mes, el subsidio que le ha acordado el Gobierno.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y, puesto al voto, fué aprobado el Capítulo sexto.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo VII.

El señor Presidente.—En debate.

El señor González —Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor González.—Debo agradecer al señor Ministro de Gobierno el que haya tenido la amabilidad de atender la petición que le hize, para que se consignara una partida destinada al establecimiento de la Comisaría de Tingo-bamba, en la provincia de Canchis. La partida figura en el Presupuesto que se discute, y sobre el particular, agradecería que el señor Ministro me dijera que fuerza es la que tiene que estar a cargo de esta Comisaría, y en qué forma va a ser atendida, a fin de que pueda prestar un servicio eficaz para la seguridad de los vecinos de esa región.

Voy a ocuparme, ahora, de dos puntos que han sido tratados por la Cámara en repetidas ocasiones. Estoy seguro de que el señor Ministro ha de tener la bondad de contestarlos, dada la gentileza que le distingue.

Cuando se han discutido los presupuestos anteriores, los representantes nos hemos interesado por conseguir el incremento de las fuerzas de gendarmería y policía de la República. Parece que éste es el momento en que el señor Ministro puede decirnos cómo se ha contemplado esta importante cuestión dentro del nuevo cuadro del Presupuesto; cuál es el desarrollo que pueden tener las fuerzas de gendarmería y policía; y cuales las localidades que van a aprovechar de su nueva organización. Hoy que la escuela de Policía está dando los individuos necesarios para las secciones de Guardia Civil y Cuerpo de Seguridad, bien podría el señor Ministro esbozarnos una idea de todo lo que hay a este respecto, para tener el convencimiento de que se van a llevar a cabo los ofreci-

mientos hechos por el Depacho de Gobierno.

Otro punto que expongo a la consideración de la Cámara y del señor Ministro, es el que se refiere a la desigualdad en que se encuentran los haberes de algunos servidores de la Policía. Los de la Guardia Civil están considerados a base de la escala de sueldos que rige para el Ejército; pero desgraciadamente no ocurre lo mismo con el personal de la Gendarmería, cuyos haberes están sujetos a la escala anterior. De allí resulta que, mientras hay un Coronel que percibe ochenta libras, hay, como puede verse en el Presupuesto, otro que solo tiene sesenta. Esa diferencia de sueldos entre los servidores de una misma jerarquía, pero que pertenecen a estas distintas instituciones, puede dar lugar al caso curioso de que un Alférez, por ejemplo, gane más que un Teniente, éste más que un Capitán, y así sucesivamente en los demás grados. El que habla, en compañía del señor Senador por Lambayeque, había querido, mediante una petición al señor Ministro de Gobierno, que esta anomalía no subsistiera; pero el señor Ministro manifestó que no se podía hacer ninguna alteración. Pero como se ha hecho notar esa irregularidad, yo creo que el señor Ministro podría haber atendido la insinuación, porque, de otro modo, la situación que habría que contemplar sería la siguiente; o los oficiales en actual servicio son aptos para éste, y por consiguiente, no puede aplicárseles la ley de retiro, o, se comete la irregularidad de destinar a quienes no pueden servir ya en el Ejército. Yo creo, señor Presidente, que lo correcto es levantar la escala de sueldos de todos los servidores del Ramo de Gobierno, al nivel que tienen en el

de Guerra, a fin de que desaparezcan esas desigualdades, porque ellas solo sirven para demostrar que lo que se persigue es destinar a los militares retirados, porque éstos se conforman con el haber que se les asigne, porque siempre será superior a su pensión de retiro,

El propósito del Senador que habla es que se haga justicia ciega; que se prescinda de las personas que sirven los puestos. Yo pregunto ¿Los regimientos de la Guardia Civil deben estar a cargo de Jefes y Oficiales del Ejército? Si es así, nada más justo que asignarles el mismo haber.

Yo invoco la justificación del señor Ministro para que atienda mi demanda. Estoy seguro de que la única observación que puede hacerse es la que se refiere a la falta de fondos en el Presupuesto; pero entonces convendría tomarlos de una partida cualquiera, para salvar así la injusticia en que se hallan colocados estos servidores de la Nación, con el agregado de que si los miembros del Ejército hacen un servicio importante y patriótico, no lo hacen menos los de las gendarmerías. Precisamente son los gendarmes los que sufren las consecuencias y las privaciones que exige el servicio rural de toda la República, pues ellos no se hallan únicamente en los cuarteles, ni llevan vida tranquila en ninguna población; tienen que ir a donde se les mande; a los más apartados lugares de la República. Ellos no tienen ni siquiera el derecho de vivir en la capital de un departamento, porque para la conservación del orden público tienen que ir, como he dicho, a distancias apartadas, en persecución de los que atentan contra la tranquilidad Pública o fomentan desórdenes privados. Por estas consideraciones creo que el señor Ministro, to-

mando en cuenta la nota que tuve a bien pasar en compañía del señor Landázuri, ha podido encontrar, al confeccionar su Pliego, el medio de satisfacer los dictados de la justicia, en el caso a que me refiero.

El señor Landázuri.—Yo, señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con la defensa que ha hecho el señor Senador por el Cuzco, respecto de los Oficiales del Ejército que prestan servicios en las Gendarmerías.

En las Gendarmerías de la República existen los oficiales asimilados, oficiales de Reserva, sargentos primeros que perciben un sueldo y los de actividad que tienen otro, que es igual al que corresponde en el Ejército; y los de disponibilidad o retiro, que tienen un haber distinto. De manera que en la Gendarmería se considera con diferente categoría a los Oficiales.

Para el Ejército no se ha dado una ley suprimiendo la disponibilidad, como se ha hecho en la Marina. Actualmente pende de la resolución del Senado que se dé esa ley para el Ejército. La disponibilidad es una situación anodina, que no es de actividad ni de retiro. Cuando se sancione por el Senado dicha ley, solo quedarán dos situaciones en el Ejército, como ocurre en la Marina: la actividad y el retiro.

Pero es el hecho, señor Presidente, que en la Gendarmería, para cubrir la efectividad, como no siempre se obtienen los elementos que corresponden a la disponibilidad, se ocurre a los del retiro; y en este caso, estos servidores tienen las mismas obligaciones y los mismos deberes y necesidades que todos los demás; de modo que no existe ninguna razón que justifique la desigualdad de sus haberes. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo apoyo la teo-

ría sustentada por el señor Senador González, de que todo oficial con despachos que preste sus servicios en la Gendarmería, debe tener el mismo haber que los del Ejército.

El señor La Torre.—Es necesario recordar que, precisamente, el aumento de haberes del Ejército se hizo en virtud de que los servidores del Ramo de Gobierno disfrutaban mejores sueldos; y, entonces fué que vino la nivelación de los haberes del Ejército. No es, que haya habido desigualdad en cualquier momento; muy al contrario: lo que se ha hecho ha sido restablecer la igualdad. El Ejército que tiene la más alta misión que cumplir, cual es la defensa del honor e integridad del país y el imperio de la Constitución, no puede estar confundido en ningún momento, ni equiparado en sus obligaciones, con las que incumben a las fuerzas de Gendarmería y Policía. El Ejército debe tener preeminencias especiales: esta es la razón del aumento de sus haberes.

Se dice que los de Gendarmería son oficiales con despachos. Indudablemente, porque para ingresar a ella, precisa ser militar. A la Gendarmería van los que han salido del Ejército, por retiro o por excedentes; de manera que éstos perciben la renta que se les asigna por el Presupuesto, no de ahora, sino desde antes; y tienen prerrogativas y escalafón propio. Yo creo, pues, que los haberes que perciben estos oficiales, están en relación no solo con el medio y con la vida que llevan, sino, principalmente, con los servicios que prestan; y por estas consideraciones, estoy de acuerdo, en este punto, con el dictamen de la Comisión esto es, que debe mantenerse como está esa cifra, así como también se ha mantenido invariablemente, la

más alta que puede consignar en su Presupuesto un país, para el Ejército nacional.

El señor Ministro de Gobierno.—Voy, señor Presidente, a referirme, sucesivamente, a los puntos que se han tocado en este debate.

El señor Senador por el Cuzco, doctor González, dirigió una interrogación al Ministro, acerca de la manera como se organizará la Comisaría de Tingobamba. Debo expresar al señor Senador, que se pondrá al servicio de esa Comisaría, el personal de Gendarmes necesario para que llene su misión de manera eficiente.

El segundo punto que ha tocado, se refiere al interés de su Señoría,—que tal vez sea también el del Senado en general,—por conocer el desenvolvimiento que se ha operado en el Ramo de Gobierno, en materia de Policía. El Presupuesto contiene sobre este particular, algunas innovaciones.

Si bien no ha sido posible incrementar los servicios, se ha producido una necesaria e inconveniente expansión en los que van a prestarse por esta dependencia. El Presupuesto contempla, cualitativa y cuantitativamente, no solo lo correspondiente a estos servicios, sino también la dotación del de Seguridad, que ya existía en las capitales de Arequipa y Ayacucho, y que próximamente se implantará, en el curso del presente año, en las provincias del Cuzco e Iquitos. Esto como previsión presupuestal, porque si el movimiento de la Escuela lo permite, y el Gobierno puede satisfacer el aspecto económico, procurará aumentar el radio de acción de estos servicios, tanto como sea posible, hasta hacerlos extensivos a toda la República.

Contiene el Presupuesto, como desarrollo probable del Ramo de Policía, la creación de la 2ª Co-

mandancia de la Guardia Civil, y después la de una 3ª Comandancia. La ya existente es la de la Escuela, con un efectivo de cuatrocientos hombres distribuidos en Lima, en el Callao y dentro de las provincias que le comprende; prestando sus servicios en condición que, ciertamente, satisface las más exigentes necesidades de este orden. Las dos Comandancias que se provean, irán a servir, seguramente, la una al Norte y la otra al Sur. Esto, en cuanto se refiere al Servicio de Seguridad. Ahora, en materia de Gendarmería, se ha creado en la región de Puno, un grupo de Gendarmería de carácter traslaticio, con un personal de cuarenta hombres. Y olvidaba decir que de la 1ª Comandancia se ha destacado una fracción, que prestara servicios, no solo apreciables, sino relevantes, en la provincia de Tarata. Junto con esto se han incluído los breves renglones de que ha podido darse cuenta la Cámara, en el curso de la lectura del Capítulo respectivo, y que van a ser materia de su aprobación; es decir, señor Presidente, que dentro de lo posible, ya que no ha sido dable contar con la posibilidad de mejorar, como hubiera sido deseable, el haber mismo de todo el personal de la Gendarmería y Policía existentes; ya que no ha podido incrementarse ese mismo personal de la Policía antigua, se ha previsto algunas relativas mejoras, como las que acabo de apuntar; y, sobre todo, se ha satisfecho la exigencia inaplazable de dar expansión al desarrollo, todo lo amplio que lo han prometido los recursos, del nuevo organismo policial, que se traduce en la implantación de los Cuerpos de Seguridad, en las ciudades a que me he referido, y en la creación de las dos Comandancias de la Guardia Civil.

El tercer punto a que se refieren los señores Senadores, González y La Torre, es el referente a los haberes de algunos de los Jefes que prestan servicios en las Gendarmerías. En el curso del año recibió el Ministro una nota, llamando la atención acerca del hecho de que algunos de los Jefes del personal de Gendarmes, perciben un haber que no corresponde al de otros Jefes que sirven en instituciones similares o en el Ejército. El hecho no emana sino de las reglas mismas de la ley de Presupuesto. Está establecido en uno de los artículos del título II, que tengo a la vista, que los haberes se distribuirán con relación a las situaciones de actividad, o no actividad, en que se encuentren los oficiales; y habla también, de la condición en que se encuentran los civiles que gozan de asimilación; de manera que el señor Ministro no ha podido hacer otra cosa que pagar a los oficiales, conforme a los cuadros presupuestales y sin realizar reintegración en sus haberes, a menos que se tratara de oficiales de la actividad.

El señor González manifestaba de que, ya que el Presupuesto fija, por ejemplo, para el jefe de la unidad tal una remuneración como A., esa remuneración debe corresponder a la clase de Coronel o a la clase que tiene dicho jefe, y, sino corresponde a la clase de Coronel, poner allí a quien tenga dicha clase. Lo que ocurre es esto: que las Gendarmerías son organismos que no cuentan con personal propio. Lo toman del Ejército, pero vienen a las Gendarmerías los oficiales que están en unas de las varias situaciones, en las cuales los militares pueden encontrarse: la de actividad o la de retiro, con la única diferencia de que al Ejército no pueden ir los que están en reti-

tiro. En la Gendarmería se les admite porque son necesarios y por que de algún personal ha de disponer el Gobierno para ese servicio. Pero ¿qué es lo que ocurre en el orden práctico? Que los oficiales que han pasado al retiro y que por el hecho de encontrarse en esa situación ya no podrían ganar sino su pensión de retirados, tienen acceso en la Gendarmería y se les paga allí, el sueldo que el Presupuesto señala para el comando respectivo, a título de Oficiales de Gendarmería.

Pero a la verdad, no encuentro razón para que, por el hecho de que el Gobierno llame a los retirados, mejorándose su pensión y pagándoles un haber que corresponde al comando que tienen, hayan de quedar estos oficiales equiparados, absolutamente, a los de la actividad. Esto, por constituir un esfuerzo de igualación, vendría a entrañar una otra desigualdad, ya que los retirados nunca pueden percibir lo que perciben los oficiales en la actividad. En el ramo de Gobierno ¿podrían los retirados percibir un haber superior al de los retirados del otro ramo y nivelarse a los de la actividad? Seguramente que nó, porque, tal vez si sería otra manifestación de falta de justicia, si se contemplase únicamente la función que ejercen, esto es, que si el que sirve aquí y el que sirve allá ejercen el comando, uno en el ramo de Gobierno y otro en el Ejército, los dos deben ganar lo mismo. Pero el punto de referencia no éste, sino otro: los retirados están en situación distinta de los que se hallan en actividad; y, por consiguiente, no pueden tener la misma asignación presupuestal.

Aunque el Presupuesto señala un haber para la Gendarmería, cuando a servir en ésta es llamado un oficial de la actividad, se le

paga como si estuviera en el Ejército, y la diferencia entre el haber presupuestado como gendarme y el que le corresponde por su clase, se cobra de la partida de «Diferencia de Haberes». Este es el proceso.

Francamente, lamento mucho tener que hacer esta disgresión; pero no me parece posible que pueda establecerse igualdad para organismos enteramente distintos. Es verdad que la Gendarmería presta servicios interesantes, que soy el primero en exaltar; pero ¿cómo van a equipararse estos organismos para efectos de sustentación económica, con organismos preparados técnicamente, sobre los cuales va a incidir toda la carga y labor preparatoria? Indudablemente que no se puede tratar de hacer esta equivalencia entre dos entidades, sino hay concurrencia de igualdad en la naturaleza intrínseca de los respectivos organismos. Entonces yo creo, pues, que no hay mayor razón para preconizar la nivelación entre los haberes de los que ejercen comando en el personal de la Gendarmería con los de los que lo ejercen en la Guardia Civil y en el Ejército. Lo efectivo es que no puede sostenerse la conveniencia, ni la justicia, ni la necesidad de establecer esta equiparación, porque no son cosas equiparables. No es posible que la Gendarmería, por razón de sus servicios, quede equiparada a los Cuerpo de Seguridad, de Investigación y de Guardia Civil, porque no son organismos iguales.

El señor González.—Agradezco al señor Ministro, las declaraciones que ha hecho respecto a la forma en que se va a establecer la Comisaría de Tingobamba, así como la distribución que se ha hecho en los puestos de Seguridad y que pertenecen al departamen-

to del Cuzco.

Ahora, señor Presidente, refiriéndome a la oposición del señor Ministro respecto a la nivelación de los haberes de los oficiales de Gendarmería, debo decir que, en mi concepto, no existe nada que se oponga a establecer una escala especial para los Oficiales de Gendarmería, dentro de la cual puedan estar comprendidos todos los que sirven en ese ramo. La escala de sueldos para el Ejército, señor Presidente, es amplia y general para todos los que tienen despachos en el Ejército, en primer lugar, y, en segundo lugar, no se ha establecido separación de los Oficiales de Gendarmería y de los del Ejército, pues con los únicos que se ha hecho, es con los de la Guardia Civil. De manera, pues, que los Oficiales que hoy prestan sus servicios en la Gendarmería, son tan militares del Ejército activo como los demás, con la sola diferencia, de que el señor Ministro ha dicho, de que en el Ejército no pueden servir los retirados.

Después de haber hecho presentes los puntos sobre los cuales he sustentado la legalidad y justicia que encierra mi petición, yo creo que, no contando con la aprobación del señor Ministro, debo retirar mi observación.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y, puesto al voto el Capítulo VII, fué aprobado.

—En seguida, sin debate, se aprobaron, sucesivamente, los Capítulos VIII, IX, X, XI y XII.

—El Sr. Relator dió lectura al Capítulo XIII.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Alvarez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Tumbes.

El señor Alvarez.—Cuando se

discutió el último Presupuesto, el señor Ministro de Gobierno prometió darle a una viuda, esposa de un defensor del orden público, que se halla en Iquitos, una pensión temporal, hasta que estuviera resuelto su expediente, por el que se le concedería pensión de montepío. En esta virtud, suplico al señor Ministro que se digne tener presente este caso, para que se dé a esa viuda lo que le corresponde, o sea el sueldo de un guardián, es decir cincuenta soles, hasta que quede terminado su expediente.

El señor Ministro de Gobierno.—El Gobierno, señor Senador, procederá en este caso, como lo ha hecho en otros semejantes, tratándose de servidores como al que se ha referido su Señoría; y, en cuanto sea expedida la resolución correspondiente, será debidamente atendida.

—Dado el punto por discutido, se puso al voto el Capítulo XIII y fué aprobado.

—En seguida y sin debate, se aprobaron los Capítulos IX, X, XVI y XVII, último del Pliego.

El señor Presidente.—La Mesa agradece la concurrencia del señor Ministro de Gobierno y tiene la satisfacción de felicitarle por la aprobación unánime de su Pliego.

El señor Ministro de Gobierno.—El Ministro agradece muy de veras las bondadosas palabras del señor Presidente del Senado, y se complace en expresar igualmente su reconocimiento a los señores Representantes, por haberse dignado aprobar el Pliego que corre a su cargo.

[Abandonan la Sala los señores Ministros de Hacienda y de Gobierno].

—Después de lo cual, el señor Presidente suspendió la sesión, anunciando que el próximo día Lunes se discutirá el Pliego co-

rrespondiente al Ramo de Justicia.

—Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción

GUILLERMO J. AMESQUITA.

Continúa el lunes 28, a las 5 y 45 p. m., bajo la Presidencia del señor Enrique de la Piedra y con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Araña, Bedoya, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios.

Pliegos de Egresos, correspondiente al Ramo de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia

(Ingresan a la Sala de Sesiones los señores Manuel G. Masías y Alejandrino Maguiña, Ministros de Hacienda y de Justicia, respectivamente).

El señor Presidente.—Presentes los señores Ministros de Hacienda y de Justicia se va a proceder a la discusión del Pliego de Egresos correspondiente a este último Ramo.

Se va a dar lectura a la parte pertinente del dictamen emitido por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, y que ha hecho suyo la correspondiente del Senado.

—El señor Relator leyó:

JUSTICIA

En el proyecto del Pliego de Justicia, Instrucción, Culto y Be-

ineficiencia vino consignada la suma de Lp. 1,408.094.7.01 y como el de 1925 tiene Lp. 1,277.515.1.93 el aumento ascendía a Lp. 130.579.5.08.

El pliego ha sido formado teniendo presente las necesidades del servicio y su más eficiente desarrollo.

Las partidas de haberes que venían aumentadas no han sido aceptadas por la Comisión, dentro de la regla que la necesidad nacional le ha dictado.

En el proyecto se organizaba la nueva Dirección de Prisiones, separándola de la de Justicia y englobando en ella la Sección de Culto y Beneficencia. Como la reforma de nuestra legislación penal puede dar al respecto otras orientaciones, vuestra Comisión ha creído más conveniente mantener por ahora la actual organización y planta de la Dirección de Justicia y Prisiones; así como la de la Sección de Culto y Beneficencia.

Para los locales de los Juzgados de Piura y Sullana se consignaba en el proyecto partidas de pequeñez extremada, siendo imposible obtenerlos con ellas. La Comisión ha señalado Lp. 2.0.00 a cada uno, con lo que será posible conseguir locales adecuados, aunque modestos.

Se suprimía en el proyecto la agencia fiscal de Cañete. Como esa agencia fiscal se apoya en una ley y es indispensable para el buen servicio, la Comisión la consigna en el capítulo respectivo.

La Comisión ha aceptado todas las mejoras de servicios propuestas, tanto en el ramo de Justicia como en los demás que de este despacho dependen.

La Comisión ha juzgado conveniente al buen servicio consignar partidas para Agentes Fiscales en Acomayo, Huamachuco, Pomabamba y Celendin, creados

por ley, para abonar los haberes de los empleados y cubrir los gastos de la Comisión encargada de la revisión de nuestra legislación penal y para dotar de mobiliario al juzgado de Primera Instancia de las provincias de Tahuamanu, Manu y Tambopata, que no figuraban en el proyecto. Asimismo, ha consignado una partida destinada a la reparación de las cárceles de la República, que es una imperiosa necesidad.

El pliego de Justicia arroja una cifra de Lp. 1.393.975 584.

—En seguida el señor Relator dá lectura al Capítulo I del Pliego.

El señor Presidente.— En discusión.

El señor Ego Aguirre.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor Ego Aguirre.— Señor Presidente.—No sin temor voy a intervenir en el debate del Pliego de Justicia, y digo temor, porque, en la generalidad de los casos, las peticiones que formulan los Representantes después de balanceado el Presupuesto, caen en el vacío y resultan completamente estériles.

Voy a ocuparme, señor Presidente, del asunto relativo a la Inspección de Prisiones. Saben todos los señores Senadores que promulgado el Código Penal, el Gobierno cumplió con el deber de organizar la Inspección de Prisiones, nombrando al efecto a un Inspector, al Médico respectivo, a un empleado subalterno y además al Ingeniero. Como en ese momento no había partida alguna, consignada en el Presupuesto, para hacer frente al pago de los haberes de esos funcionarios, se reservó este asunto para el momento en que fuera remitido el respectivo proyecto de Presupuesto. Por razones que no co-

nozco, pero que desde luego respeto, el Gobierno cambió de criterio y creyó necesaria la creación de la Inspección de Prisiones dependiente de la Dirección de Justicia, motivo por el cual en el proyecto que remitió a la Cámara, se reunían en una sola partida los cargos de Inspector de Prisiones y de Director de Justicia. En esa forma fué aprobado el Presupuesto del año último. Parece que tanto en la Colegisladora, como en esta Cámara, se formularon observaciones respecto de este punto, y se me asegura, sin que pueda afirmarlo, que el Ministro del Ramo ofreció mandar el Presupuesto para el año actual, consignando la partida correspondiente para la Inspección de Prisiones. Se me informa que el Ministro, de acuerdo con su promesa, ha remitido el Presupuesto en esta forma, a la Cámara de Diputados y que la Comisión creyó conveniente mantener la organización anterior. Yo creo que esta organización es defectuosa; y voy a procurar ser lo más breve posible respecto de este punto.

El Inspector de prisiones no es un Director que se adapte a las necesidades y al servicio administrativo y que tenga acuerdo con el señor Presidente de la República: es un subordinado del Director General de Justicia, por quien debe estar controlado en sus funciones. Si esto es así, no me explico como es que en una sola mano se hayan reunido al que debe controlar, con el que debe ser controlado. Por estas breves consideraciones, solicito de los miembros de la Comisión de Presupuesto, así como de la amabilidad del señor Ministro, que tengan la bondad de aceptar mi pedido que, en buena cuenta, se reduce a que se cree la Inspección de Prisiones, dotándola del per-

sonal que la ley establece y fijándole los sueldos correspondientes.

El señor González.— Señor Presidente: al discutirse, el año anterior, este Pliego, se notó en el Senado, una fuerte corriente de opinión, en el sentido de insinuar al señor Ministro la separación de los cargos de Director General de Justicia y de Inspector de prisiones. Me tocó la suerte de haber sido uno de los impugnadores del proyecto, y con los señores Medina, Cornejo y Fernández, insinuamos, por las razones en que ha abundado, en su luminosa disertación, el señor Ego Aguirre, que el Gobierno cumpliera con crear esa Inspección de Prisiones, que es indispensable para que el Código Penal tenga la aplicación científica que se ha propuesto su autor. El señor Ministro de Justicia, como bien se ha recordado, ofreció atender a la insinuación y empenó su palabra, manifestando que el Senado podía estar seguro de que recogía esa insinuación. Sé que el señor Ministro ha cumplido su promesa; pero no obstante, al tomar conocimiento del Pliego en debate, tuve que darme cuenta del enorme vacío de que no hubiera partida para el Inspector de Prisiones; y, desgraciadamente, el dictámen de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, reproducido por la del Senado, no dá luz sobre el particular, respecto al por qué se ha podido suprimir una partida que el señor Ministro, en su proyecto de Presupuesto, había consignado al formular la distribución de su Pliego. Yo me uno, pues, al pedido del señor Ego Aguirre y suplico a la Comisión de Presupuesto, tenga la bondad de manifestar con qué motivo se ha colocado la Dirección de Cárceles y Prisiones, como subsidiaria de la Dirección General de Justicia.

El señor Ministro de Justicia.—Efectivamente, en el proyecto de Presupuesto enviado por el Gobierno, cumpliendo la promesa hecha el año anterior, fué consignada la partida correspondiente para el año 1926 para la dirección de Prisiones, con la organización que el Gobierno creyó conveniente dar a esta dependencia del Ministerio de Justicia. Y lo hizo teniendo en cuenta que, conforme al Código Penal, el funcionario denominado Inspector General de Prisiones no es dependiente, ni está subordinado, sino que es de la misma categoría que el Director de Justicia.

El señor Ego Aguirre.— Pido la palabra.

El señor Ministro de Justicia.— Conforme a la ley, este inspector tiene atribuciones propias; tiene la dirección general técnica y administrativa de todas las prisiones; de manera que el Gobierno, interpretando el espíritu de la ley, ha creído que para que este funcionario llene debidamente el propósito que ha tenido el legislador, debe ser un funcionario con las mismas atribuciones y prerrogativas de los Directores de los Ministerios, y que, por consiguiente, debe ir a los acuerdos del Ramo para resolver el punto que se relaciona con las prisiones. De otra manera perdería su importancia la Inspección General de Prisiones.

Al discutirse este Capítulo en la Cámara de Diputados, la Comisión alegó una razón que el Ministro acogió. Acaba de darse una ley para revisar el Código Penal y para proponer el Código de Procedimientos en materia Penal, en armonía con el Código sustantivo. ¿Subsistiría, en el proyecto que presentó la Comisión, esta organización nueva de la Inspección General de Prisiones? Uno de los miembros de la

Comisión, que al mismo tiempo preside la Comisión Reformadora, indicó que, posiblemente, sería sustituida esta organización; que tal vez sería colocada la Inspección General de Prisiones bajo la dependencia del Poder Judicial, quizás de la Corte Suprema, y que mientras estuviera en vigencia la organización dada por el Código, sería prudente mantener el estado actual de las cosas, en que las atribuciones de la Dirección General de Prisiones corran anexas a la Dirección General de Justicia.

En el hecho, esa unión no ha producido inconveniente, porque la Dirección General de Justicia atiende a las necesidades de este Ramo y trata de vigilar los establecimientos penales y de atender a sus diferentes necesidades. Yo creo, pues, que, manteniendo el acuerdo de las Comisiones, podría aplazarse hasta el próximo año, la consignación de una partida independiente, en el Pliego de Justicia, relativa a la Dirección General de Prisiones.

El señor Presidente.— El señor Ego Aguirre puede hacer uso de la palabra.

El señor Ego-Aguirre.— Ha estado muy lejos de mi ánimo, señor Presidente, producir un largo debate sobre este asunto. He aducido, someramente, algunas consideraciones en contra de la organización actual, y deploro profundamente que el señor Ministro nos haya asegurado, con toda la autoridad de su palabra, que la Inspección de Prisiones es una dependencia de tanta importancia como la Dirección General de Justicia. Una de dos, señor Presidente: si la Inspección de Prisiones puede ser dirigida por el Director de Justicia, es porque sus funciones son insignificantes. Lo contrario, si la Inspección de Prisiones tiene grandes y enor-

mes funciones, como realmente las tiene, no se explica por qué a un funcionario como el Director de Justicia se le agobia con ese enorme trabajo.

La circunstancia de que exista una Comisión a la que se le ha encargado un estudio de las reformas que son necesarias en el Código Penal, no es razón para no cumplir los mandatos de ese Código. Nadie podría sostener, con visos de exactitud, que el Código Penal, en vigencia, no debe ejecutarse porque hay una Comisión que está estudiando sus reformas: y este caso es análogo al de la Inspección de Prisiones, que es una creación de la ley. Por mucha que sea la confianza que nos inspira y el respeto que le tenemos, no creo que el Poder Ejecutivo pueda, en ningún caso, suspender los efectos de una ley, por considerarlo conveniente a los intereses de momento.

No se ha invocado, felizmente, razones de economía, porque si se hubieran aducido, yo tendría que decir a este respecto, que hay dinero bastante en el Pliego, para poder establecer la Inspección de Prisiones, tal como la ley ha dispuesto que se establezca.

El señor Cornejo.—Señor Presidente: fué el que habla quien insinuó en el seno de la Comisión de Presupuesto, la conveniencia de suprimir la partida que había consignado el Sr. Ministro del Ramo, para la organización y funcionamiento de la Inspección de Prisiones durante el año 1926. Y lo hizo por las consideraciones muy óbvias que acaba de manifestar, en síntesis, el señor Ministro de Justicia, y que voy a reproducir brevemente,

El Código Penal creó la Dirección de Prisiones, en el concepto de que todas las instituciones que él ha prescrito, estuvieran en funcionamiento; que existiera, como

lo preceptúan tres artículos del mismo Código, las Colonias Penales, Penitenciarias Agrícolas, Cárceles Agrícolas, y todo aquel organismo a que el Código novísimo subordina las distintas medidas de sanción que ha establecido, siguiendo el concepto de la política penal de defensa social, y las medidas de seguridad, para complementar las de sanción, en la lucha social contra el delito. Pero si por insuficiencia insuperable del Erario Público no puede darse aún lo que el Código Penal preceptúa. ¿qué es lo que vá a hacer el Director de Prisiones con el numeroso personal que según disposiciones legales tendrá que servir a sus órdenes? Se formaría, de momento, un centro burocrático donde muchos se pasarían el tiempo leyendo periódicos y fumando cigarros. No es posible, pues, que ante una concepción de forma nos satisfagamos con crear la Dirección de Prisiones, creyendo que ésta, por obra de encantamiento, vá a dar una transformación en el régimen penal, cuando faltan aún los elementos donde sus disposiciones deban ejecutarse; donde deben tener vida las nuevas instituciones del Código Penal.

El Gobierno, en mi concepto, cumple con bastante discreción el precepto de la ley, creando la función, aunque no cree el empleado, ni consigne una partida para pagarle sueldo especial. Para lo que hoy tiene que hacer la Inspección de Prisiones, es más que suficiente que esa función esté encomendada al Director de Justicia, porque esta Inspección de Prisiones, no hace ni puede hacer más que revisar los contratos de la administración anterior de los establecimientos penales. La dación de una reglamentación eficiente y de una legislación penitenciaria, no puede ser

obra de la Dirección de Prisiones: tiene que ser obra técnica, en la que concurran, simultáneamente, la labor legislativa, la gubernativa y la de las personas especializadas. Si fuéramos a encomendar al Director de Prisiones que estableciese la legislación penitenciaria, seguramente que iríamos a un fracaso.

Dice el Código que la Inspección General de Prisiones tendrá a su cargo la dirección técnica de los establecimientos. ¿Qué debe entenderse por la dirección técnica de los establecimientos penales? Que no puede ser otra que la que se refiere a la eficacia de las medidas de seguridad y a la inspección constante y diaria del efecto que la pena produce sobre el delincuente; y, esta no puede ser función de un empleado de la Administración Pública, sino que tiene que ser un cumplimiento de la función judicial, porque la ejecución de la pena es parte esencial de la misma. Por éso es que la Comisión encargada de la reforma, proyecta que la inspección técnica, la inspección suprema de las prisiones, esté en comendada a un alto cuerpo judicial, que sería la misma Corte de Justicia; como está ejecutándose en otros países. Solo entonces, bajo la acción eficiente y responsabilizada de un alto cuerpo, como la Corte Suprema de Justicia, podríamos esperar una reforma sustantiva y eficaz del régimen de prisiones en el país; ésto, si, además, el desenvolvimiento económico de la República permite que se atienda, debidamente, a la condición material de los establecimientos penales.

La Comisión tiene, también, el concepto de que para facilitar esta nueva organización penal, ha de proponer algo así como una centralización, para la ejecución de penas de cierta gravedad; que

se pueda establecer una verdadera penalidad bajo normas científicas. Entonces se há dicho: si la reforma está en camino, si la Comisión ha contraído el compromiso solemne, ante sus Cámaras y con el país entero, de dedicar todos sus esfuerzos a esta reforma de la ley penal, procediendo a presentar sus proyectos en la legislatura próxima, como seguramente lo hará ¿vamos a crear, provisoriamente, una serie de empleados con cuantiosos sueldos, para que mañana al trasformar se la organización del sistema de prisiones, tengamos una docena de individuos que tengan que reclamar derechos de jubilación y cesantía? ¿Vamos a echar, conscientemente, a cargo del Estado una gravísima responsabilidad económica, por solo satisfacer la formidabilidad de crear un organismo, que, como repito, no tendría nada que hacer, particularmente en estos momentos?

La inspección técnica no puede ser obra administrativa, porque la administración económica está suficientemente desempeñada por la Dirección de Justicia, y porque las demás funciones que pueda tener la Inspección de Prisiones, tienen que ser, como parte de la ejecución de la pena, de la competencia exclusiva del poder o la institución que esté encargada de la aplicación de la ley penal, es decir, del Poder Judicial.

El Código Penal, señor Presidente, dentro de una partida novedosa y que ampara a todas las nuevas instituciones que ha preconizado la política penal de este siglo, es, en mi concepto, y creo poder de mostrarlo en cualquier momento un organismo que no puede tener eficacia práctica, no solamente porque crea instituciones que están muy lejos de poder acercarse a la realidad, sino porque, técnicamente, adolece de

vicios inconcebibles. Ha sido, pues, una gran previsión del Poder Legislativo, llamar a juicio a este Código Penal y emprender la obra de su revisión; y, dentro de ésta, no puede subsistir el régimen de prisiones que ha establecido el Código Penal, porque no satisface, teóricamente, las exigencias penitenciarias de nuestros días. En consecuencia, no es, pues, prudente, ni práctico, ir a la creación de esta Inspección, recargada con un personal numeroso, si ha de desaparecer mañana, con la consecuencia práctica que deriva derechos contra el Erario Público.

Estos conceptos merecieron la aprobación del señor Ministro, y de aquí resulta la supresión de partidas y la subsistencia de este régimen transitorio, en que la función está llenada, sin desmedro del servicio que pueda prestar este órgano en la actualidad, y con gran economía para el Estado. Creo que la opinión que la Comisión ha emitido, será tenida por perfectamente justa.

El señor Medina.—Cuando se discutía el Presupuesto vigente, manifesté la necesidad de consignar en el Presupuesto la partida necesaria para la Inspección de Prisiones. El señor Ministro ofreció consignarla en el Presupuesto para 1926; y ha cumplido con hacerlo. Es sabido que la Comisión de Presupuesto no ha considerado dicha partida, porque no la cree necesaria.

No participo de las ideas del señor Senador por Lambayeque, respecto a la tesis que ha sustentado con tanta brillantez, en cuanto al punto fundamental de la modificación del Código Penal vigente, porque dentro de la vigencia del Código y de la necesidad que hay de mejorar la situación actual de las cárceles, todo obliga a que se incluya

la partida necesaria para el sostenimiento de un funcionario técnico, especialmente consagrado a la vigilancia y mejoramiento de las prisiones y lugares de detención; y no creo, señor Presidente, que se necesite mucho dinero para llenar esta necesidad social, porque en el Presupuesto vigente se incluyó la partida necesaria para el Ingeniero, el Secretario y dos Amanuenses, es decir, para los mismos empleados que el Código Penal establece en uno de sus artículos, como Auxiliares del Inspector General de Prisiones.

En la actualidad se trata solamente, de consignar la partida necesaria para el sostenimiento de un Inspector, porque los auxiliares figuran ya en el Presupuesto, como auxiliares de la Dirección de Justicia.

Se ha repetido, hasta la saciedad, que los lugares de detención prisión, constituyen una verdadera vergüenza; y así es la verdad, señor Presidente. ¿Cuál sería, entonces, la función del Inspector? Mejorar la condición de los presos y detenidos, cuidando hasta de su alimentación y de la moralidad que debe existir en esos lugares, que hoy constituyen verdaderos antros de corrupción. El Inspector de prisiones será una persona técnica, preparada especialmente en la materia, porque hasta en las construcciones de cárceles tendrá que intervenir.

El señor Senador por Lambayeque manifiesta que, en su concepto, esa Institución debe desaparecer y ser reemplazada por otra; pero mientras esto se realice, es necesario llenar ese vacío que existe en nuestra legislación, con un funcionario que se encargue, exclusivamente, de poner en un nivel superior el estado actual de nuestras cárceles.

Desgraciadamente, Sr. Presiden-

te, dada la manera como se discute el Presupuesto, ya no cabe cómo consignar la partida para el sostenimiento de este funcionario, que conceptúo, de suyo, muy necesario. En esta virtud, lamentando que no se haya consignado la partida respectiva, formulo votos porque sea incluida en el Presupuesto para el año próximo.

El señor González.—Subsiste la observación hecha por el señor Senador por Loreto; y creo que se debe votar el Capítulo en dos partes, para ver si se crea o nó la Inspección de Prisiones. El señor Ego-Aguirre ha manifestado que dentro del Pliego se pueden hacer economías, de modo que no se desequilibre el Presupuesto.

Cooperando al deseo del señor Senador por Loreto, voy a permitirme recordar a la Cámara, que el año pasado, cuando se discutió el Presupuesto, observé que en la Dirección de Instrucción había excesivo personal. El señor Ministro tuvo a bien atender a la observación, y manifestó que en la confección del nuevo Presupuesto se haría una mejor distribución de las labores, reduciéndose el personal. Yo creo que esto podría hacerse a fin de obtener algunas economías aplicables al sostenimiento de la Inspección de Prisiones, sin que haya desequilibrio en el Presupuesto. Quizá podría hacerse un estudio, para ver la forma de atender al pedido que hace el señor Senador por Loreto, tomándose el dinero de algunas partidas que existen en el Presupuesto.

El señor Ego-Aguirre.—Eso es lo que pido.

El señor Piérola.—No es un criterio de economía, señor Presidente, el que ha prevalecido para aplazar la partida destinada a la Inspección de Prisiones. Ya el señor Senador por Lambayeque,

con el claro conocimiento que tiene de este asunto, ha manifestado que hoy por hoy no tiene objeto, pues no haría sino fomentar una sinecura, y que lo más conveniente sería aplazar esa partida hasta el año entrante, en que pueda hacerse la reforma con mejor conocimiento que en la actualidad.

El señor Ego-Aguirre.—Deseo, ardientemente, alejar del espíritu de la Cámara la idea, que en mí no ha existido en ningún momento de preconizar que se cree el puesto de Inspector de Prisiones con el fin de favorecer las sinecuras. No he tenido la intención de que se favorezca a Pedro, Juan o Martín; no entro en esa clase de asuntos: testigos son los señores Ministros, a quienes jamás les he pedido puestos para nadie.

Volviendo a la disertación del señor Senador por Lambayeque, debo declarar que en ninguna forma puedo aceptar su observación respecto al cumplimiento del Código Penal. Yo creo que éste bueno o malo, debe cumplirse porque está en vigencia. No se trata de un grupo burocrático de quince o más individuos que se pasan el día leyendo periódicos o fumando cigarros: el Código fija el número de empleados que debe tener el establecimiento; dice que haya médico, ingeniero, auxiliares, etc.; y, como muy bien ha observado el señor Medina, esos puestos secundarios están considerados en la planta del Presupuesto, y, por consiguiente, no habría sino consignar partida para el Inspector de Prisiones.

El señor Ministro de Justicia.—El señor Senador por Loreto da a entender que no se cumple el Código Penal, en lo relativo a la Inspección de Prisiones, e insistiendo en este punto, que es importante y que ha tocado el señor Senador por Lambayeque, quiero

declarar; por mi parte, que no hay infracción del Código en esta materia, porque la Inspección General de Prisiones, establecida por el Código existe; lo que no existe en un empleado, con puesto especial, para desempeñar las funciones de la Inspección General de Prisiones; pero la función, como lo ha dicho muy bien el señor Senador por Lambayeque, existe actualmente y corre a cargo del Director General de Justicia; por consiguiente el Código se cumple.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo I, con exclusión de la partida destinada al Director General de Justicia, fué aprobado.

El señor Presidente.—Se va a votar la partida para el Director de Justicia e Inspector General de Prisiones.

El señor Cornejo.—Conviene que los señores Senadores se perciban bien del sentido de la votación. La partida consigna una sola suma para el Director de Justicia y de Prisiones, que es lo que sostiene el Ministro, y al expresar el voto afirmativo, va a quedar la partida como está.

El señor Castro.—Habría que votar en dos partes.

El señor Presidente.—No, señor Senador. La partida hay que votarla, como ha venido en revisión: Para el Director de Justicia y el Inspector de Prisiones. Si esta se aprueba, subsistirá la partida; si se rechaza, habría que votarla en dos partes.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se puso al voto la partida y fué aprobada sin modificación alguna.

—El señor Relator dá lectura al Capítulo II.

El Sr. Presidente.—En discusión.

El señor Bedoya.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene Ssa

El señor Bedoya.—Recordará la Cámara, que oportunamente solicité al señor Ministro del Ramo, que en el Pliego en debate, se incluyera una partida de mil libras para la construcción de una Cárcel en Tarma, en cumplimiento de la ley número 842, que vota la cantidad de dos mil libras para ese objeto. En el Presupuesto de 1924, se consignaron mil libras, que se encuentran empozadas en la Caja de Depósitos y Consignaciones, pero como faltaban las otras mil, gestioné su consignación en el Presupuesto, primeramente por conducto de la Cámara y después, personalmente, con el señor Ministro. El señor Ministro me expresó que había considerado esas mil libras en la partida que se acaba de leer, de seis mil; y, naturalmente, quedé satisfecho. Pero creo que sería mejor contribuir a la mayor claridad, dividiendo esta partida en dos partes: una de mil libras para la Cárcel de Tarma, conforme a la ley 842, y la otra con las cinco mil restantes, que diga: «para la construcción de cárceles». Esta modificación no altera absolutamente el Presupuesto; y, con la conformidad del señor Ministro y con la vénia de la Comisión, que, evidentemente, no tendrá inconveniente en aceptar lo que solicito, espero que así se resolviera.

El señor Fernández.—Señor Presidente: cuando estaba iniciada ya la discusión del Presupuesto y después de aprobado en la Cámara de Diputados, he recibido un oficio del señor Presidente de la Corte Superior de Ancash, fechado el 17 de este mes, en el cual me encomienda gestionar el nombramiento de un Secretario para el Tribunal Correccional, de un

tercer Amanuense para la Secretaría y de una pequeña partida para la adquisición de una máquina de escribir. Me apresuré a poner el contenido de este oficio en conocimiento del Senado y del señor Ministro, nó para cumplir la mera formalidad de hacerlo presente y manifestar a mis comitentes que he tratado de cumplir el encargo recibido, sino con el objeto de ver la mejor forma de consignar esta partida dentro de la estructura presupuestal.

En el estado en que se encuentra ahora el Presupuesto, es cierto que una partida de esta naturaleza ya no puede figurar en la partida de Extraordinarios. Dentro de las partidas de gastos ordinarios, tampoco cabe; pero, afortunadamente, según la misma Ley Orgánica de Presupuesto, tenemos créditos adicionales o suplementarios, con simplemente hacer la nomenclatura del servicio, dejando a discreción del señor Ministro, el señalar el crédito para satisfacer la necesidad, si la estima de carácter urgente y si la considera dentro de las posibilidades del Presupuesto.

En cuanto a que es necesario dotar a la Corte a que he hecho referencia, de un Secretario del Tribunal Correccional, creo que no hay necesidad de demostrarlo: se justifica por las mejoras que necesita el servicio; y en cuanto al nombramiento de Agentes Fiscales, que se va produciendo por muchas leyes que se dictan, es necesario tener en cuenta que el Código ha suprimido la querrela de parte, encargando la acusación pública al Ministerio Fiscal. En aquellas provincias donde no hay Fiscal, esa función está encomendada a los Promotores Fiscales, con lo cual queda dicho que, sobre la improbación y sobre la falta de conocimientos técnicos, se halla entre-

gado a manos inescrupulosas, por lo regular, en la mayor parte de las provincias. Este es uno de los elementos que ha mantenido la impunidad en muchas de ellas. Conozco una instrucción, en la que el Promotor Fiscal ha retirado la acusación pública, no obstante de que estaba demostrada la existencia del cuerpo del delito y que había prueba suficiente para condenar al acusado.

Se vé, pues, que la necesidad está perfectamente justificada, y hay la posibilidad de pedir el gasto y de decretarlo. Su satisfacción podría ser atendida en la forma que yo me permito proponer, ésto es, dejándola sujeta a la discreción del señor Ministro. Podría llegarse a establecer este principio: que no es necesario esperar el funcionamiento de un ejercicio económico y la formación del proyecto, para satisfacer necesidades impostergables, sustentadas en una ley. Tan luego como se produzca por una ley expresa el nombramiento de un Agente Fiscal o de un funcionario del Poder Judicial, quedará entonces a la discreción del señor Ministro, el pedir la partida suplementaria para pagar a ese funcionario. Me permito proponer al señor Ministro de Justicia y a la Cámara, si fuera posible, consignar en el articulado de la ley, entre las partidas susceptibles de crédito adicional, una, mas o menos, con esta denominación: «Para las plazas judiciales de nueva creación».

El señor Medina.—Dentro de la escala de sueldos, si así puede llamarse a la asignación de haberes a los empleados públicos, como sucede en la actualidad, se hace de todo punto necesario que se establezca una verdadera escala, que satisfaga las necesidades del servicio público.

Hay sueldos tan reducidos, que apenas si parece creíble que pudiera encontrarse personas que se hagan cargo de los puestos a que corresponden. Pero yo confío en que el señor Ministro de Hacienda; para el Presupuesto de 1927, forme una verdadera escala de sueldos, que esté en relación con la labor que se desempeña y el medio y las necesidades de cada localidad; porque hay una verdadera desigualdad en la asignación que se hace a los empleados de la nación, respecto a haberes. Esta es una necesidad sentida que precisa subsanar a la brevedad posible y espero que el señor Ministro de Hacienda, inspirándose en la justicia, dedique su atención a tan importante asunto, de suyo urgente.

Tratándose de sueldos, voy a concretarme a dos modestos empleados de los Juzgados de Ayacucho: me refiero a los Alguaciles, que tienen el haber de una libra mensual. Yo, por el criterio predominante de no modificar, en forma alguna, los sueldos de los empleados, no voy a solicitar que se tome de la partida de Imprevistos para mejorar el haber de los Alguaciles de los Juzgados de Ayacucho; pero como figura una partida que no tiene razón de ser, como la que se refiere al arrendamiento del local que ocupa la Corte Superior de Ayacucho, que es de propiedad del Estado, desde que éste no se va a pagar a sí mismo; de manera que resulta una economía mensual de Lp. 4. 3.34. Aumentando el haber de los dos Alguaciles de los Juzgados de Ayacucho a dos libras mensuales, resulta todavía un saldo que puede, perfectamente, agregarse a los gastos de escritorio de la Corte Superior de Ayacucho, porque es muy exigua la cantidad que se le asigna para ese objeto. Adoptando el tem-

peramento que propongo, se tiene que el Presupuesto no se desequilibra en lo menor.

Recordarán los señores Senadores y el señor Ministro, que con relación a gastos de escritorio, más de una vez he solicitado un subsidio para atenderlos durante el año. Suplico, pues, que, dada la razón que he alegado y la forma que he propuesto, el señor Ministro se digne atender mi pedido.

El señor González.— Como se recordará, señor Presidente, hace poco que se ha sancionado una ley para la reorganización de las Cortes de Justicia de la República, determinando para ellas la escala de sueldos correspondientes. Parece que la Corte Suprema ha comenzado ya los trabajos relativos a esa reorganización. Pero confrontando las cifras que se han consignado en el Presupuesto en debate, con las que figuran en la citada ley, se ve que hay algunas diferencias, que me parecen deben subsanarse, en cuanto sea posible.

Hay diferencia, por ejemplo, de dos libras, en la partida para la plaza de Auxiliar que se ha creado, y de ocho soles a cada uno de los amanuenses. Si se toma esto como fundamento, hay que aplicar la ley a que me ha referido, la misma que, hace mas o menos un mes, ha sido publicada.

En cuanto a mi departamento, existe la partida 306, para un Escribano del Crimen, pero sin que se haya designado la provincia a la cual sería adscrito. Esta observación la hice presente, también, el año pasado, y manifesté que la cantidad consignada quedaba sin cobrarse, porque la Tesorería Fiscal no la entregaba, en razón de no referirse a una provincia determinada. Insinué que ese Escribano se asignara a la provincia de Calca, lo que tuvo

la aprobación del señor Ministro; pero esta razón, en la Cuenta General de la República, que tengo a la vista, se ve que la partida en referencia, ascendente a treitiseis libras, no ha tenido aplicación, por no haberse provisto la plaza.

Así, pues, suplico al señor Ministro, que ese Escribano sea adscrito a la provincia de Calca.

Con respecto a Cárceles, tengo que formular una solicitud semejante a la del señor Senador por Junín. Electivamente, conforme a una ley, se votaron mil libras para la construcción de un departamento especial para mujeres, en la Cárcel del Cuzco; obra que es indispensable para evitar la promiscuidad de hombres y mujeres que existe en ese establecimiento, como han podido comprobarlo algunos señores Senadores que han visitado esa localidad. A cuenta de esa suma se consignó en el Presupuesto anterior, una partida de trescientas libras, que se encuentran empozadas en la Caja de Depósitos y Consignaciones, de modo que faltan setecientas para completar la cantidad indicada en aquella ley. Yo creo, señor Presidente, que de la cantidad que se ha consignado en el Presupuesto para la construcción de cárceles, como lo ha solicitado el señor Bedoya, podría tomarse, también, esas setecientas libres, de modo que se construirán dos establecimientos de ese género: uno en Tarma y otro en el Cuzco. Yo espero que el señor Ministro de Justicia, lo mismo que la Comisión, no tendrán inconveniente para acceder a esta solicitud.

El señor Ministro de Justicia.— Siguiendo el orden de las observaciones y de las indicaciones que se han hecho al Capítulo II, voy a exponer lo siguiente: la partida global votada para la construcción de cárceles comprende, efec-

tivamente, los gastos de este género que deben efectuarse para cumplir las leyes que votan partidas especiales para cárceles en algunas provincias, entre ellas las de Tarma y Cuzco; de manera que no sería necesaria, absolutamente, ninguna indicación especial, porque el Ministro ha expresado en varias ocasiones, que tendrá en cuenta estas leyes, para atender de preferencia a la construcción de esas cárceles y de algunas otras que tienen, también, una ley especial. Tal vez si agregando a la redacción de la partida para construcción de cárceles, «inclusive las de Tarma y Cuzco, conforme a las leyes, tales o cuales,» se llenaría el objeto perseguido por los señores Bedoya y González, sin anotar cantidad precisa, porque tal vez no sería posible dar para la cárcel de Tarma mil libras, que es la cantidad pedida por el señor Bedoya, en un solo año. No sería posible, ni tal vez práctico, porque con la suma depositada, y la que pudiera darse este año, se podría empezar esta construcción, y, el año venidero se daría lo restante para que pudiera ser terminada. Nada se avanza con ir depositando estas cantidades, cuando hay que atender a las necesidades de otras provincias. Lo mismo podría hacerse con la cárcel del Cuzco; de manera que acepto, en parte, la indicación de los señores Bedoya y González en cuanto a la partida para la construcción de cárceles, agregando a la redacción que tiene en el Presupuesto, la indicación expresa de que están comprendidas las partidas para las cárceles de Tarma y el Cuzco.

El señor Fernández.— (Interrumpiendo.) ¿Me permite una interrupción, el señor Ministro? Podría, entonces, dando un carácter general a la redacción de esa partida, decirse, «para la cons-

trucción de cárceles que estén sustentadas por leyes especiales.»

El señor Ministro de Justicia.—El señor Fernández nos ha dado cuenta de un pedido formulado por el Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ancash, para la creación de la plaza de un Secretario del Tribunal Correccional, de un Amanuense y, creo también, de un agente Fiscal.

El señor Fernández.—(Interrumpiendo.) Discurrí, solamente, de modo hipotético, sobre la plaza de Agente Fiscal, teniendo en cuenta los proyectos para la creación de esa plaza en muchas provincias de la República; y del mismo modo me produjo respecto al Secretario del Tribunal Correccional, considerando que existe un proyecto para dotar de ese empleado a todos los Tribunales que aún no lo tienen.

El señor Ministro de Justicia.—(Continuando). No discuto sobre la necesidad que manifiesta el señor Senador para mejorar el servicio del Tribunal Correccional de Ancash, dotando de los empleados que esa Corte cree indispensables; pero me parece que en la actualidad no sería posible consignar partida en el Presupuesto, que responda a esa necesidad. El mismo señor Senador por Ancash ha manifestado que está convencido de la imposibilidad de consignar en el Presupuesto la partida que estamos discutiendo, y ha propuesto que, entre las partidas susceptibles de créditos adicionales, se considere una que diga, más o menos así: «Para la creación de nuevas plazas judiciales, creadas por leyes recientemente expedidas». Pero yo me permito hacer una observación: creo que los créditos adicionales no pueden referirse a toda clase de gastos, porque entonces no tendríamos límite alguno;

pues, con la misma razón que se alega refiriéndose al servicio judicial, podríamos establecerlo para otra clase de servicios en los distintos ministerios. Me parece que estos créditos no pueden referirse sino a partidas que por su naturaleza no permitan determinar una cantidad exacta, y que, por razones diferentes, reclaman, en el curso del Ejercicio, un aumento que no es posible preveer al formar el Presupuesto. Es en vista de esto que para atender a tales egresos, se pide autorización al Congreso, cuando éste está en funciones, o se ejecutan con cargo de dar cuenta al Congreso, para su aprobación. Si esta observancia está fundada en la misma Ley Orgánica de Presupuesto, me parece que no se podría atender la petición del señor Senador por Ancash y que no habría más remedio que tenerla presente para consignar en el próximo proyecto de Presupuesto, las partidas que respondan a las necesidades que ha manifestado.

El señor Senador por Ayacucho ha propuesto el aumento de haber a los Alguaciles de ese Distrito Judicial, aprovechando de las economías que arrojan las partidas destinadas, en el Presupuesto, para el arrendamiento del local de la Corte y de los Juzgados que, según lo ha manifestado, no tienen aplicación, por que la Corte y los Juzgados funcionan en locales propios.

Evidentemente, formulado el pedido en esta forma, no habría inconveniente para acceder a él, desde que el Presupuesto no se desequilibra; solo que estableceríamos, quizás, un privilegio, al mejorar a determinados empleados, excluyendo de este beneficio, —porque no puede otorgarse,—a otros que se hallan en iguales o parecidas condiciones, porque es cierto que los sueldos señalados

a los empleados públicos, especialmente a estos subalternos, son insignificantes y requieren una revisión, como lo ha insinuado el señor Senador Medina, a fin de establecer una verdadera escala que contemple, no sólo la categoría del empleado, sino también las circunstancias del lugar y otras, que deben tenerse en cuenta en esta materia.

Finalmente, el señor Senador por el Cuzco, además del pedido referente a la Cárcel, que ya he contestado, ha hecho otro sobre la Secretaría de la Corte Suprema y sobre un Escribano del Crimen. Respecto de este último pedido, me parece que no hay inconveniente para aclarar la partida del Presupuesto, que realmente es vaga, señalando el lugar donde debe servir este empleado.

En cuanto a la Secretaría de la Corte Suprema, el señor Senador ha hecho notar algunas diferencias en los haberes de los nuevos empleados que va a tener esa Secretaría. Yo no creo que sea absolutamente necesario consignar en el Presupuesto los sueldos determinados en esa ley: eso puede hacerse el año entrante. Ahora, no habría como hacer esa nivelación, porque no habría recursos ni partida de la cual se pudieran tomar los fondos necesarios para poner los sueldos en la suma que se ha señalado.

Son éstas las observaciones que me parece haber escuchado de los señores Representantes y estoy dispuesto a dar contestación acualquiera otra que se formule.

El señor Bedoya.—He pedido la palabra para aceptar la forma propuesta por el señor Ministro, en lo que se refiere a la redacción de la partida para construcción de cárceles, de que me he ocupado, a fin de que pueda llevarse a debido término la de la cárcel de

Tarma.

El señor Medina.—Tengo que lamentar la negativa del señor Ministro de Justicia, al pedido que hice referente al monto de los haberes de dos modestos empleados de los Juzgados de Ayacucho. Sí, como he demostrado, existe una economía real, como es la que corresponde a la nó aplicación de las partidas 281 y 282, destinadas al pago de arrendamiento de local para la Corte y Juzgados de Ayacucho, me parece no existe ninguna razón justificada para oponerse al pedido que he formulado, en el sentido de que se aumente a dos libras mensuales el haber de cada uno de los Alguaciles del Juzgado de Ayacucho, que actualmente es de quince soles, y que la diferencia se aplique a gastos de escritorio de la citada Corte. Es cuestión tan sencilla y justa, que verdaderamente llama mi atención que el señor Ministro de Justicia no la acepte. Pero como se trata de un pedido cuya justificación es manifiesta, me veo en el caso de insistir, confiado en que el señor Ministro le prestará su apoyo.

Respecto a la partida global para Cárceles, no tengo el propósito de insistir; pero sabe el señor Ministro que en Ayacucho no hay Cárcel y que la que así se llamaba ha sido demolida. Los reos se encuentran actualmente en la Gendarmería, que es un lugar inapropiado y que no reúne condiciones de seguridad. Se ha votado partidas para la construcción de la nueva Cárcel, y me llama la atención que hasta ahora, a pesar de ello, no se haya dado comienzo a esa obra.

El señor Castro.—En legislaturas anteriores me he ocupado de solicitar el concurso del Gobierno para atender a la reparación de la Cárcel de Trujillo, que es indispensable, por el estado ruinoso

en que se halla. Ya en otra oportunidad, el señor Ministro me ofreció atender a los gastos más urgentes, y se comisionó a un Ingeniero para que iniciara los estudios del caso. Sin embargo, ha trascurrido, desde entonces, mucho tiempo, sin que se haya atendido aún a esa urgente necesidad. En varias ocasiones se han evadido los presos y, constantemente se hace forzoso atender a su custodia no solo con los elementos de Guardia Civil, sino también con los del Ejército. Los señores Senadores y el señor Ministro apreciarán que no es posible tener concentrada la atención de la Guardia Civil y parte del Escuadrón de Caballería acantonado allá, en la custodia de los presos, desatendiendo, por esta causa, el resto de la población.

Por estas consideraciones, señor Presidente, es que solicito del señor Ministro de Justicia la promesa de atender, en la medida de lo posible, a los gastos que demandará la reparación de la Cárcel de Trujillo.

También he solicitado, en otra oportunidad, el restablecimiento del sueldo del Director de Registro de la propiedad Inmueble que, durante los años 1921, 1922 y 1923, era de cien libras. Por razones de economía se redujo el haber de dicho funcionario, y no ha sido restablecido, apesar de que en el año anterior se niveló el haber de la mayor parte de los empleados a quienes, por las mismas causas, se les había reducido el sueldo.

El registro de la propiedad inmueble es una entidad dirigida con tanto acierto que, de año en año, ha venido incrementando en forma apreciable el renglón de ingresos. En 1924 produjo un superávit de seis mil libras, y de Enero de 1925 a la fecha, ha producido la suma de diez mil. Yo

creo que teniendo en consideración que esta entidad dispone de recursos suficientes, merecería la pena de restablecer el haber que corresponde al Director, conforme a la escala de 1918.

El señor Ministro de Justicia.— Respecto de la Cárcel de Trujillo, debo decir que será atendida como las demás que se encuentran en esa condición y como el Ministro que habla lo ha prometido ya al señor Senador por La Libertad, dentro de la partida de seis mil libras que se vota en el Presupuesto para ese objeto.

En cuanto al Registro de la Propiedad Inmueble, el Ministro lamenta que no sea posible atender al pedido para aumentar el haber del Director de dicho establecimiento, porque ello se opone al acuerdo, que ya ha sido aceptado, para no hacer aumento de sueldo en ninguno de los Pliegos del Presupuesto. Además, yo creo que en el Registro hay asuntos más urgentes que atender; por ejemplo, el mobiliario, que necesita atención preferente. Es por eso que en el nuevo Presupuesto viene esta partida aumentada respecto de la anterior, para dotar de mobiliario y de suficientes libros y útiles a las oficinas existentes y para proveer al funcionamiento de las oficinas nuevas que se han creado.

Antes, pues, que ocuparnos de aumentos, más o menos justificados, hay estas otras exigencias del servicio, que ha tratado de remediar la Junta de Vigilancia y que el Gobierno, a su vez, ha procurado atender. Por lo demás, hay que tener en consideración lo que el Gobierno ha tenido en cuenta, y que manifesté el año pasado, esto es, que el Director del Registro tiene la misma categoría que los vocales de la Corte Superior, y goza sin embargo, de un haber mayor que los miem-

bros de este Tribunal. Ciertamente es que cuando la Junta de Vigilancia formaba los presupuestos y disponía a su arbitrio de los recursos provenientes de este ramo, había asignado al Director del Registro el sueldo de cien libras; pero desde que el Congreso ha revisado el presupuesto y ha tomado sobre sí la tarea de expedir el que corresponde a este órgano de la Administración Pública, se ha considerado para el Director un haber de noventa libras que es mayor del que percibe un Vocal de la Corte Superior del Distrito Judicial de Lima.

Refiriéndome a las indicaciones que ha hecho el señor Senador por Ayacucho, insistiendo en su pedido relativo al aumento de haber de los Alguaciles del Tribunal de Ayacucho, debo decir que no me he opuesto, terminantemente, a dicho aumento; he hecho una observación que me parece que fluye del temperamento adoptado por las Cámaras, de no atender en lo absoluto, a todo lo que se refiere a aumento de haberes a los empleados de la Administración Pública. Me parece que en este estado no cabría hacer aumento ninguno. Si hay economía en los renglones respectivos del Distrito Judicial de Ayacucho, está bien que se emplee ese sobrante en el aumento de la partida de útiles de escritorio. Acepto en esta parte el pedido del señor Senador, sin observación de ninguna clase; y, si hay otras necesidades que no representen una diferencia en el monto de haberes, estoy llano a aceptar que se emplee esa economía en mejorar el servicio judicial del Distrito de Ayacucho.

El señor Chueca.—No voy a referirme a aumento de haberes, después de lo que ya han manifestado el señor Ministro de Justicia y los demás señores Minis-

tros: voy, simplemente, a indicar que el Juzgado de la provincia de Canta, se halla en una situación de completa deficiencia, con relación a los Juzgados de las otras provincias de departamento de Lima. El Juzgado de Canta carece de un Escribano adscrito, tampoco tiene Alguacil, y no existe una partida para útiles de escritorio; de manera que el Juez está imposibilitado de poder ejercer sus funciones con cierta holgura y como los demás funcionarios de esta índole. Se fija la partida de nueve soles i centavos para alquiler de local y se ha suprimido la destinada para útiles de escritorio.

Suplicaría, pues, al señor Ministro, accediese a que se consignara la partida para el Escribano adscrito, el Alguacil y el Portero; y una cantidad igual a la que tienen los demás Juzgados, para útiles de escritorio, porque no es posible que el de Canta quede en condición distinta.

El señor Ministro de Justicia.—No habiendo indicado el señor Senador por Lima los recursos con los cuales se atenderá a los gastos indicados, y que indudablemente deben ser muy importantes, siento declarar que no es posible, en esta vez, consignar partida especial para el Escribano adscrito y para los demás objetos indicados. Pero tomo nota y procuraré en el próximo, si me cabe la honra de estar al frente del Ministerio, poder llenar esta necesidad. En cuanto a los útiles de escritorio, si en el curso del año se necesitara, se procurara atenderlo en la forma que el Gobierno ha estado atendiendo estos servicios públicos, cuando ha habido necesidad de hacerlo.

El señor Chueca.—Creo que sería muy fácil distraer una pequeña suma de la partida de extraordinarios para atender a esas

necesidades apremiantes. Son rentas insignificantes. Creo que son cinco soles para el Escribano y siete para el Alguacil. No creo, pues, que sacando esa suma de la partida para gastos de imprevistos se produjera desequilibrios en el Presupuesto.

El señor Castro.—Tengo que lamentar que el señor Ministro de Justicia no haya querido atender la justa petición que le he hecho, en lo que se relaciona con las reparaciones urgentes que demanda la Cárcel de Trujillo. El señor Ministro ha manifestado que con los recursos votados para la construcción de Cárceles, se procurará atender esa necesidad, en las mismas condiciones en que se hace con las otras cárceles. Pero la cárcel de Trujillo, señor Presidente, se halla en una situación singular.

El Presupuesto de Gobierno vota una partida para sostener a 75 guardias, y hay, además en la ciudad, acantonado un Escuadrón de Caballería. El estado ruinoso de la Cárcel y el abandono en que se encuentra, ha hecho necesario que el Prefecto tome unos cuantos números de los 75 guardias, para que vayan a vivir a la Cárcel; de manera que estos guardias tienen que atender al servicio de seguridad del establecimiento penal y, además, a las necesidades que demanda el servicio exterior en la población. ¿Cómo es posible mantener un cuerpo de policía atendiendo de día y de noche el servicio de la cárcel y el de la población? Esto es humanamente imposible. Por éso es que se ha despertado en Trujillo, una plaga de rateros. Recuerdo que últimamente se ha cometido un robo en el establecimiento de joyería de los señores Loger Hogle situado en la calle más central de Trujillo, con la circunstancia de haberse realiza-

do ese hecho durante el día, lo que demuestra la falta de acción de la Policía; debiéndose ésto a que toda está concentrada en la Cárcel, para su seguridad. Existe, también, el peligro de que el día menos pensado se evadan los presos. Hace un año que lo consiguieron doce de ellos, los que no han podido ser habidos, por falta de Policía.

Actualmente está sin resolverse el asunto de Succha, del señor Píñillos Martín. Ya se ha pedido al señor Ministro para que se sirviera transmitir a la Corte de Justicia el deseo de la Representación del departamento, para que resuelva este asunto; y sin embargo, el Tribunal mantiene aún entre rejas a los acusados que, al decir de las gentes de bien en Trujillo y a juzgar por la clase de individuos, parece que la mayor parte de esa gente es inocente.

La cárcel no costará mas de quinientas libras; y, si el señor Ministro me ofrece atender a este pequeño gasto, tengo la seguridad que se hará un gran beneficio a esa localidad.

El señor Ministro de Justicia.—Reiterando lo ya expresado al señor Senador por La Libertad, debo decirle que el Gobierno atenderá, de preferencia, a la ejecución de esas obras; y, puede estar seguro de que esas reparaciones serán hechas.

El señor Chueca.—Refiriéndome al pedido que formulé al señor Ministro respecto a la provincia de Canta, quiero manifestarle que aquello no demandará un gasto mayor de setenta libras al año.

El señor Ministro de Justicia.—Debo decir al Sr Senador, que la partida a que se ha referido, es deficiente; de modo que no sería posible deducir de ella ninguna cantidad, por pequeña que sea, para atender a necesidades de carácter ordinario. Además, tampoco sería po-

sible aceptar eso, tratándose de puestos que no han existido, y que, apesar de ello, en la Administración de Justicia no ha habido nada anormal, ni nada que reclame de urgencia esas plazas. Lamento, pues, no poder acceder a lo solicitado por el señor Senador por Lima, para deducir de la partida de extraordinarios, la cantidad necesaria para sostener las plazas por él pedidas; pero le ofrezco que se contemplará esa situación al confeccionarse el próximo proyecto de Presupuesto.

El señor Medina.—Voy a modificar la solicitud que formulé, en el sentido de que la cifra que arrojan las partidas a que me he referido anteriormente, se dedique a la reparación del local de la Corte Superior de Ayacucho, especificándose así, de una manera expresa, en el Presupuesto.

El señor Ministro de Justicia.— Acepto la fórmula propuesta por el señor Senador.

El señor Ministro de Hacienda.— Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro de Hacienda.— Yo recojo, señor Presidente, la indicación que me ha hecho el señor doctor Medina, Senador por Ayacucho, para que en el próximo Presupuesto se contemple una verdadera escala de sueldos para los empleados de la Administración Pública; y pondré todo mi empeño para satisfacerle hasta donde me sea posible.

No es una tarea fácil, ni solo depende de que se nombre una Comisión para que haga el estudio de los saldos de cada Ministerio y trate de aplicarlos a la nivelación de sueldos. Si tal fuera, seguramente que ya se habría hecho antes de ahora. Lo que sucede es, que al hacerse esa nivela-

ción, la escala tiene que ser ascendente; no hay ninguna rebaja; todo es de subir, y, por consiguiente, se necesita disponer de una fuente de ingresos suficiente para satisfacer los mayores egresos. Esta reforma no puede hacerse sino en un año en que los ingresos sean mayores que los egresos ya establecidos.

Como saben los señores Senadores, la parte sustantiva de nuestra vida social y política, es el equilibrio entre las necesidades y los recursos. Todas las discusiones que acabamos de presenciar en estos días, obedecen al mismo fenómeno: el pedido que formula cada señor Senador es perfectamente justificado, y, es evidente que son cortos en sus peticiones, porque, indudablemente, deberían ir más allá. Desgraciadamente, los recursos de que se dispone son insuficientes para ello, y no alcanzan, no solo en el orden material, sino también en el personal. Pero como en los últimos años ha habido un proceso ascendente en los ingresos, mediante la sabia y acertada política que el señor Presidente de la República a impreso a las finanzas del país, yo confío en que se continuará en este camino, y, si hay alguna iniciativa que se va a presentar a la consideración del Parlamento, ella consistirá en dictar una serie de medidas tendientes al aumento de la renta fiscal, mejoramiento de su recaudación en escala ascendente, como se viene haciendo hasta ahora; y creo que con tales medidas, el nuevo Presupuesto superará en algunos millones al actual, y, entonces habrá un aumento justo para todos los servidores de la Nación, y ese aumento vendrá consagrado por el Gobierno como cuestión de Estado, haciendo justicia a los hombres que le acompañan en la difícil tarea de la

Administración Pública. (Aplausos.)

El señor Chueca.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene el señor Senador por Lima.

El señor Chueca.— Deploro profundamente, que el señor Ministro de Justicia se muestre tan poco ascequible respecto a la petición que he formulado en favor de los Juzgados de la provincia de Canta.

No he dicho que el haber de los funcionarios a que me he referido y cuya creación solicito, se abonen con cargo a la partida de Imprevistos del Ramo de Justicia, porque bien sé, señor Presidente, que conforme a la ley, ella no puede destinarse al pago de sueldos. He solicitado que se rebaje de esa partida la pequeña suma de sesenta libras, para aplicarla a la designación que debe hacerse de esos dos modestos funcionarios que van a mejorar la administración de justicia en Canta. Por otra parte, si la partida de Imprevistos fuera insuficiente en un momento dado, como teme el señor Ministro de Justicia, bien sabido es que ella es una partida que puede ser amparada, próximamente, con créditos suplementarios; de manera que si durante el curso del ejercicio del Presupuesto en debate, se extinguiere la partida, el Ministro tiene su derecho expedito para solicitar la asignación de créditos suplementarios para los gastos imprevistos.

Reiteradas veces he solicitado que se dirija una nota al señor Ministro, para que se subsane esa omisión. Recuerdo, y tengo en mi poder, la nota del señor Ministro, ofreciendo tener presente mi indicación, justamente; para cuando se discutiera el Presupuesto, cosa que estamos haciendo; pero veo que se ha olvidado

ese ofrecimiento y no se ha consignado la partida en el Presupuesto en debate. Yo tendría que agradecer al señor Ministro de Justicia que, atendiendo a las razones que he expuesto, se digne acceder a mi pedido, en atención a la buena administración de justicia en la provincia de Canta.

El señor Ministro de Justicia.— Si el gasto fuera de carácter inaplazable y urgente, me vería en el caso de aceptarlo. Pero, vuelvo a decir, no es urgente, no es inaplazable. Puede pasar el Juzgado de Canta, por este año, en la misma condición en que se encuentra desde que fué creado. En el año próximo se verá la forma de consignar la cantidad necesaria para esos gastos, que ahora no podrían hacerse sin desequilibrar el Presupuesto.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo II, fué aprobado con las modificaciones que a continuación se indican:

—Modificación de la redacción de la partida 388, en el sentido de comprender entre las construcciones de locales carcelarios, el de de Tarma y el de mujeres de la ciudad del Cuzco, y

—Supresión de las partidas 281 y 282, para arrendamiento de locales para la Corte y Juzgados y la Secretaría de la Corte Superior de Ayacucho, destinándose el monto de ellas a la creación de una partida destinada a la reparación del local que ocupa dicho Tribunal.

—El señor Relator dió lectura al Capítulo III.

El Sr. Presidente.— En debate.

El señor Castro.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—En varias oportunidades mi estimable compañero de representación, el señor González Orbegoso y el Senador que habla, solicitaron que se ampliara la subvención que se tiene acordada a la Universidad Menor de Trujillo, igualándola a la cantidad que se consigna en el Presupuesto para las del Cuzco y Arequipa. El señor Ministro de Instrucción manifestó, en ocasión anterior, que en este año se tomaría en consideración ese pedido. Desgraciadamente, en el año último no se pudo conseguir el propósito perseguido por los Senadores por La Libertad, apesar de las reiteradas solicitudes de la Universidad de Trujillo. No es posible mantener a esta Universidad en un plano inferior a las de igual categoría del Cuzco y Arequipa, y, por lo mismo, agradecería al señor Ministro que en esta oportunidad, se sirviera atender a la demanda que le tenemos formulada, que no puede ser más justa. En el proyecto de Presupuesto que estamos discutiendo, figura para la Universidad Mayor de San Marcos una partida de mil ciento sesenta y seis libras; para la Menor de Arequipa, una de doscientas ocho libras, tres soles y treintitres centavos, para la del Cuzco, doscientas cincuenta libras, y para la de Trujillo, ciento veinticinco.

El señor Ministro de Justicia.—Debo declarar, señor Presidente, que es exacto todo lo expuesto por el señor Senador por La Libertad. El año anterior se trató de este mismo asunto, y se acordó tomar en consideración el pedido formulado por los señores Representantes de ese departamento, para mejorar la situación de la Universidad de Trujillo, acercándose, en lo posible, a lo establecido por la ley número 2925. Pero es el caso, señor Presidente, que apesar de

los deseos del Gobierno, no ha sido posible aumentar en este año aquella subvención. Tal vez habría sido posible encontrar alguna fórmula para acercarse a la disposición legal a que acabo de referirme, tomando en cuenta las partidas del Presupuesto que han regido desde años atrás. Esas partidas son: para la Universidad de Trujillo, ciento veinticinco libras; para la de Arequipa, doscientas ocho libras, tres soles treintitres centavos, y para la del Cuzco, doscientas cincuenta libras. Pero ¿cómo se haría la nivelación? ¿Qué suma se señalaría para la Universidad de Trujillo, la misma que para la de Arequipa o igual a la del Cuzco? Una nivelación completa no podría hacerse sino tomando como base la mayor.

El señor Castro.—Yo aceptaría cualquiera, por este año. Para el entrante se procuraría mejorar esa subvención.

El señor Ministro de Justicia.—En tal caso, señor Senador, no se cumpliría la ley respecto a las subvenciones acordadas a las Universidades del Cuzco y Arequipa. La única forma sería sumar el importe de las tres subvenciones y obtener el promedio; pero entonces resultarían perjudicadas las Universidades del Cuzco y Arequipa, que recibirían una cantidad menor: lo que no sería justo. Así pues, en la imposibilidad de poder atender al pedido, muy justificado, de los señores Senadores por el departamento de La Libertad, el Gobierno ha debido mantener esas partidas en el estado en que se encuentran, y así lo ha hecho. Además, la ley No. 2925 fué dictada en el año 1918, y apesar del tiempo transcurrido, todos los Presupuestos han sido iguales hasta la fecha, sin que se haya efectuado ninguna nivelación, seguramente, porque

no habrá sido posible hacerla. Posteriormente se dictó la ley 4646, que establece impuestos a favor de todas las Universidades del país. No se si el producto del gravamen creado haya sido o nó apreciable, pero parece que el espíritu de esta ley fué el procurar los medios necesarios para que se pudiera dar cumplimiento a la nivelación dictada por la anterior. De todas maneras, y prescindiendo de esta consideración, lamento repetir que no es posible atender, en este año, al pedido formulado por los señores Senadores por La Libertad, para aumentar la subvención de la Universidad Menor de Trujillo.

El señor Gonzáles Orbegoso.— Señor Presidente. Al unir mi palabra a la de mi distinguida compañero de representación, para elevar al señor Ministro de Instrucción el clamor de la Universidad de mi departamento, por haber sido propuesta a causa de haberse reducido la subvención anual que anteriormente se le tenía acordada, voy a permitirme rectificar uno de los datos expuestos por el señor Ministro, al expresar que no ha visto aumentada la partida de subvención a la Universidad de Trujillo, en más de las mil quinientas libras con que hoy figura en el Presupuesto. Tengo a la mano un oficio del Sr. Rector de dicha Universidad, en que dice que en el año 1903 percibía la Universidad dos mil libras anuales; suma que fué reducida en 1923, y que en 1924 tuvo otra reducción, quedando en la cantidad de mil quinientas libras, que figuraba en el Presupuesto General de 1925, con cuyo motivo tuve oportunidad de molestar la atención del señor Ministro, refiriéndome a la ley No. 2925. Queda así rectificado el dato citado por el señor Ministro; y espero que la Universidad de Trujillo ha

de recibir en adelante, tanto como se dispone por la citada ley.

El señor González.—Seguramente recordará la Cámara y, en especial los señores Senadores que recibieron, en su oportunidad, una circular del Rector de la Universidad del Cuzco, que este funcionario manifestaba, entonces, la imperiosa necesidad que había de aumentar el presupuesto de esa Institución a seis mil libras, esto es, a una suma igual al doble de la subvención anual que actualmente percibe, a fin de poder atender, en debida forma, a las necesidades de un mejor servicio.

En la ciudad del Cuzco existe, señor Presidente, un Museo que encierra positivos valores históricos. Creo que el Gobierno debería adquirir ese Museo, porque pudiera ser que fuese adquirido por un personal extranjero que nos privara de una riqueza de esa naturaleza. Comprendo que no es el momento de formular este pedido, ya que debemos limitarnos a la discusión del Presupuesto; pero he querido aprovechar esta oportunidad para recomendar al señor Ministro, que en el próximo Presupuesto se tenga en cuenta la indicación que dejo hecha.

También deseo rogar al Sr. Ministro, que se sirva tener en consideración las reparaciones que deben hacerse en los locales del Colegio Nacional de Educandas y de la Escuela Vocacional del Cuzco, pues las sumas consignadas en el Presupuesto, son insuficientes para atender a esos gastos, de manera que le estimaría que, si es posible, se tenga en cuenta la partida respectiva para el aumento de la subvención de estos establecimientos.

Finalmente, señor Presidente, con el permiso de los señores Senadores por Arequipa y por Puno, voy a referirme a los siguientes

puntos: En Mollendo existe un Colegio de Instrucción Media, que es indispensable sostener, porque se trata de una localidad de importancia. Yo suplicaría al señor Ministro que, en la distribución que haga de las subvenciones a los colegios de instrucción media, se sirviera consignar una modesta suma para subvencionar a este establecimiento. Igualmente, en Juliaca, del departamento de Puno, existe un Colegio de Instrucción Media, sostenido únicamente por religiosas, y que merece toda protección. Si el Sr. Ministro tuviera a bien tomar en cuenta esta indicación, yo le agradecería que considerase a este Colegio en la distribución correspondiente.

El señor Castro.—Tengo que felicitar a la representación por Arequipa, que ha obtenido el privilegio de conseguir que se aumentara la subvención a la Universidad de su departamento, hasta la suma de doscientas ocho libras, beneficio que no hemos podido alcanzar los señores Senadores por La Libertad, sin embargo de haber hecho cuanto humanamente ha sido posible, para conseguir algún aumento sobre las ciento veinticinco libras acordadas a la Universidad de Trujillo.

Agradezco las declaraciones del señor Ministro de Instrucción y reconozco la buena voluntad que le anima para atender a la justa petición que se ha formulado, y considero que, si se sumaran las tres subvenciones destinadas para las Universidades del Cuzco, Arequipa y Trujillo y se obtuviera el promedio, se satisfaría, en parte, esa demanda, pues, de esa manera, la de Trujillo recibiría ciento noventa y cuatro libras, en vez de las ciento veinticinco, y ésto hasta el año próximo en que, estoy seguro que el señor

Ministro establecería las subvenciones en la forma que precisa la ley. Este sería un acto de estricta justicia y creo que la Comisión de Presupuesto no tendría inconveniente en aceptar la modificación y que tampoco hallaría oposición por parte de los señores Senadores por Cuzco y Arequipa.

El señor González.—No comprendo, señor Presidente, qué razones tenga el señor Senador por La Libertad para suponer que no le de oponerme al temperamento que propone, cuando se trata de algo que ha de herir directamente los intereses de mi departamento y que solo serviría para producir el desequilibrio económico en las Universidades del Cuzco y Arequipa, sin que tal procedimiento pudiera significar gran beneficio para la de su departamento...

El señor Castro.—(Interrumpiendo). También está desequilibrada hoy la de Trujillo.

El señor González.—(Continuando) Posiblemente, Sr. Castro, pero no por iniciativa del Senador que habla, quién quizás es uno de los pocos que, junto con el señor Senador por La Libertad, aboga siempre porque se acrediten las rentas del Ramo de Instrucción. Yo estimo que no sería prudente aceptar la fórmula propuesta, porque el pequeño aumento que se conseguiría en la subvención a la Universidad de Trujillo, no compensaría los inconvenientes y perjuicios que sufrirían las del Cuzco y Arequipa, con la reducción de la que les corresponde.

El señor Landázuri.—Voy a aclarar los conceptos emitidos por el señor Senador por La Libertad. En el año 1924, la Universidad de Arequipa recibía una subvención de tres mil ochocientas libras anuales, suma que el Senador que habla, cuando tuvo

el honor de ser incorporado a esta alta Cámara, quiso que se mantuviera en el Presupuesto, sin haberlo podido conseguir, pues fué reducida a dos mil quinientas libras, que es lo que hoy percibe esa Institución. Además, la ley número 4646 no ha podido ser puesta en vigencia en Arequipa, de manera que la Universidad no ha podido beneficiarse con el producto del impuesto creado por aquella. De otro lado, el señor Rector de ese establecimiento, según carta que obra en mi poder, me dice que en el presente año no se ha podido cubrir el presupuesto y que hay profesores que prestan sus servicios gratuitamente, mientras que otros perciben una exigua remuneración, a causa de la poca renta de que dispone la Universidad. Sin embargo, como era natural, el Senador que habla no ha podido menos que someterse a lo dispuesto por el Gobierno, que seguramente no ha podido aumentar la subvención que se tiene acordada a la Universidad de Arequipa; pero en ningún caso podría aceptar, que se redujera la subvención que le corresponde a ésta, para aumentar la de Trujillo, por que ello, haciendo uso de una frase vulgar, sería «desvestir a un santo para vestir a otro».

El señor Cáceres.—Señor Presidente. Yo también he recibido una comunicación del señor Rector de la Universidad de Arequipa, suplicándome que ponga todo empeño en conseguir que se aumente la subvención que se le consigna en el Presupuesto para 1926, restableciendo la que figuraba en el de 1924. El señor Senador por Arequipa ha hecho presente a la Cámara la situación que atraviesa esa Institución, y sólo tendría que agregar, en cumplimiento del encargo que se me ha hecho, que un organismo de esa

naturaleza debe disponer de renta suficiente para que su marcha sea normal y pueda llenar los altos fines a que está destinado. Con este motivo, debo manifestar que disiento de la opinión del señor Senador por La Libertad: no es posible exterminar dos Universidades con el objeto de dar vitalidad a una sola. Ya que las circunstancias del momento no permitirían mejorar las subvenciones acordadas a las Universidades Menores, creo que es preferible dejar las cosas tal como se encuentran, hasta nueva y mejor oportunidad.

El señor Caveró.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su señoría.

El señor Caveró.—En el Presupuesto General que vá a expirar, se incurrió en una lamentable omisión no consignándose una partida para el arrendamiento de locales escolares. Cuando ya se había aprobado, por el Gobierno, el Presupuesto administrativo de ese Ramo, se advirtió la omisión, y, como no puede prescindirse de ese gasto, fué necesario ovbiar la dificultad en la forma establecida por la ley que se dió el primero de junio del año que va a fenecer. En esa ley se carga el crecido gasto de 34.000 libras, por concepto de alquileres, a la partida que por ningún motivo ha debido tocarse: si no se pudo aumentarla, ha debido conservarse a todo trance. ¿Qué partida es esa? La destinada a la construcción de escuelas y a proveer a su conservación. Esa medida trajo como consecuencia inevitable, el aniquilamiento de la partida, que quedó reducida, en el decreto supremo de 25 de julio, a la mezquina cantidad de seis mil libras. De 54.000 libras quedó reducida a 6.000 libras. Con esta cantidad ¿qué puede ha-

cerse? Ni una escuela ha podido terminarse.

Ya que el mal no tiene remedio, dada la inflexibilidad del señor Ministro para hacer nada que afecte el equilibrio del Presupuesto que discutimos, por lo menos deseo que se comprometa, solemnemente, a desagraviar a la causa de la instrucción, consignando, ya no en el Presupuesto que discutimos, sino en el próximo, una suma que responda a ese objeto de primordial importancia.

En el Presupuesto que estamos discutiendo las sumas se han rebajado en vez de aumentarse. Se consignan 40.000 libras para la construcción de locales escolares, en vez de 54.000. Hay, pues, un doble agravio que reparar, y esa reparación espero que el señor Ministro la hará en el Presupuesto para el año 1927, declarando, bajo su palabra de funcionario público, que su ofrecimiento responderá a la premiosa necesidad de acometer esa obra, de dotar con escuelas de propiedad fiscal a la instrucción primaria en toda la República. A propósito de esto, se ha consignado en el Presupuesto treintaisiete mil y tantas libras para tales escuelas. Llamo la atención del señor Ministro hacia la necesidad de hacer una combinación financiera, de procurar un empréstito, para acometer esta obra premiosa, si quiera sea comenzado por dotar, primero, de locales propios a las capitales de Departamento, después, a las provincias, y por último a los distritos y a las mas apartadas aldeas.

Creo yó, que bien vale la pena que el señor Presidente de la República pusiera mano en esta obra sagrada y que no la dejara inconclusa, en el período de su Gobierno actual. Es un hombre capaz de semejante empresa: y la empresa vale por sí, para des-

pertar en el espíritu, en la energía del señor Presidente, los más poderosos estímulos hasta llevarla a su término.

Como en el Presupuesto administrativo el Parlamento no tiene ninguna intervención, quiero aprovechar de la presencia del señor Ministro, ya que una vez aprobado el Presupuesto General se tiene que expedir aquel, para llamar su atención sobre dos puntos capitales, en que debe basarse el presupuesto escolar, conforme a las disposiciones terminantes e inequívocas de la ley Orgánica de Enseñanza.

Según el artículo 101, deben clasificarse las escuelas de primera enseñanza, de primer grado, como las de segundo grado, en categorías, dividiendo las de primer grado en cuatro categorías, por lo menos, y las de segundo grado, en tres categorías, por lo menos, también.

En el siguiente artículo, el 102, se dispone que se establezca una escala mínima ascendente, en la que se consigne los haberes de los profesores, en relación con la categoría de los planteles que regentan y en relación con el medio en que se encuentran, medio que influye en el costo o necesidades de la vida. Estas dos bases fundamentales no se han tenido en cuenta, siento decirlo, ni en el Presupuesto vigente, ni en el anterior. De ahí que adolezca esa importante rama de la administración pública, de cierto grado de arbitrariedad en que, naturalmente, ha habido que incurrir, porque se ha organizado al margen de esas disposiciones fundamentales. Ese desorden se refleja, al primer golpe de vista, en el Presupuesto, en el cual, no obstante la escasez de preceptores normalistas para atender a los planteles de mayor importancia, se han distraído sesenta y un preceptores, para llevar-

los a regentar escuelas meramente elementales: preceptores normalistas al frente de escuelas elementales, y preceptores con títulos dudosos o bien consagrados, pero no normalistas, al frente de los planteles de instrucción primaria de segundo grado.

Deseo, pues, que el señor Ministro tenga en cuenta estas ligeras observaciones, en las cuales no debe contemplar otra cosa, de mi parte, sino el interés natural por la causa de la instrucción pública, que es la del engrandecimiento nacional.

El señor Ministro de Justicia.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor Ministro de Justicia.— Las importantes indicaciones hechas por el señor Senador por Ayacucho, doctor Caveró, serán tomadas en cuenta al formularse el presupuesto administrativo del próximo año escolar.

Debo formular las siguientes declaraciones: Como se acaba de ver por la lectura de las partidas correspondientes del Presupuesto, hay una de 40.000 libras para los locales escolares de Lima y el Callao y otra, independiente de ésta, de 30.000, para los demás locales de la República. De manera que las dos partidas suman 70.000 libras, cantidad mucho mayor que la de cincuenta y cuatro mil que se consignaron en el Presupuesto anterior. Desgraciadamente, esta suma no pudo dedicarse a su objeto, por una omisión elemental en que se incurrió, al no fijar partida especial para servicios urgentes e inaplazables en este ramo, como el pago de arrendamiento de locales escolares, el servicio higiénico y otros, cuyo monto tuvo que cargarse a la partida destinada en el Presupuesto, para la construcción de locales.

Participo de la misma opinión expresada por el señor Senador, de que debe prestarse a este asunto la mayor atención y que todo cuanto se haga para llevar adelante la dotación de locales adecuados a las escuelas, haciendo extensivo este beneficio a toda la República, es el punto más importante al que hay que atender en el ramo de Instrucción; y el Gobierno está decidido a ejecutarlo. Actualmente se hallan en estudio los planos, que seguramente se llevarán a cabo, para iniciar las construcciones escolares en Lima y el Callao, sobre la base de la partida asignada en el Presupuesto, e idéntica cosa se hará para construir locales escolares en los demás departamentos. La partida de treinta mil libras destinada a este objeto y, además, la que se señala para arrendamiento de locales escolares, servirán de base para emprender esta obra a la mayor brevedad. Otro de los puntos importantes que ha señalado el señor Senador por Ayacucho, es el relativo a la escala de sueldos de los maestros. Este punto ha sido contemplado por el Gobierno, desde el año pasado o aún antes; y no ha podido llevarse adelante una reforma en la escala que rige ahora, porque toda reforma en este orden, importaría un aumento en la partida, mas o menos considerable según sea la naturaleza de la escala que se apruebe. El Gobierno ha creído que no sería posible proceder a la reforma en el presente año. Iba remitir un proyecto para modificar la escala, pero lo ha retenido por una doble consideración: en primer lugar, porque no sería posible aplicarlo el año próximo, y en segundo, porque ha querido el Gobierno escuchar con anticipación, no solo lo que los interesados han expresado al respecto, sino la muy

autorizada opinión del Consejo Nacional de Educación, ante el cual pende el proyecto que el Gobierno ha formulado. Ahí se toman en cuenta los diversos factores que deben servir de norma, según la ley Orgánica de Instrucción, para que los haberes sean en proporción a la categoría de los maestros, a las circunstancias de cada lugar, y, sobre todo, al tiempo de servicios de los preceptores.

Respecto del destino que se da a los normalistas, posiblemente hay casos en los cuales algunos normalistas que se encuentran al frente de escuelas elementales, prestarían mejores servicios, y se haría preciso trasladarlos a Centros Escolares; pero por lo general, los Centros Escolares se hallan dirigidos por normalistas. Por lo demás, no me parece admisible, de un modo general, que sólo se hallen al frente de las escuelas de segundo grado. En algunos lugares, evidentemente, las escuelas estarán mejor dirigidas por los normalistas, porque es, precisamente, en los primeros años donde se hace ver mejor la influencia de una buena enseñanza; y, como se supone que esta buena enseñanza es dada por esos maestros, en algunos casos, es preferible que estén al frente de las escuelas elementales, porque allí es donde aplicarán mejor sus conocimientos y harán más provechosa su enseñanza. Pero vuelvo a decir que estos casos son limitados en la práctica y que, por lo general, se llama a los normalistas a la Dirección de los Centros Escolares y muchas veces a los Colegios Nacionales, donde se les confía el desempeño de las escuelas anexas a esos colegios. Actualmente los normalistas son los Inspectores de Instrucción y se nota la falta de ellos en muchas escuelas.

Me parece haber contestado a todas las observaciones del señor Senador por Ayacucho; y respecto del pedido formulado por el señor Senador por el Cuzco, en lo que se refiere al Colegio de Mollendo, tomo nota de él y puedo decirle que actualmente estudia el Ministerio un proyecto para utilizar ese Colegio, orientándolo en un sentido más práctico y conveniente, transformándolo en una sección comercial. Entonces el Gobierno podrá acordar un subsidio para el sostenimiento de dicho Colegio. Por lo demás, todos los establecimientos particulares que tienen alguna importancia y que tienen alguna necesidad, son atendidos por el Gobierno, con subvenciones más o menos considerables.

El señor Caveró.—La intervención deficiente del Senado en el Presupuesto General, y la manera angustiosa como concurrimos al estudio de ese proyecto, no me había permitido fijarme en una de las partidas destinadas a la construcción de locales escolares. Juntaando las dos partidas, realmente que la cifra es respetable; pero cuento con la sinceridad de las solemnes declaraciones consoladoras que acaba de hacer el señor Ministro de que esas dos partidas están aseguradas contra todo riesgo, como no lo estaban las anteriores.

El señor Cornejo.—Quiero decir solo dos palabras, señor Presidente, para referirme a la apreciación que acaba de hacer el señor Senador por Ayacucho doctor Caveró, respecto a la manera deficiente como el Senado se estudia el Presupuesto de la República.

El estudio del Presupuesto está, como todos sabemos, sujeto a normas de la ley orgánica de la materia, dada con beneplácito del Congreso, y, probablemente,

con el voto aprobatorio del señor Senador por Ayacucho. Esta ley ha venido a normalizar la vida presupuestal, encausando la discusión presupuestal por los caminos señalados por las leyes análogas de los países más bien organizados en sus finanzas. En todas partes estas cuestiones corresponden al Poder Ejecutivo que, como Administrador Público, es el que tiene que fijar la aprobación de los ingresos y establecer la base de los egresos, que son los que marcan el rumbo de su política.

La Comisión de Presupuesto es, simplemente, colaboradora de la acción económica del Gobierno, y cree haber cumplido su misión, dedicando toda su asuidad y toda su capacidad en la confección de un Presupuesto, poniendo empeño en que ésto fuese dado con toda oportunidad.

El Presupuesto de la República, señor Presidente, fué enviado a las Cámaras en la fecha que manda la ley Orgánica; y es deber de los señores Senadores que quieren hacer una acción eficaz en materia de Presupuesto, informarse de los Pliegos que contiene el proyecto del Gobierno, que permanecen, durante los tres meses de la legislación ordinaria, en las oficinas del Senado.

No es posible, señor Presidente, que haya deficiencia en el estudio del proyecto de Presupuesto, por que las Comisiones han laborado durante más de un mes para formular su dictamen, y todos los señores Senadores que han tenido interés en hacer apreciaciones respecto del proyecto del Gobierno, han tenido más de noventa días, para poderse informar de este proyecto en las oficinas del Senado.

El señor Caveró.—No me he referido a las labores de la Comisión de Presupuesto, que soy el prime-

ro en reconocer, porque me consta la asuidad con que ha trabajado. Tampoco puedo poner en tela de duda el acierto de la ley Orgánica de Presupuesto, a la cual he contribuido con mi humilde voto. Cuando he hablado de deficiencia, me he referido a la deficiencia de tiempo para estudiar un asunto tan complejo, un asunto tan basto, con la holgura y el detenimiento con que suele hacerse con otros expedientes. La dificultad está en la naturaleza misma de las cosas. Por éso yo no me lamento ni de la intervención, ni de la forma cómo la Comisión ha trabajado en esta materia, sino de la naturaleza del trabajo y de la escasez de tiempo, que no ha permitido, por lo menos al que habla, consagrar toda la atención que acostumbra poner en los asuntos en que ha de intervenir como Representante. A esa deficiencia es a la que me he referido; deficiencia mía, personal.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo III, fué aprobado.

—En seguida y sin debate se aprobaron los Capítulos IV y V.

—El señor Relator dá lectura al Capítulo VI.

El señor Presidente.—Está en discusión.

El señor Alvarez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Alvarez.—Voy a ser breve, señor Presidente, porque en estos momentos en que vamos a cerrar ya la discusión del Presupuesto General de la República, considero un deber no estorbar la pronta y satisfactoria sanción de tan importante documento, a fin de que pueda regir, desde el primer día, la marcha económica del país, en el próximo año.

Sólo voy a permitirme recordar al señor Ministro, la promesa que se dignó hacer al Senador que habla, para que el pueblo de Tumbes tenga un pequeño subsidio de Lp. 20 para crear una Sociedad de Beneficencia. Ya que en el Pliego en debate no se ha considerado la partida correspondiente y que no sería posible su inclusión, por estar balanceado el presupuesto, sólo quiero rogar al señor Ministro que, bajo su palabra de funcionario público, me prometa que en el Presupuesto para 1927 se consignará esa pequeña subvención, a fin de que el pueblo de Tumbes pueda crear la Sociedad de Beneficencia a que me he referido.

El señor Ministro de Justicia. — No tengo sino que ofrecer al señor Senador por Tumbes, que se tendrá presente su indicación y que se tratará de crear la Beneficencia Pública de Tumbes y de proveer a su sostenimiento, dentro de los recursos con que sea posible contar en el próximo año.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puesto al voto el Capítulo VI, fue aprobado.

—En seguida y sin debate, se aprobó el Capítulo VII y último del Pliego.

El señor Presidente. — La Presidencia agradece al señor Ministro de Justicia su concurrencia al Senado y se complace en expresarle su felicitación por la aprobación del Pliego de su Ramo.

El señor Ministro de Justicia. — Agradezco vivamente, las benévolas expresiones del señor Presidente; y a los señores Senadores, por la manera como se ha discutido y aprobado el Pliego que corre a mi cargo.

(El señor Ministro de Justicia se retira de la Sala).

Pliego Legislativo y partidas destinadas a los Congresos Regionales.

—El señor Relator dió lectura al pliego y partidas referidas.

El señor Presidente. — En debate.

El señor Bedoya. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene su Señoría.

El señor Bedoya. — Pido, señor Presidente, que se voten por separado el Pliego y las Partidas que acaban de leerse.

El señor Presidente. — Así se vá a proceder, señor Senador.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y puestas al voto las partidas relacionadas con los presupuestos del Senado y de la Cámara de Diputados, fueron aprobadas.

El señor Presidente. — En debate las partidas correspondientes a los Congresos Regionales.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dara el punto por discutido. (Pausa) Se va a votar. Los señores que estén por la aprobación de las partidas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor Bedoya. — Me parece que no ha sido clara la votación.

El señor Castro. — La votación ha sido clara; y yo me permito rogar al señor Senador por Junín que no insista sobre el particular, porque me parece que se crearía una situación muy difícil, si por casualidad no resultara número para la aprobación de esta partida.

El señor García. — Estoy de acuerdo con el señor Senador por La Libertad, en rogar al señor Bedoya que no insista en su atinencia.

Las partidas existen de conformidad con un precepto constitucional; de manera que no deben desaparecer, en tanto que no se modifique la Constitución en ese punto.

El señor Piérola.—Sólo tengo que decir que el Senado aprobó, por unanimidad, el proyecto sobre supresión de los Congresos Regionales.

El señor García.—Alguna razón debe existir para que ese proyecto se haya estancado en la Cámara de Diputados. Nosotros que hemos creado los Congresos Regionales en este régimen y que hemos aprobado la Constitución, no debemos dar un paso comprometiendo al Gobierno, con la supresión de estas partidas, que están sustentadas por la Constitución.

El señor Alvarez.—Me adhiero a las indicaciones hechas por los señores Senadores por La Libertad y San Martín, porque es un principio general en todo Gobierno, marchar en armonía para hacer una Nación firme y feliz.

El señor Bedoya.—Debo recordar, señor Presidente, que aquí se aprobó la ley para la supresión de los Congresos regionales. El Gobierno la observó y actualmente está en trámite.

El señor Presidente.—En el Senado no está, señor Senador Estará en la Colegisladora.

El señor Castro.—(Por lo bajo). Esa es la ley de divorcio, que el señor Cornejo no la ha querido pedir.

El señor Bedoya.—Yo pienso que esto podrá ser, en todo caso, cuestión económica, pero no de política; y considero que puede ser cuestión de economía en el Presupuesto, porque ese dinero podría, muy bien, gastarse en cosas mucho más útil que en esos ingresos.

El señor Franco Echeandia.—Efecti-

vamente, el Senado aprobó la ley a que se ha referido el señor Senador por Junín. Yo voté a favor.

El señor Castro.—(Por lo bajo) Pasó a uña de caballo: trece votos.

El señor Franco Echeandia.—No recuerdo.

El señor Curletti.—Tengo que manifestarme, señor Presidente, enteramente de acuerdo con las opiniones de los señores Senadores por La Libertad y San Martín, porque, en verdad, si la Constitución misma establece la existencia de los Congresos Regionales, debe comenzarse por derogar el artículo constitucional. Pero creo que, hasta cierto punto, el Congreso Nacional no puede ni tiene derecho para suprimir esos Congresos, porque iría contra la Carta Política que los estableció. Podrá disminuirse el monto de las partidas, porque esto es potestativo del Poder Legislativo; pero suprimirlas, de ninguna manera. Por estas consideraciones votaré a favor de la subsistencia de las partidas.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discurtido, y repetida la votación de las partidas correspondientes a los Congresos Regionales, fueron aprobadas.

—En seguida se dió lectura, y fué aprobado, el Título III, que corresponde al Balance del Presupuesto General de la República para 1926.

El señor Presidente.—Ha quedado terminada la discusión del Presupuesto General de la República para 1926.

La aprobación unánime que el Senado ha prestado a esta ley, revela el acierto con que el señor Ministro de Hacienda la ha elaborado, dando la oportunidad de que pueda ser puesta en vigencia

desde el primero de enero de 1926, con positivo beneficio para la economía nacional. La Presidencia se complace en expresar sus congratulaciones al señor Ministro de Hacienda, por su feliz intervención en la confección de la ley presupuestal; y, al mismo tiempo agradece su concurrencia al debate.

El señor Ministro de Hacienda.—El que habla es quien tiene que expresar su mas vivo reconocimiento, tanto al señor Presidente como a los señores Senadores, por haber prestado su adhesión a esta ley presupuestal, sosteniendo de este modo, la política que ha desarrollado cada uno de los señores Ministros. Muchas gracias.

(El señor Ministro de Hacienda abandona la Sala)

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 50 p.m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

20a. sesión del Martes 29 de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le dirigió comunicándole el fallecimiento del Senador por el Callao, Vice Almirante don Manuel A. Villavicencio.

—Del mismo, transcribiendo el decreto en virtud del cual se mandó tributar honores de Ministro de Estado, a los restos del precitado señor Senador por el Callao.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

—Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del señor González, que con fecha 7 del mes en curso se ha nombrado Comisario de Tingobamba a don Pablo Ñauri, ciudadano que reúne condiciones que constituyen garantías para el desempeño de ese puesto.

—Del mismo, contestando el pedido formulado por el mismo señor Senador por el Cuzco, con motivo del telegrama dirigido por don David Castro Cubas, denunciando que el Subprefecto, comandando a varios soldados, allanó su hacienda y domicilio, ubicados en la provincia de Chumbivilcas.

Con conocimiento del señor González, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, transcribiendo el informe emitido por la Compañía Marconi, con motivo del pedido formulado por el señor Arana, para que se traslade la torre inalámbrica de Orellana a Yuriaguas,

—Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del citado señor Senador por Loreto, que ha ordenado se acelere el reclamo que tiene formulado ante ese Despacho el Prefecto, Secretario y Oficial de Partes de la Prefectura de dicho departamento, sobre sueldos en tránsito.